

Sistema de Emergencias 9-1-1
Reporte de Pólizas Contabilizadas

24/10/2017

Concepto: Asientos de Diario

Póliza:235 **Fecha Doc:**20/09/2017 **Ref:**015012472017 **Doc:**015012472017

Año:2017 **Mes:**9

Descripción:Asiento de reversión Convenio Deuda ICE - 9-1-1**Afectó Presupuesto:** NO **Afectó Pagado:** NO

| Lin. | Ofic. | Doc. | Descripción | Ref | Cuenta | Desc. Cuenta | Monto Ori. | TC | Débitos | Créditos |
|------|-------|-------------|--------------------|---|--------|--------------------|----------------|------|----------------|----------------|
| 1 | 99 | 01501247... | asiento de reve... | 0150124720170004-9-9-99-99-01-1-99999-1-01-0-0-0-0-00-00-0-0-01 | | tasa tributaria... | 361,462,960.00 | 1.00 | 0.00 | 361,462,960.00 |
| 2 | 99 | 01501247... | asiento de reve... | 0150124720170003-1-5-01-01-01-1-99999-1-01 | | superavit o def... | 361,462,960.00 | 1.00 | 361,462,960.00 | 0.00 |

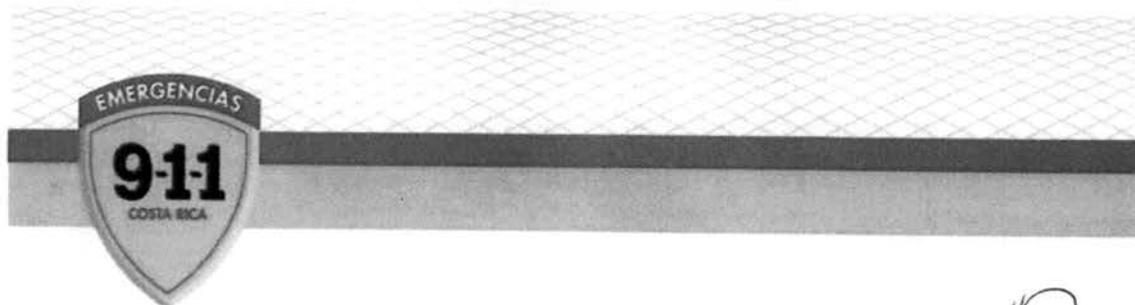
Total Póliza: 235

361,462,960.00 361,462,960.00

Elaborado por el usuario maguilar el día 11/10/2017 Aplicado por el usuario: maguilar el día 11/10/2017

Total Concepto: 0 Asientos de Diario

361,462,960.00 361,462,960.00



12 de Setiembre de 2017
911-DI-2017-1595


GOBIERNO-19SEP 11:04:43

Señores Diputados
Comisión Permanente de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa

Asunto: Audiencia expediente 20.471 "Ley de Creación del Sistema de Emergencia 9-1-1" Ref: Oficio CG-132-2017

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Sistema de Emergencias 9-1-1, el propósito de este oficio en primera instancia es agradecer la oportunidad de pronunciarse sobre el expediente legislativo en consulta No. 20.471 y en segunda, informar de la situación actual que enfrenta esta institución y que requiere del apoyo legislativo de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su solución.

Antecedentes del Sistema Emergencias

El Sistema de Emergencias 9-1-1 nace a la vida jurídica según lo dispuesto por la Ley N° 7566 del 18 de diciembre de 1995 y sus reformas, como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad, con personalidad jurídica instrumental, cuyo objetivo fundamental "...es participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencia para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes." Esto implica una gran labor de coordinación interinstitucional para la ejecución de acciones operativas que permiten, de manera simultánea y oportuna, la atención de situaciones de emergencia, y que hace de Costa Rica un ejemplo en América Latina en coordinación interinstitucional al implementar en un único número y sistema, la canalización de la ayuda a la población.

El mayor y más reciente ejemplo de la coordinación interinstitucional que se realiza a través del Sistema de Emergencias 9-1-1 se vivió durante la emergencia nacional tras el paso del huracán Otto en suelo nacional, en donde la atención centralizada



de los reportes en un único número, con recurso humano y tecnología especializada, permitió a los ciudadanos informar su emergencia y acceder a las instituciones de respuesta mediante una única vía, de forma ágil y oportuna. El Sistema 9-1-1 permite que cada una de las instituciones de respuesta de emergencias concentren sus recursos en la prestación de servicios especializados que ofrece, con lo que se garantiza la eficiencia de la gestión de recursos al servicio de la población pues se aprovecha la sinergia y rendimientos de escala que un único sistema de emergencias, tanto por dimensión como por aplicativos ofrece.

Situación financiera

Desde su creación en 1995, la única fuente de financiamiento ha sido la tasa tributaria de la facturación telefónica sobre los servicios de voz móvil y fija que pagan los usuarios, y que ha venido a la baja dada la sistemática reducción de su consumo desde el 2012, por lo cual el aporte al Sistema de Emergencias 9-1-1 se viene reduciendo.

La tendencia mundial del mercado de las telecomunicaciones se dirige a la sustitución del consumo de los servicios tradicionales de telefonía fija y móvil por aplicaciones OTT (over the top), de la que Costa Rica naturalmente no escapa. Las facilidades de comunicación y aplicaciones a través de los datos tales como WhatsApp, Messenger, SKYPE, VIBER, entre otros, principalmente por mensajería han desplazado sustancialmente el consumo de servicios de telefonía móvil y fija tradicionales, causando una gran disminución en los ingresos que, por concepto de tasa tributaria, recauda el Sistema de Emergencias 9-1-1. Por el contrario, el consumo del servicio de internet tiende al alza, considerando los avances tecnológicos y tendencias hacia el Internet de las Cosas (IoT), pero que por la definición de "telefonía" de la ley 7566 vigente, no se incorporan al cálculo de la tasa.

Ejemplo de lo anterior en un caso puntual es que un servicio telefónico fijo residencial cualquiera pasó de contribuir al Sistema con ₡78 en mayo 2012 a ₡56 en mayo 2017 (-28%); por su lado, un servicio telefónico celular cualquiera en ese mismo periodo pasó de contribuir con ₡281 a ₡104 (-63%). El asunto es que dicha tasa porcentual es fijada anualmente por la Superintendencia de Telecomunicaciones previa comprobación de los costos de operación e inversión del Sistema de Emergencias 9-1-1, y de conformidad con la ley, tiene un tope del 1% sobre una base de servicio telefónico que se erosiona cada día razón por la cual, el modelo de financiamiento debe actualizarse con los patrones de consumo actuales.



La reducción de los ingresos ha provocado que la Administración se haya visto en la obligación de tomar medidas de austeridad, las cuales han afectado principalmente el rubro de inversiones, capacitación y divulgación de los últimos ejercicios presupuestarios, lo que atenta contra la evolución tecnológica que debe incorporarse al servicio. A partir de las estimaciones de consumo telefónico de SUTEL, de no corregirse en forma inmediata la situación del financiamiento, la expectativa financiera para el año 2018 es crítica, y se esperan serios problemas presupuestarios de gran impacto para la institución, los cuales podrían amenazar la operatividad para junio de dicho año, y por ende el aseguramiento de la continuidad y calidad del servicio, tanto del Sistema como de las Instituciones adscritas al mismo.

Expediente 20.471 "Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1"

El proyecto en discusión incorpora una modificación integral del Sistema de Emergencias 9-1-1, entre los aspectos esenciales propone:

1. Transformación de la naturaleza jurídica del órgano proponiéndolo como Institución Semiautónoma con el establecimiento de una Junta Directiva como máxima dirección del Sistema y conformada por representantes del gobierno.
2. Instaure la figura del gerente general, nombrado por seis años con posibilidad de prórroga.
3. Establece la figura del auditor y subauditor dependiendo de la junta directiva, con un rango superior en la organización excepto por el gerente general.
4. Modifica la integración de la Comisión Coordinadora, incluyendo al propio Sistema de Emergencias y al Consejo Nacional de la persona Adulta Mayor.
5. Sistema de financiamiento se basa en una tasa tributaria y mantiene la figura de SUTEL como regulador en la determinación de su monto anual e incorpora otras fuentes propias de financiamiento.
6. Reduce la multa del 25% al 10% por el cobro por llamadas indebidas y establece responsabilidad solidaria a los operadores de telecomunicaciones en el cobro de multas por llamadas indebidas cuando no brindan información de localización.

La vigencia de esa propuesta de ley está prevista en un año a partir de su publicación, considerando los plazos de consulta y discusión en Comisión y en el Plenario Legislativo no se prevé que se logre disponer de los mecanismos de financiamiento en forma oportuna, en virtud de lo cual se propone a los señores y señoras Diputadas brindar el apoyo a esta institución con la firma de un proyecto de



ley complementario y de aprobación inmediata que mitigaría el riesgo de continuidad de servicio que se explica a continuación.

Reforma puntual a la Ley 7566

Como solución a la problemática señalada se propone actualizar en la ley vigente el término "servicios de telefonía" por el de "servicios de telecomunicaciones disponibles al público", con lo cual se incluirían los servicios de voz y datos como corresponde a la realidad tecnológica de la industria; además se propone eliminar el tope del 1% que limita el crecimiento de la tasa, recordando que la misma será revisada y aprobada por la SUTEL, con base en los costos de operación e inversión que presente la Administración del Sistema de Emergencias 9-1-1.

Esta modificación a la Ley daría un respiro financiero a la institución, permitiendo que las emergencias de nuestro país se atiendan efectiva y eficientemente, tomando en consideración la característica de servicio público de primera necesidad que se brinda a los habitantes del país, lo que consolida una posición responsable del estado costarricense por asegurar el acceso a los recursos de atención de emergencias.

Es importante indicarles, que esta iniciativa está respaldada por un voto de mayoría de la Comisión Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1, integrada por los organismos e instituciones de atención de emergencias de este país, según lo dispuesto en el oficio 911-CC-2017-0016 que se adjunta y cuyo acuerdo refiere lo siguiente:

07-08-2017-01 "Brindar el apoyo a la Dirección del Sistema de Emergencias 9-1-1 para que se promueva el Proyecto de Reforma Parcial del artículo 3 inciso b), y los artículos 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 y 20 de la Ley 7566 de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1 en los términos propuestos del documento presentado; conscientes de la responsabilidad de asegurar continuidad y calidad de prestación del servicio del Sistema de Emergencias 9-1-1, objetivo para la cual fue creado. Acuerdo en firme."

Por todo lo anterior, respetuosamente se somete a la consideración de ustedes señoras y señores Diputados respaldar la propuesta de reforma que se acompaña, para su debida aprobación en la Asamblea Legislativa, toda vez que para el próximo ejercicio presupuestario se espera una escasez de recursos que desembocará en la imposibilidad de brindar el servicio de manera efectiva y eficaz, además de que las instituciones de respuesta también se verían en problemas al no poder recibir y tramitar los incidentes de las emergencias que reporten los habitantes de nuestro país.

Ampl

12 de Setiembre de 2017
911-DI-2017-1595
Página 5 de 27

Agradeciendo de antemano el apoyo a la iniciativa propuesta, se suscribe de ustedes con las mejores muestras de consideración y estima,

Atentamente,
Sistema de Emergencias 9-1-1


Guiselle Mejía Chavarria
Directora

GMC/LFAU/kips



: Archivo de gestión

PROYECTO DE LEY FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
REFORMA A LOS ARTÍCULO 3 INCISO b), 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 y 20 DE LA LEY 7566
CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911

Expediente N.º

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En 22 de años de existencia, desde su creación en 1995, el Sistema de Emergencias 9-1-1 ha podido cumplir a cabalidad el objetivo para el cual fue creado, sin embargo, se necesita la actualización de algunos parámetros que aseguren la continuidad del servicio ciudadano que se presta con eficiencia, considerando la evolución y dinamismo y apertura de la industria de telecomunicaciones así como el crecimiento de la población, el aumento en la cantidad llamadas atendidas en el 9-1-1, el estado socio económico y de seguridad del país que presiona la cantidad de incidentes de emergencia que se atienden, todo lo cual afecta el entorno en que opera el Sistema de Emergencias 9-1-1, algunas de estas variables se muestran en la tabla 1.

Tabla 1: Evolución de las variables significativas del Sistema de Emergencias 9-1-1, 1995-2016

| Variable | 1995 | 2015 | 2016 | Diferencia porcentual |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------------------------|
| Cobertura | GAM | Nacional | Nacional | |
| Población nacional* | 3,428 | 4,832 | 4,890 | 43% |
| Despachos institucionales | 8 | 25 | 32 | 300% |
| Llamadas al 9-1-1* | 1,265 | 6,399 | 5,745 | 354% |
| Incidentes de emergencias* | 177 | 1,051 | 1,175 | 563% |
| Posiciones en sala | 12 | 24 | 30 | 150% |
| Cantidad de operadores | 51 | 90 | 117 | 129% |

*datos en miles

El aumento en la población y los avances en la tecnología han generado un aumento en la demanda del servicio, en desproporción con el crecimiento de la Institución, razón por la cual, es necesario realizar una reforma de la Ley, que permita cubrir las necesidades de la

población y garantizar la modernización y aseguramiento del servicio a largo plazo. De la tabla 1 se observan los siguientes factores que inciden en la prestación del servicio:

- ✓ El crecimiento registrado en llamadas e incidentes de emergencias entre 1995 y el 2016 fue del orden del 354% y 563% respectivamente.
- ✓ La cantidad de posiciones en sala y la cantidad de operadores crecieron en menor proporción, en el orden del 150% y 129%, lo que denota los esfuerzos por maximizar el aprovechamiento de los recursos en sala.

Para mejorar el nivel de servicio actual, es requisito fundamental aumentar la inversión en redundancia de la infraestructura tecnológica -tanto software como hardware, así como la cantidad de operadores y posiciones en el Centro de Operaciones, que los ingresos que se reciben actualmente no permiten.

En la tabla 2 se muestra las estadísticas 2010-2016 que muestra el volumen del tráfico telefónico¹ y la cantidad de incidentes² que se generan a partir de este tráfico, los cuales son documentados y transferidos a las Instituciones de respuesta respectivas. Nótese que el aumento de incidentes refleja una condición más crítica del servicio, asociada a la situación de seguridad e infraestructura del país.

Tabla 2: Evolución de las llamadas e incidencias atendidas en el Sistema de Emergencias 9-1-1, 2010-2015

| Año | Llamadas atendidas | Incidentes registrados | Porcentaje de incidencias |
|-------|--------------------|------------------------|---------------------------|
| 2010 | 6.423.976 | 910.550 | 14,2% |
| 2011 | 4.631.219 | 910.111 | 19,7% |
| 2012 | 6.949.105 | 991.849 | 14,3% |
| 2013 | 5.656.930 | 1.025.619 | 18,1% |
| 2014 | 5.545.940 | 1.096.914 | 19,8% |
| 2015 | 5.890.107 | 1.051.347 | 17,8% |
| 2016 | 5.744.552 | 1.175.416 | 20,5% |
| 2017* | 5.444.396 | 1.244.516 | 22,9% |

*Proyección estimada

Fuente: Área de Operaciones. Sistema de Emergencias 9-1-1

¹ Es la cantidad total de llamadas que se reciben en el sistema

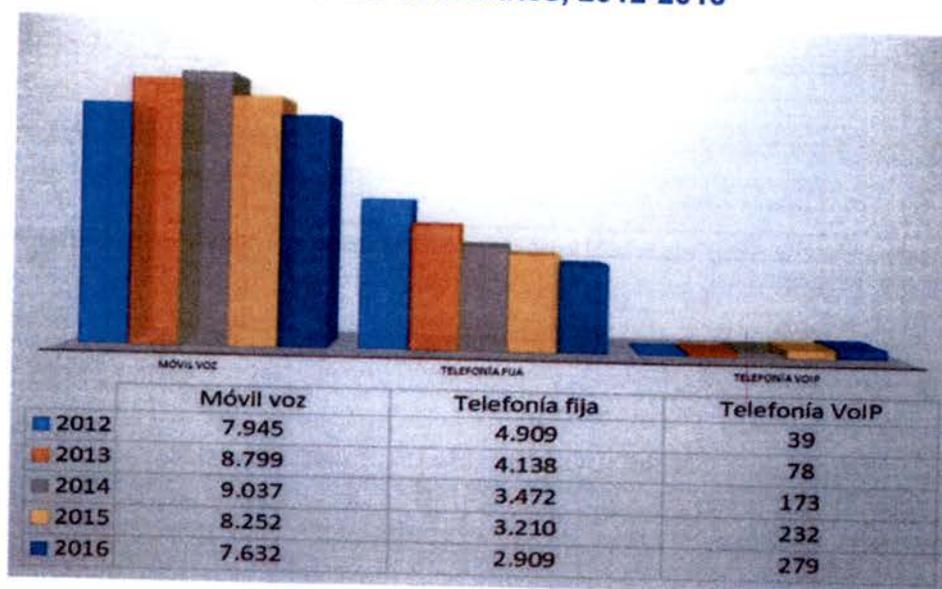
² Es llamadas que se convierten en reportes de emergencia para ser atendidos por una institución de respuesta

I. Análisis económico de los ingresos del Sistema de Emergencias 9-1-1

En el gráfico 1 se presenta el volumen de minutos de voz a nivel nacional según tecnología, fija, móvil e IP del periodo 2012-2016, se evidencia una consistente tendencia a la baja en la cantidad total de minutos, del orden del 40% en telefonía fija, 4% en telefonía móvil que naturalmente, por el volumen que representa estos servicios, no se compensan con la tendencia al alza de la telefonía VoIP.

La disminución constante del servicio de voz que se refleja en el gráfico 1 se traslada en forma literal a los ingresos percibidos por el Sistema de Emergencia 9-1-1, tendencia que, según las proyecciones de la SUTEL, se mantendrá a la baja en los siguientes años. Entre el 2015 y el 2016, el uso de minutos de voz o llamadas en servicios móviles, cayó un 8% (620 millones de minutos) mientras que el consumo de datos de Internet aumentó en un 63% (más de 47.000 Terabytes). La tendencia mundial del uso de aplicaciones vía Internet, no solo ha impactado a los servicios de voz (llamadas), también a los servicios de mensajes de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) que cayeron en los últimos 5 años un 78% y 96% respectivamente.

Gráfico 1: Costa Rica: Evolución tráfico telefónico según tecnología, en millones de minutos, 2012-2016



Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2016, SUTEL

En los últimos cuatro años, los costos de operación del Sistema de Emergencias 9-1-1 han presentado un aumento natural, debido al crecimiento del Sistema, sutilmente la inflación, y recién -el impacto del aumento del tipo de cambio del dólar en Costa Rica. Esta situación ha sido reconocida por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), por ejemplo, en la resolución N° RCS-34-2013 del 6 de febrero del 2013 "Resolución de solicitud de fijación de tarifa porcentual para el cálculo de la tasa de financiamiento del Sistema de Emergencias 9-1-1", recomendó realizar un estudio "para valorar si el 1% de los servicios telefónicos gravados, establecido en la Ley es suficiente para que el Sistema de Emergencias 9-1-1 opere sin pérdidas". La sistemática reducción de los ingresos del Sistema de Emergencias 9-1-1, se ha acentuado en los últimos años y expone a un serio riesgo financiero a esta Institución. Un resumen de la situación se presenta en la tabla 3.

Tabla 3: Sistema de Emergencias 9-1-1, Resumen de los requerimientos de financiamiento y fijaciones de SUTEL con el tope máximo de tasa, periodo 2012-2017 en millones de colones

| AÑO | Resolucion de SUTEL | Requerimiento de financiamiento | % Ingresos de telefonía (voz) | Monto fijado 1% por SUTEL | Ingresos reales |
|-----------------|----------------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| 2012 | RCS-080-2012 | €4.809 | 1,24% | €3.888 | €3.817 |
| 2013 | RCS-013-2014 | €6.113 | 1,76% | €3.478 | €3.996 |
| 2014 | RCS-010-2014 | €5.743 | 1,36% | €4.221 | €4.007 |
| 2015 | RCS-027-2015 | €5.338 | 1,14% | €4.687 | €3.643 |
| 2016 | RCS-059-2016 | €4.548 | 1,00% | €4.590 | €4.091 |
| 2017 | RCS-037-2017 | €4.447 | 1,25% | €4.069 | €3.866 |
| Promedio | | €5.166 | 1,29% | €4.156 | €3.903 |
| | | | | -20% | -6% |

Fuente: Elaboración propia con base en las resoluciones de fijación tarifaria SUTEL

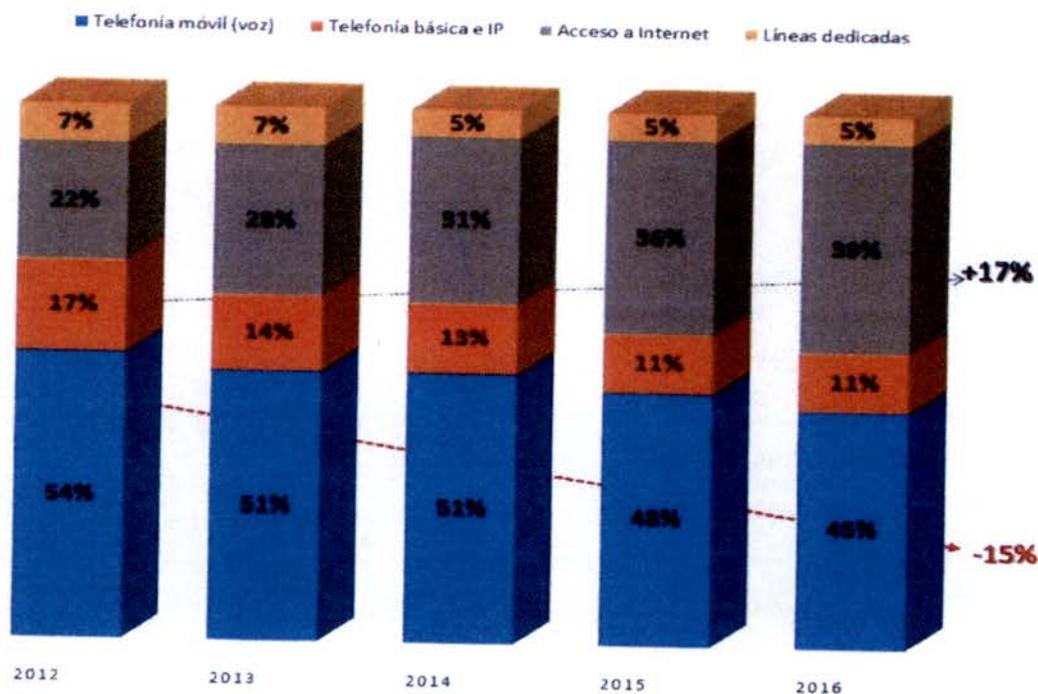
- ✓ La fijación tarifaria del periodo 2012-2017 debió ser en promedio, €5166 millones lo que implica al menos 1.29% de los servicios de "telefonía" facturados para cubrir los requerimientos de operación del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- ✓ Dado el tope establecido en la ley, solo se autorizó la tarifa del 1%, es decir, €4156 millones en promedio para el periodo en cuestión, lo que representa una reducción del 20% de los requerimientos, situación que ha inhibido la posibilidad de inversión. No obstante, la realidad se hace más compleja, porque los ingresos reales registrados por

tasa de financiamiento, en promedio ha sido de ₡3903 millones, lo que implica ingresos menores en un 25% respecto a lo autorizado.

- ✓ A pesar de la autorización del regulador para el 2017, si el comportamiento de los ingresos 2018 se mantiene con la tendencia mostrada en el periodo 2014-2016, se estima que los ingresos alcancen la cifra de ₡3,866 millones de colones, (5%) menor al escenario estimado por el regulador en la fijación tarifaria correspondiente-, afectándose el desarrollo de los planes de operación del 9-1-1, e inhibiendo una vez más, la inversión, innovación, capacitación y campañas publicitarias educativas que el Sistema requiere según lo establecido en la ley.

Hay varias razones por las que se presenta este efecto, la más relevante es la reducción de los ingresos de los servicios de voz provenientes de la telefonía tradicional, tanto fija como móvil, como resultado del efecto sustitución que los servicios de telecomunicaciones han experimentado en el mercado y que se ha acentuado a partir del 2012. Este efecto se observa en el gráfico 2, elaborado con información del informe estadístico de SUTEL 2016.

Gráfico 2: Costa Rica: Proporción del Ingreso total del Sector Telecomunicaciones según servicio en Costa Rica, 2012-2016



Fuente: SUTEL, Estadísticas del sector de Telecomunicaciones, Costa Rica 2016.

Lo que ha sucedido es que las facilidades de comunicación y aplicaciones a través de los datos (cuya tarifa vigente es plana), tales como WhatsApp, SKYPE, VIBER, entre otros, tanto por mensajería, como por voz IP, han desplazado sustancialmente el consumo de servicios de telefonía móvil y fija tradicionales.

Respecto a los servicios de voz del grafico 2 se observa que del 2012 al 2016:

- ✓ Por su lado, los ingresos por servicios de voz fijo y móvil tienden a reducirse en un 15% en forma combinada, dada la tendencia decreciente en la demanda de servicios de voz. Lo anterior a pesar de que, en el 2014 se aplicó y registró un incremento de la tarifa de voz fija de ₡4.¹⁰ a ₡7.⁶⁰ por minuto³, por lo que se esperaba una mejora sustancial en los ingresos, situación que no se presentó, sino que como se observa en el grafico 2, el peso porcentual de la voz fija se reduce ese año en un 1% respecto del 2013, pasando de 14% a 13%. La tendencia hasta el 2016, se ha mantenido a la baja porque el efecto del aumento de la tarifa es de carácter temporal y decreciente, tanto así que, a finales del 2016, se ha retornado al punto de ingresos que se tenía al momento previo al aumento tarifario de octubre 2013 (III trimestre del 2013).
- ✓ Por su lado, la tendencia decreciente de la demanda de servicios de voz móvil por su lado, se debe al aumento en el uso de teléfonos móviles "inteligentes" y la proliferación de aplicaciones OTT's que representan servicios alternativos al consumo tradicional de voz. En Costa Rica el servicio de telefonía móvil ha experimentado un enorme crecimiento a partir de su liberalización en el 2010 y el ingreso por este concepto incluye tres servicios: voz, mensajería (SMS y MMS) y datos móviles, de los cuales solo se tasa la voz móvil para el aporte que financia al Sistema de Emergencias de Costa Rica.
- ✓ Aunque la principal fuente del ingreso por telefonía móvil continúa siendo el servicio de voz, el ingreso 2016 de telefonía móvil registró una reducción del 3% respecto al 2015, en tanto que los servicios de mensajería SMS y MMS, han disminuido por quinto año de manera consecutiva según el informe emitido por SUTEL.
- ✓ En el agregado, el ingreso por red móvil (incluye voz y datos móviles) presentó un incremento del 5 % con respecto al año 2015, aumento sostenido desde hace cinco años, como resultado del uso de Internet en los dispositivos móviles. Aunque la telefonía móvil en Costa Rica alcanzó una penetración del 170% en 2016, la más alta

³ Según autorización de SUTEL mediante resolución RCS-26-2013 del 1 de setiembre del 2013.

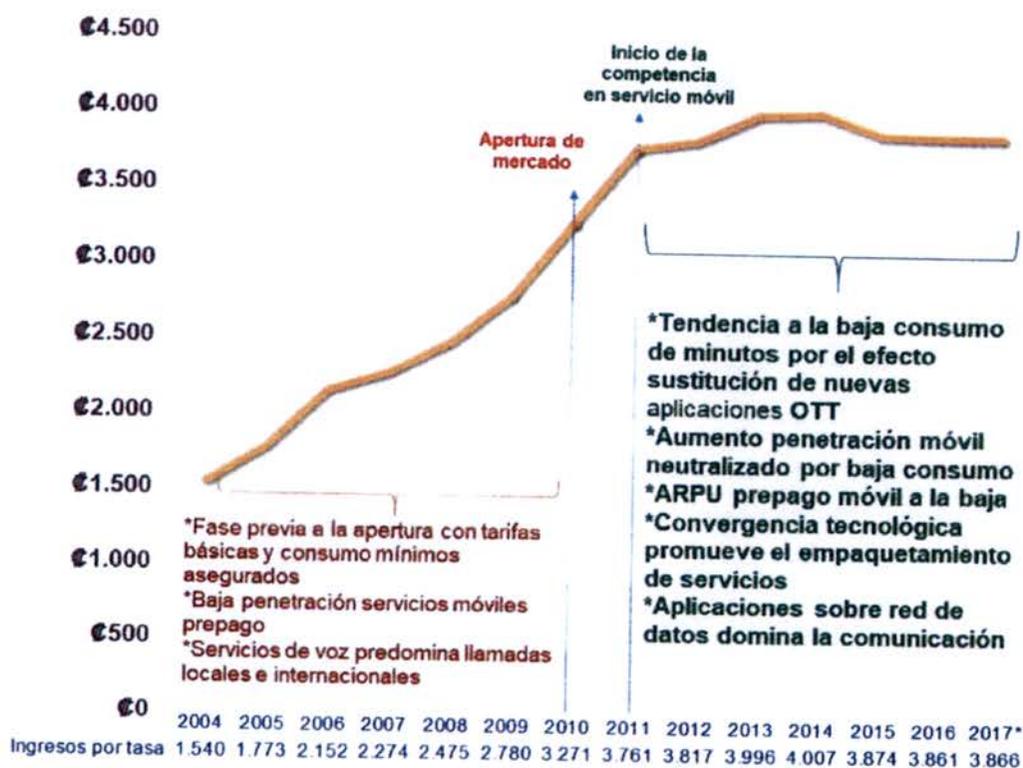
en la historia del país, esto no se ha traducido en mejoras a los ingresos para el Sistema de Emergencias 9-1-1, que no captura estos incrementos.

La condición de la baja en el consumo y facturación de servicio de voz afecta drásticamente los ingresos del Sistema de Emergencias 9-1-1. El ingreso por acceso a internet pasó de representar del 22% al 39% de los ingresos del sector de telecomunicaciones, sin embargo, no están incluidos en la tasa del 9-1-1.

- ✓ En concordancia con la disminución de los minutos de voz cursados, los suscriptores de líneas celulares, consumen menos en promedio, tanto en la modalidad post pago como prepago, por lo que se hace necesario repensar el modelo de ingresos del sistema de Emergencias 9-1-1.

Nótese la tendencia de los ingresos reales del Sistema de Emergencias 9-1-1, provenientes de la tasa que se muestra en el gráfico 3. La apertura de mercado se hizo efectiva a partir del 2010 cuando operadores de voz IP iniciaron operaciones en Costa Rica.

Gráfico 3 Sistema de Emergencias 9-1-1, Ingresos reales por fijación tarifaria en millones, 2004-2017



Fuente: Finanzas 9-1-1, con base en los estados financieros del Sistema de Emergencias 9-1-1

En noviembre 2011 inició la competencia en el mercado móvil con el lanzamiento comercial de las marcas Claro y Telefónica, y a partir de ahí se evidencia un fuerte desaceleramiento en los ingresos del Sistema de Emergencias 9-1-1.

La pendiente de la curva de ingresos se modifica justo a partir del 2011 y a partir del 2015 se registra una tendencia a la baja que seguirá acentuándose en los siguientes periodos, dado el comportamiento de la industria.

Ante esta circunstancia, el presupuesto Institucional se ha contraído al nivel mínimo de operación y las partidas de inversión de los últimos tres años han sido cero, condición que no es sostenible en el tiempo debido a la misma obligación derivada del artículo 3 de la ley 7566 del Sistema de Emergencias 9-1-1 de mantener una red de comunicación de alto nivel técnico y óptima calidad. De la misma forma, el presupuesto destinado a la capacitación, innovación y educación de la población sobre el adecuado uso del Sistema de Emergencias que también son mandato de Ley, se ha reducido a su mínima expresión.

Por lo tanto, al observar las tendencias analizadas y para fortalecer los ingresos del Sistema de Emergencias 9-1-1, se requiere una reforma a la ley, actualizando el concepto de telefonía a "servicios de telecomunicaciones disponibles al público" según lo establecido en la ley 8660, que permita al 9-1-1 disponer de los recursos para financiar sus operaciones e inversiones; con lo cual será factible mantener el nivel de servicio en la atención de las llamadas de emergencias, e invertir en las soluciones informáticas que incorporen los avances tecnológicos, con lo cual se pueda brindar un servicio de clase mundial.

Proyección de ingresos y gastos 2018-2020

En esta sección se presenta la estimación de los escenarios presupuestarios sin la reforma de ley que evidencian de mejor forma la necesidad crítica de realizar la actualización del concepto telefonía por telecomunicaciones, considerando la evolución del sector telecomunicaciones de Costa Rica y los criterios antes mencionados que permita el financiamiento del Sistema de Emergencias 9-1-1 en sus gastos de operación, así como de inversión e innovación que son requeridos para mejorar la prestación del servicio que la ley consignó desde su creación.

Respecto a los ingresos, se elaboran proyecciones donde se presume un decrecimiento moderado del orden del 3% para el año 2019 y del 4% en el 2020, considerando los datos estadísticos publicados por el órgano regulador SUTEL, así como la tendencia a la baja en el consumo de servicios de voz mostrado en el sector.

En cuanto a los gastos proyectados, para el año 2018 se presentan dos escenarios:

- a. Representa necesidades reales del Sistema de Emergencias 9-1-1 para la atención eficaz y eficiente del servicio, con crecimiento de personal como de servicios, considera necesidades de capacitación, así como de campañas educativas sobre el correcto uso del Sistema de Emergencias 9-1-1 por parte de la ciudadanía. Se incluye condiciones de redundancia en algunos servicios que aseguren la continuidad del servicio. A pesar de otras necesidades de infraestructura la inversión en este escenario es casi nula.
- b. Conscientes de la crítica situación de financiamiento se elaboró un segundo escenario con gastos ineludibles, reduciendo las diferentes partidas de gasto al mínimo posible, y proyectando a tres años sobre esta base, el cual presupone algunos riesgos de continuidad operativa al presumir reducciones de gastos en temas fundamentales, pero que teniendo en cuenta las limitaciones de ingreso se presentan como premisas principales las siguientes consideraciones:
 1. Las remuneraciones incluyen únicamente las plazas actuales, no hay crecimiento aun cuando hay necesidades de puestos tanto en el área de operaciones para mantener niveles de atención, soporte tecnológico para el fortalecimiento de la herramienta tecnológica que permite la recepción y trámite de llamadas, así como posiciones requeridas para cumplir con otras leyes como la Ley Nacional de Archivo.
 2. Los contratos incluidos son los que son ineludibles para la operación del 9-1-1. Se consideran únicamente previsiones de crecimiento por tipo de cambio, y reajustes de precios de dichos contratos.
 3. En los próximos 2 años no se considera renovación activos, incluido equipo de cómputo, que es utilizado para la atención del servicio 24/7, salvo reposición de equipos de contingencia, que son necesarios para la continuidad del servicio.

4. En el año 2020 se considera imprescindible la renovación de equipo de cómputo de todas las posiciones de operadores y despachos institucionales, por deterioro u obsolescencia tecnológica.
5. Las transferencias corrientes se mantienen al nivel mínimo que corresponde a un 3,5% de las remuneraciones para la reserva de prestaciones legales, así como una provisión para eventuales indemnizaciones en procesos judiciales en contra del Sistema de Emergencias 9-1-1

Tabla 4. Sistema de emergencias 9-1-1, Proyección de Ingresos y Gastos 2018-2020 en millones de colones

| Rubro / Año | 2018 | 2018 Ineludibles | 2019 | 2020 |
|---------------------------|----------------|---------------------|----------------|----------------|
| Proyección de ingresos | ₡ 4,101 | ₡ 4,101 | ₡ 3,978 | ₡ 3,819 |
| Tendencia actual | | | -3% | -4% |
| Gastos | | | | |
| Remuneraciones | ₡ 3,532 | ₡ 2,899 | ₡ 3,000 | ₡ 3,120 |
| Servicios | ₡ 1,345 | ₡ 1,035 | ₡ 1,072 | ₡ 1,114 |
| Materiales y Suministros | ₡ 48 | ₡ 27 | ₡ 28 | ₡ 29 |
| Bienes duraderos | ₡ 34 | ₡ 18 | ₡ 18 | ₡ 139 |
| Transferencias corrientes | ₡ 136 | ₡ 122 | ₡ 126 | ₡ 81 |
| Cuentas Especiales | ₡ 4 | 0.5 | ₡ 1 | ₡ 1 |
| Subtotal de Gastos | ₡ 5,099 | ₡ 4,101 | ₡ 4,245 | ₡ 4,485 |
| Superavit o deficit | ₡ (998) | ₡ - | ₡ (267) | ₡ (666) |

En conclusión, la situación financiera refleja que a pesar de las medidas de ajuste que la institución ha implementado en años recientes, las proyecciones de ingresos vaticinan que los gastos mínimos requeridos para el pago de servicios contratados, no podrán ser cubiertos en un cercano plazo, lo que presiona a una reforma en condición crítica y urgente.

II. Fundamento básico de la modificación solicitada

Desde la apertura del mercado de las telecomunicaciones, se han realizados distintos esfuerzos por modificar la Ley 7566 Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1 a efecto de actualizar su condición al entorno, en particular, la relacionada con el financiamiento del sistema.

Se tiene registro de varios proyectos de reforma, sin embargo, fue hasta enero 2015, fecha en que se ejecuta una efectiva separación administrativa y financiera contable del ICE, que la necesidad de modificación de la ley adquiere mayor dimensión. Durante el 2017, la baja en la recaudación de ingresos, aunado con el aumento del tipo de cambio ha agotado la holgura de los ingresos, si se analizan además las condiciones de mercado recién publicadas por SUTEL en el marco de las Estadísticas del sector de Telecomunicaciones 2016 y se vislumbran proyecciones a futuro, se estima crítico e imprescindible para el país la actualización de los términos que refieren la Ley de Creación del Sistema de Emergencias y su ajuste de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8642 Ley General de Telecomunicaciones (LGT).

El financiamiento actual y vigente se obtiene mediante la tasa que fija SUTEL sobre los servicios de telefonía y que pagan todos los abonados, referidos en forma exclusiva a la voz fija, móvil e IP. Sin embargo, la tendencia mundial en el mercado de las telecomunicaciones responde a la convergencia tecnológica que viene dándose y a la sustitución entre los servicios tradicionales de telefonía por datos y aplicaciones OTT (over the top) de la que Costa Rica, naturalmente no escapa.

La realización del fin público que justificó la creación de la Institución, requiere que se dote de capacidad y autonomía financiera al Sistema, de forma que pueda ejercer sus competencias y atribuciones, con capacidad financiera para hacer frente a los costos operativos y de inversión, así como mejorar su capacidad de gestión en función de los objetivos legales que le han sido encomendados. Los efectos de la sistemática reducción de ingresos de los últimos años inhiben de planificar la inversión que la plataforma tecnológica de avanzada que el país requiere que el Sistema de Emergencias incorpore, para una mejor atención. **Únicamente se requiere la actualización del termino telefonía por telecomunicaciones y eliminar el tope máximo de la tasa del 1% que permite la Ley, para brindar al Sistema el financiamiento necesario, cuyo porcentaje continúa siendo fijado por el regulador, para cubrir los costos y gastos de operación e inversión necesarios.**

Respecto a este último aspecto, se hace necesario mencionar que si bien la LGT refiere a los principios rectores de universalidad⁴ que deben privar en la prestación de servicios de telecomunicaciones⁵, y hace las definiciones de convergencia⁶, telecomunicaciones⁷ y servicio de telecomunicaciones disponibles al público⁸, no se refiere a la actualización del término "telefonía" en forma literal en las definiciones de la ley, es por esto que en el momento de la apertura, no se logra ampliar la base del cálculo correspondiente a la tasa que financia al Sistema de Emergencia 9-1-1 al concepto de "telecomunicaciones disponibles al público", lo que deviene en la fijación únicamente sobre los servicios de voz tradicionales que tienden a la baja.

La evolución del termino telefonía que trajo consigo la convergencia tecnológica, naturalmente implica no solo la transmisión de voz, sino de datos. Tanto es así, que, en el concepto más puro de servicio universal, se incluyen servicios de voz y banda ancha (datos) sin lugar a dudas, precisamente porque el acceso a internet ha sido definido como un servicio sobre el que descansa el derecho fundamental a la comunicación e información. Muestra de lo anterior es Resolución 2010-010627 de las 08:31 horas del 18 de junio del 2010 de la Sala Constitucional.

En esta línea de pensamiento, es evidente que el crecimiento natural del servicio de internet registrado en los últimos años, que ha sido el servicio que se usa en sustitución de la voz tradicional sea fija o móvil, debe quedar incorporado en la base de cálculo de la tasa de financiamiento del Sistema de Emergencias, lo cual permitirá incorporar la evolución tecnológica en la plataforma de la institución.

⁴ *Universalidad: Prestación de un mínimo de servicios de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio. Art. 3.a) Ley General de Telecomunicaciones, 8642.*

⁵ *Servicios de telecomunicaciones: servicios que consisten, en su totalidad o principalmente, en el transporte de señales a través de redes de telecomunicaciones. Incluyen los servicios de telecomunicaciones que se prestan por las redes utilizadas para la radiodifusión sonora o televisiva.*

⁶ *Convergencia: Posibilidad de ofrecer a través de una misma red diversos servicios, simultáneos o no, de telecomunicaciones, información, radiodifusión o aplicaciones informáticas. Art. 6.8 Ley General de Telecomunicaciones, 8642.*

⁷ *Telecomunicaciones: Toda transmisión, emisión y/o recepción de signos, señales, escritos, datos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza por hilo, conductores, ondas radioeléctricas, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos. Art. 6.29 Ley General de Telecomunicaciones, 8642.*

⁸ *Servicios de telecomunicaciones disponibles al público: servicios que se ofrecen al público en general, a cambio de una contraprestación económica. Art. 6.23-24 Ley General de Telecomunicaciones, 8642.*

III. Normativa existente

El 18 de diciembre de 1995 se aprobó la Ley N.-7566, Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1, adscrita al Instituto Costarricense de Electricidad, cuyo objetivo es:

"Participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencia para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes".

Esta ley ha sido reformada en cinco oportunidades:

- ✓ Ley de Reforma Nº 7663 del 21 marzo de 1997, ajustándose los artículos 1, 2, 4 y 9.
- ✓ Ley de Reforma Nº 7740 del 19 de diciembre de 1997 y consistió en que el 9-1-1 no puede participar en las intervenciones telefónicas.
- ✓ Ley de Reforma Nº 7949 del 30 de noviembre de 1999, relacionada con las multas administrativas para las llamadas obscenas, morbosas, insultantes o para reportar situaciones de falsa emergencia.
- ✓ Ley de Reforma Nº 8642 del 30 de junio de 2008, relacionada con la tasa de financiamiento y la responsabilidad de los proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Ley de Reforma Nº 8768 del 23 de setiembre del 2009, relacionada con el proceso de cobro de multas por las llamadas indebidas al 9-1-1.

IV. Caracterización del servicio y operación del Sistema de Emergencias 9-11

El Sistema de Emergencias 9-1-1 integra operacionalmente las instituciones que participan en la atención de las emergencias cotidianas y desastres de la población en nuestro país, mediante el uso de un único número de tres dígitos (9-1-1) se lleva a cabo la **recepción y tramitación** de los eventos que se coordinan por medio de protocolos y procedimientos conjuntos de atención para los diversos tipos de emergencia, que son oficializados por los representantes de la Comisión Coordinadora.

En la actualidad, el Sistema de Emergencias 9-1-1 está conformado **operativamente** por las siguientes instituciones:



De conformidad con el mandato de Ley, el Sistema de Emergencias 9-1-1 se ha conceptualizado como un servicio público básico esencial para la población, por lo que reviste de una importancia mayor al ser un proyecto país referente para todas las instituciones involucradas en la atención e investigación social de las emergencias y que se caracteriza por los siguientes aspectos:

1. A través de un único número de tres dígitos, se puede reportar cualquier emergencia, acortando los tiempos de respuesta y asegurándose una acción operacional conjunta con una sola llamada.
2. Se cuenta con un sistema tecnológico que permite llevar a cabo la recepción, documentación, trámite y transferencia de la llamada que el usuario realiza, coordinando con todas las Instituciones adscritas al Sistema, la respuesta a la emergencia.
3. Se mantiene la confidencialidad de la información.
4. Es de cobertura nacional.
5. Facilita la comunicación ágil y oportuna a través de líneas dedicadas.

6. Integra a las instituciones de respuesta en la atención de los eventos de emergencia por medio de protocolos y procedimientos interinstitucionales.
7. Inicia la acción conjunta de las Instituciones de respuesta desde el ingreso de la llamada.
8. Mantiene una atención permanente las 24 horas los 365 días del año.
9. Los datos estadísticos generados por el 9-1-1, contribuyen con información para el informe del Estado de la Nación, y además ayudan a las instituciones a planificar sus operaciones, identificando situaciones específicas en distritos, cantones o provincias, por hora, día, mes y año, así como fortalecer los recursos en los sectores que lo necesiten.
10. El 9-1-1 equipa a los Centros de Comunicación Institucionales (despachos) con los activos necesarios para garantizar la operación del Sistema y la continuidad del servicio.
11. La información del trámite de las llamadas al 9-1-1 así como, la grabación digital de éstas, garantiza un respaldo para la seguridad jurídica del usuario y de las autoridades judiciales y otras entidades.

V. Riesgos de no gestionar la actualización a la ley

El Sistema de Emergencias 9-1-1 ha jugado un papel fundamental en el desarrollo del país en la atención de las llamadas de emergencias de la población, y su coordinación con las instituciones de respuesta en las últimas dos décadas, manteniendo básicamente su misma estructura de Ley en cuanto a su organización y a las fuentes de financiamiento.

El crecimiento social, poblacional, las necesidades de accesos a servicios, el aumento de la criminalidad y todos los factores sociales que afectan el desarrollo humano así como, el avance en materia de telecomunicaciones y el surgimiento de las nuevas tecnologías, hace necesario que se aseguren los recursos necesarios para incorporar nuevos medios de comunicación y otros cambios no avistados en la norma original y que son fundamentales para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente, y que le permita a la Institución una mayor adaptabilidad al entorno.

El Sistema de Emergencias 9-1-1 **es modelo a nivel latinoamericano** en cuanto a la coordinación e integración en la atención de llamadas, a pesar de la falta de actualización que se ha sufrido en la última década por las limitaciones de inversión en tecnología e

innovación. Su fortalecimiento es una responsabilidad histórica para las instituciones que intervienen en el proceso, ya que de no existir el 9-1-1 el país se enfrentaría a un retroceso y conllevaría a consecuencias que afectarían tanto a la población como a las instituciones adscritas, algunas que se pueden mencionar son:

- a. Los ciudadanos tendrían que llamar independientemente a cada una de las instituciones de respuesta, perdiéndose la integración de un único número de emergencia. El acceso único simplifica la realización de estas llamadas, en especial para personas con discapacidad, adultos mayores, niños, entre otros.
- b. Cada una de las instituciones tendría que adaptar o desarrollar su infraestructura tecnológica para poder recibir, documentar y tramitar las llamadas de emergencias de su competencia.
- c. Si cada institución recibe y tramita de forma aislada sus propias emergencias, se perdería la oportunidad de la acción conjunta, lo que a su vez se reflejaría en un aumento de los costos de operación y el riesgo de desatención de alguna de las instituciones.
- d. Los tiempos de atención y respuesta podrían resultar más prolongados.
- e. No se podría medir la calidad, eficiencia y la generación de datos estadísticos de la atención de las emergencias de forma conjunta.
- f. El usuario tendría que solicitar información a cada una de las instituciones de respuesta para certificar un evento en asuntos judiciales. En la actualidad toda la información es custodiada en forma centralizada por el 9-1-1.
- g. El Sistema de Emergencia 9-1-1 filtra todas aquellas llamadas indebidas y falsas para evitar que las Instituciones de respuestas desperdicien recursos por salidas en falso, y esto pone en riesgo la atención de las verdaderas emergencias.
- h. Las Instituciones tendrían que iniciar una gestión de adquisición de infraestructura tecnológica, disponibilidad de espacio físico y contratación y capacitación de recurso humano, que respalde todo el proceso de atención de las llamadas a nivel nacional, requiriendo una inversión considerable y generando una multiplicidad en la infraestructura necesaria.
- i. Las Instituciones adscritas tendrían que realizar una inversión adicional para educar a la población en cuanto a los tipos de llamada que cada uno atiende, y los números a

12 de Setiembre de 2017
911-DI-2017-1595
Página 22 de 27

través de los cuales se atenderían sus llamadas, todo lo anterior aumentaría el costo operativo.

- j. No se contaría con canales de comunicación interinstitucionales para la atención de las emergencias cotidianas y cuando ocurren eventos de gran magnitud.

Por todo lo anterior, requiriendo asegurar el servicio de atención ciudadana de llamadas de emergencia al Sistema 9-1-1, se solicita a los señores y señoras diputadas la aprobación de la reforma a los artículos 3 inciso b), 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 y 20 de la Ley de Creación del Sistema de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1, N°7566 del 18 de diciembre de 1995 y sus reformas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**PROYECTO DE LEY FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
REFORMA A LOS ARTÍCULO 3 INCISO b), 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 y 20 DE LA LEY
7566 CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911**

ARTÍCULO 1°. - Se reforman los artículos 3 inciso b), 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 y 20 de la Ley de Creación del Sistema de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1, para que se lean de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3.- Funciones

Son funciones del Sistema de Emergencias 9-1-1:

(...)

b) Fusionar de manera progresiva en el 9-1-1, como único número, todos los que atienden llamadas de auxilio en situaciones de emergencia.

(...)"

"ARTÍCULO 7.- Tasa de financiamiento

Para garantizar una oportuna y eficiente atención en las situaciones de emergencia para la vida, libertad, integridad y seguridad de los abonados y usuarios de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público se financiarán los costos que demanden el Sistema de Emergencias 9-1-1, así como el desarrollo y mejoramiento de las comunicaciones con las instituciones adscritas al Sistema.

Los contribuyentes de esta tasa son los abonados y usuarios de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público, quienes se beneficiarán del servicio y de la garantía de su permanencia y eficiente prestación.

Previa comprobación de los costos de operación e inversión del Sistema de Emergencias 9-1-1 para el año siguiente, la Superintendencia de Telecomunicaciones fijará la tarifa porcentual correspondiente a más tardar el 30 de junio del año fiscal anterior. En el evento

que la Superintendencia no fije la tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplicará la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior. La tarifa porcentual será determinada en función de los costos que demande la eficiente administración del sistema y en consideración con la proyección del monto de facturación de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público para el siguiente ejercicio fiscal.

Los proveedores de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público, en su condición de agente de percepción de esta tasa tributaria, incluirán en la facturación mensual de todos sus abonados y usuarios el monto correspondiente. Asimismo, deberán poner a disposición de la administración el Sistema de Emergencias 9-1-1 los fondos recaudados a más tardar un mes posterior al período de recaudación, mediante la presentación de una declaración jurada del período fiscal mensual.

Dichos agentes de percepción asumirán responsabilidad solidaria por el pago de esta tasa, en caso de no haber practicado la percepción efectiva. En caso de mora se aplicarán los intereses aplicables a deudas tributarias, de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y la multa por concepto de morosidad prevista en el artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

El monto de los mencionados intereses y multas no podrá considerarse, por ningún concepto, como costo de operación.

Además, el Sistema de Emergencias 9-1-1 se financiará con los aportes económicos de las instituciones integrantes de la Comisión Coordinadora, para lo cual quedan autorizadas por esta norma; asimismo, con las transferencias globales contenidas en los presupuestos de la República y las donaciones y legados de cualquier naturaleza, que se reciban para utilizarse en ese Sistema."

"ARTÍCULO 8.- Dirección

El Sistema funcionará bajo la autoridad de un Director, quien actuará como superior jerárquico y será nombrado por el Instituto Costarricense de Electricidad.

12 de Setiembre de 2017
911-DI-2017-1595
Página 25 de 27

El Director se encargará de ejecutar los acuerdos de la Comisión Coordinadora y de nombrar el personal necesario para el funcionamiento y la administración eficiente del Sistema; procurará salvaguardar el nivel de especialización y capacitación del personal.

Dictara las resoluciones que correspondan, conforme a la ley, al cobro por el uso indebido del Sistema de Emergencia 9-1-1. Una vez firmes las resoluciones serán enviadas al departamento de facturación de los operadores de servicios de telecomunicaciones, para que las incluya en el recibo mensual correspondiente."

"ARTÍCULO 10.- Responsabilidad de los proveedores de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público

Son responsabilidades exclusivas de los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público diseñar, adquirir, instalar, mantener, reponer y operar, técnica y administrativamente, un sistema de telecomunicaciones ágil, moderno y de alta calidad tecnológica, que permita atender y transferir las llamadas, según los requerimientos de los usuarios del Sistema.

Los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, públicos o privados, que operen en el país deberán poner a disposición los recursos de infraestructura que el Sistema de Emergencias 9-1-1 requiera para el cumplimiento eficiente y oportuno de sus servicios, en aspectos que garanticen que las llamadas realizadas por la población deberán ser recibidas por los centros de atención que el Sistema habilite y se brindarán los datos de localización del usuario que disponga el acceso al servicio."

"ARTÍCULO 13.- Uso limitado del equipo

El Sistema de Emergencias 9-1-1 no podrá utilizar ningún equipo para intervenir las comunicaciones ni violar la privacidad de los ciudadanos, excepto si lo usa únicamente para identificar el número telefónico o aplicación de la cual se llama al Sistema."

"ARTÍCULO 14.- Leyes no aplicables

En cuanto al recurso humano exclusivamente, al Sistema de Emergencias 9-1-1 se le aplicará lo dispuesto en la Ley Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas

12 de Setiembre de 2017
911-DI-2017-1595
Página 26 de 27

del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 del 29 de julio del 2008, toda vez que es un órgano adscrito al ICE."

"ARTÍCULO 16.- Prohibiciones

Prohíbese utilizar el Sistema de Emergencias 9-1-1 para realizar llamadas o reportes indebidos de falsas emergencias. Se consideran indebidos las llamadas o reportes con contenidos insultantes, bromistas, obscenos, deliberadamente falsas y, en general, todas las que con un juicio razonable de las circunstancias puedan determinarse que no están destinadas directamente a reportar emergencias, objetivo para el que fue establecido el Sistema."

"ARTÍCULO 17.- Recargo

Se aplicará una multa administrativa equivalente a un veinticinco por ciento (25%) del salario base de un oficinista 1, conforme lo determina el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993, por una llamada o reporte indebido emanada en el lapso de un mes calendario del mismo servicio de telecomunicaciones. Cada una de las llamadas o reportes indebidos restantes que se realicen en el mismo mes calendario, desde el mismo servicio de telecomunicaciones, serán multados con un cinco por ciento (5%) adicional de un salario base, determinado en igual forma. La multa se aplicará al titular del servicio de telecomunicaciones, en su condición de responsable directo del buen uso del servicio que ha solicitado. Quedan excluidas de la aplicación de las multas prescritas anteriormente, las llamadas o reportes indebidos, realizados por personas con discapacidad mental, cualquiera que sea su edad."

"ARTÍCULO 19.- Cobro. En la facturación del titular del servicio de telecomunicaciones, los proveedores de servicios incluirán la multa impuesta mediante resolución firme."

"ARTÍCULO 20.- Destino del monto

El monto obtenido por recargos entrará al presupuesto del Sistema de Emergencias 9-1-1 y se utilizará para financiar campañas publicitarias y otras actividades educativas sobre el uso correcto de este Sistema por parte de los usuarios; además, deberá invertirse en mejorar los sistemas de comunicación y enlace con el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja

12 de Setiembre de 2017
911-DI-2017-1595
Página 27 de 27

Costarricense, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), las municipalidades de todo el país, la Comisión Nacional de Emergencias, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y las demás entidades, las instalaciones y el equipo propio, así como de las instituciones adscritas, relacionados directamente con la atención de las llamadas y reportes de emergencias. La Comisión Coordinadora deberá valorar, en el momento de preparar y aprobar el presupuesto ordinario, los proyectos que las instituciones antes mencionadas le presenten, y señalar cuáles serán incluidos para su financiamiento. Los servicios o bienes que las instituciones soliciten y que la Comisión Coordinadora apruebe serán trasladados a la institución solicitante en condición de donación; para ello, el Sistema queda autorizado expresamente.”

Rige a partir de su publicación.

XXXXXXXXXXXXXX

DIPUTADOS

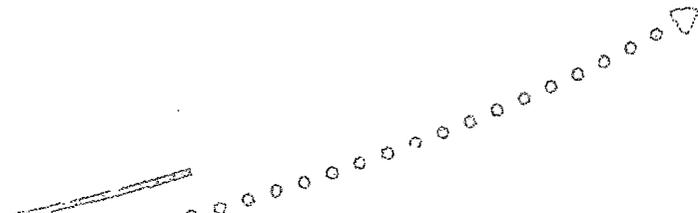
xx de setiembre de 2017

AUTO DE CIERRE

El Departamento de Gestión Documental de la Superintendencia de Telecomunicaciones, procede al cierre del **TOMO I** que corresponde al expediente **GCO-TMI-01720-2017**, teniendo como último folio el **0523** de acuerdo al consecutivo.



Tatiana Bejarano Muñoz
Especialista de Gestión Documental



Tomo II

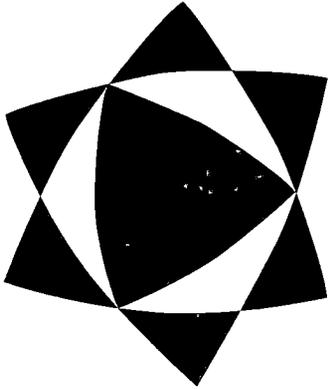
Gestión #

GCO-TMI-
01720-2017

Gestión #

GCO-TMI-
01720-2017

Tomo II



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

Solicitante

Sistema de Emergencias

9-1-1 Costa Rica

Trámite

Petitoria de fijación tarifaria para

el año 2018

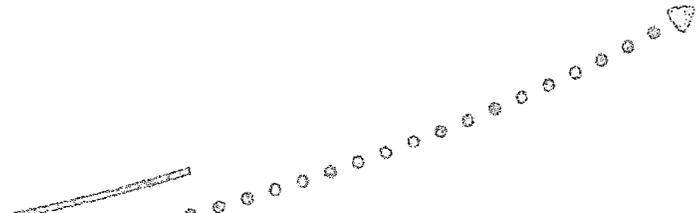
Observaciones:

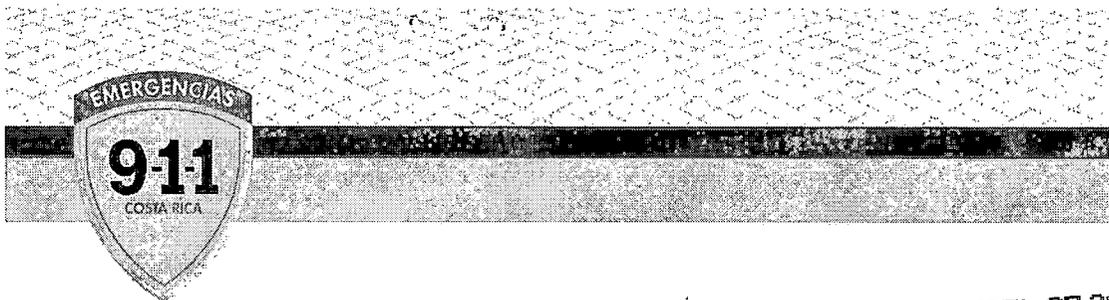
AUTO DE APERTURA

El Departamento de Gestión Documental de la Superintendencia de Telecomunicaciones, procede a la apertura del **TOMO II** que corresponde al expediente **GCO-TMI-01720-2017**, el cual inicia en el folio **0524** de acuerdo al consecutivo.



Tatiana Bejarano Muñoz
Especialista de Gestión Documental





25 de octubre 2017

SUTEL 27 OCT 17 AM 10:04

911-DI-2017-1859

Señores
 Hannia Vega Barrantes
 Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez
 Gilbert Camacho Mora
 Consejo
 Superintendencia de Telecomunicaciones

| |
|---|
|  sutel GESTIÓN DOCUMENTAL NI: <u>12031-2017</u> GESTIÓN N°: <u>GGC-TMI-1720-2017</u> <small>Para consultas sobre estado de este trámite favor hacer referencia al NI ó GESTIÓN</small> |
|---|

Asunto: Solicitud de Fijación tarifaria 2018 Sistema de Emergencias 9-1-1
 Ref. RCS-155-2016 / 08368-SUTEL-DGM-2017

Estimados señores:

Se presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones la solicitud de fijación tarifaria del Sistema de Emergencias 9-1-1 para el periodo 2018.

En atención al oficio 08368-SUTEL-DGM-2017 del pasado 12 de octubre se adjunta el documento "**Información Adicional para el trámite de fijación tarifaria del Sistema de Emergencias 2018**", en el cual se realizan una serie de precisiones y ampliaciones necesarias para un mejor resolver de la solicitud original presentada en el oficio 911-DI-2017-1721 del 29 de setiembre 2017 (NI-11178-2017) con el cual se remitieron los requisitos de admisibilidad de la información de conformidad con los términos de la resolución RCS-155-2016 del 03 de agosto de 2016.

Se adjunta el informe y sus anexos en forma impresa y digital mediante un CD en formatos Word o Excel, los cuales fueron oportunamente abordados con funcionarios de la Dirección General de Mercados para asegurar que la forma y fondo de la información cumpliera con la rigurosidad necesaria.

Se designa como enlace institucional al Sr. Javier Bolaños Céspedes (T.2522-2719, correo electrónico jbolanos@911.go.cr Coordinador de Proceso Soporte a las Operaciones y al Sr. César Mora Quirós (T.2522-2742, correo electrónico cmoraq@911.go.cr) del Área de Finanzas.

LA LLAMADA
 MAS IMPORTANTE
 DE SU VIDA

TEL 2522 2791 FAX 2522 2756
gmejia@911.go.cr

Documentos enviados
 por correo, el ingreso se
 registro con el número
 12031-2017

25 de octubre 2017
911-DI-2017-1859
Página 2 de 2

Quedo a su disposición para ampliar cualquier información que sea necesaria para completar el proceso de autorización correspondiente.

Con muestras de consideración y estima, se suscribe,

Atentamente,

GISELLE MEJIA
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GISELLE MEJIA
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2017.10.26
15:30:26 -06'00'

Guiselle Mejía Chavarría
Directora



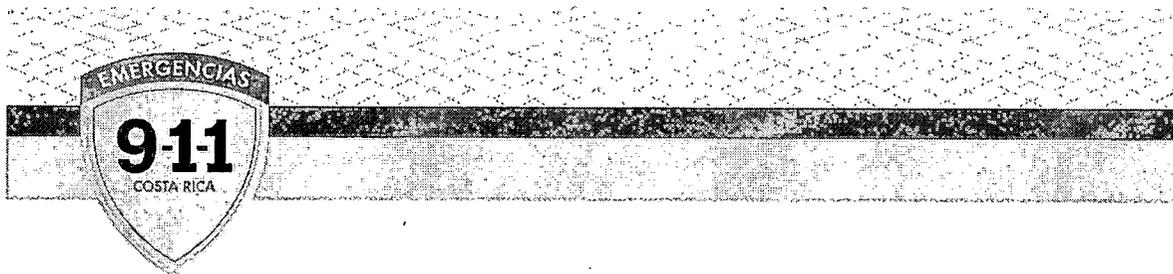
Sr. Javier Bolaños Céspedes, Proceso Soporte a las Operaciones, Sistema de Emergencias 9-1-1
Sr. César Mora Quirós, Finanzas, Sistema de Emergencias 9-1-1
Sra. Carolina Jiménez, Planificación y Control, Sistema de Emergencias 9-1-1
Archivo de Gestión



INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUD DE FIJACIÓN TARIFARIA

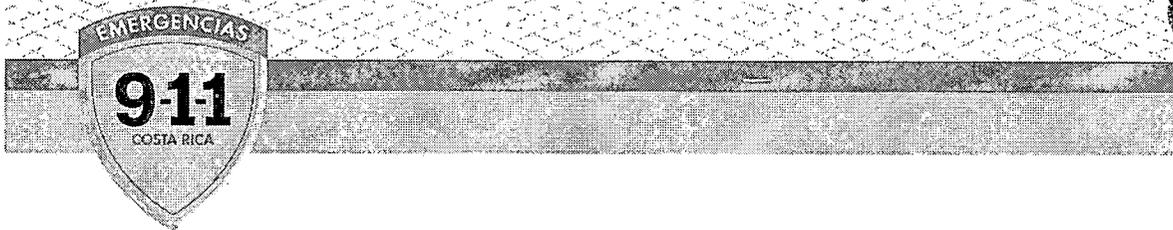
Año 2018

25 DE OCTUBRE DE 2017
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911



Contenido

| | |
|---|-----------|
| Introducción..... | 2 |
| 1. Aspectos generales | 2 |
| a. Justificación técnica de la tarifa. | |
| 2 | |
| 2. Resumen de proyectos..... | 5 |
| 3. Información financiera auditada | 6 |
| a. Estado de las acciones correctivas auditoria externa 2015..... | 6 |
| b. Estados financieros auditados 2016..... | 6 |
| c. Estados financieros auditados 2015..... | 6 |
| 4. Análisis financieros mensuales | 6 |
| a. Análisis financiero balance de situación. | 6 |
| b. Análisis financiero estado de rendimiento. | 6 |
| 5. Detalle de salarios mensuales..... | 6 |
| 6. Análisis entre el último periodo de cierre y el mes de agosto | 7 |
| a. Estado de Rendimiento | 7 |
| b. Estados de flujo de efectivo | 7 |
| 7. Comparación del gasto real incurrido con el presupuesto de periodo 2017 | 7 |
| 8. Plan anual operativo para el periodo 2018..... | 8 |
| 9. Informe de auditoría interna en cuanto a los gastos de la institución..... | 8 |
| 10. Estado actual de la cuenta por pagar al ICE..... | 8 |
| 11. Otra información importante | 9 |
| a. Demanda de Telerad | 9 |
| b. Modificación Ley Nº 7566, Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1...9 | |
| 12. Contactos..... | 10 |
| 13. Lista de Anexos..... | 11 |



Introducción

Como parte del proceso de revisión y fijación de la tarifa de financiamiento del Sistema de Emergencias 9-1-1 correspondiente al periodo 2018 se remitió el oficio número 911-DI-2017-1721, sobre el cual según revisión efectuada por la Superintendencia se recibe el oficio 08368-SUTEL-DGM-2017 en que se solicita realizar aclaraciones, ampliaciones o bien incorporar información adicional a la solicitud enviada por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1, por lo cual, se atiende cada punto según el orden que ha sido señalado.

1. Aspectos generales

a. Justificación técnica de la tarifa.

El Sistema de Emergencias 9-1-1, ha efectuado estimaciones del ingreso anual para el período 2018, que alcanza la cifra de cuatro mil ciento un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil colones con 00/100 (¢4.101.459.000,00), los cuales han sido estimados tomando en consideración las siguientes premisas:

- Que de acuerdo con la resolución RCS-037-2017, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resolvió fijar la tarifa porcentual equivalente al 1% de la facturación telefónica para la tasa de financiamiento del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Que de acuerdo con la tarifa vigente correspondiente al 1%, y a la recaudación efectiva durante el período 2017, la administración ha efectuado estimaciones sobre la recaudación al finalizar el período 2017, con base en los montos recaudados en los meses transcurridos del presente año y el mejor estimado de cierre a diciembre, monto que estaría alcanzando una cifra cercana a los cuatro mil sesenta y nueve millones de colones (¢4.069.000.000,00).
- Que considerando el Informe anual elaborado por la Dirección de mercados de la SUTEL, denominado Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones, Costa Rica 2016, en el que se muestra tanto en los análisis como en los datos aportados una constante disminución de los ingresos provenientes de los servicios de voz, así como la tendencia a la baja en la recaudación de la tasa que se traslada al Sistema de Emergencias 9-1-1 para su financiamiento, el Sistema de Emergencias presupuesta que para el año 2018, los ingresos por recaudación, manteniendo la tasa en el tope fijado de 1%, bajo un escenario conservador, serían al menos un 3% menor al mejor estimado de cierre para



el período 2017, alcanzando un monto cercano a los tres mil novecientos cuarenta y siete millones de colones (¢3.947.000.000,00).

- Que el Sistema de Emergencias 9-1-1 mantiene la expectativa, que de conformidad con la resolución RJD-164-2017 de ARESEP, así como el dictamen C-141-2017 de la Procuraduría General de la República, para el ejercicio 2018, los operadores de telecomunicaciones no rebajen ninguna comisión producto de la recaudación de la tasa, dada la obligación tributaria impuesta por ley, retenciones que han efectuado basados en la autorización que en el pasado fuera otorgada tanto por la ARESEP como por la SUTEL en distintas fijaciones tarifarias, monto que anualmente se estima cercano a los Ciento veinte y dos millones de colones (¢122.000.000,00).
- Adicionalmente y aunque no es un monto sujeto a la fijación tarifaria el Sistema estima recaudar por concepto de multas por llamadas indebidas un monto anual cercano a los treinta y dos millones de colones (¢32.000.000,00).

El detalle de lo descrito anteriormente se resume en la en la tabla 1.

Tabla 1: Sistema de Emergencias 9-1-1, Estimación del presupuesto de ingresos del periodo 2018, en colones.

| Concepto | Monto | Observaciones |
|--|--------------------------|---|
| Ingresos estimados por tasa 1% de servicios de telefonía | ¢3,946,987,385.78 | Ingreso por tarifa estimado, considera reducción del 3% respecto de los ingresos 2017. |
| Aumento por no deducción de los costos de facturación y cobranza | ¢122,071,774.82 | De conformidad con la resolución RJD-164-2017 de ARESEP y el dictamen C-141-2017 de la Procuraduría General de la República, en el ejercicio 2018 se estima que no se retenga ninguna comisión por parte de ningún operador |
| Ingresos por Multas de llamadas indebidas | ¢32,400,000.00 | Como resultado de las mejoras en el proceso de cobro de multas incorporadas en el 2017, se estima en el ejercicio 2018 un ingreso promedio de ¢2.7 millones por mes. |
| Ingresos totales | ¢4,101,459,160.60 | |

Fuente: Finanzas Sistema de Emergencias 9-1-1

De conformidad con las Normas Técnicas sobre presupuesto público, el presupuesto debe obedecer al principio de equilibrio, para cumplir con dicho principio, el Sistema de Emergencias 9-1-1, debe ajustar su presupuesto de egresos para el próximo ejercicio 2018 al mínimo de los costos de operación ineludibles,



principalmente por las partidas de remuneraciones dadas su obligaciones patronales, así como contractuales, presentando ante la Contraloría y ante la SUTEL, un presupuesto limitado, que cubra dichos costos, pero que no considera inversión en equipamiento, ni partidas de capacitación o de campañas educativas sobre el correcto uso del Sistema de Emergencias 9-1-1, entre otras limitantes, presentando un presupuesto que asciende a un total de cuatro mil ciento un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil colones exactos (¢4.101.459.000,00), que considera para el presupuesto como para la presente solicitud tarifaria únicamente lo necesario para la operación y pago de contratos esenciales como alquiler de edificio, arrendamiento de equipos de comunicación, arrendamiento de sistema de grabación IP, arrendamiento de ERP en la nube y algunas actividades ordinarias del funcionamiento de la institución que se puede examinar a detalle en el Anexo 1. Presupuesto detallado por objeto de Gasto.

El desglose del Presupuesto 2018 por partida se muestra en la tabla 2:

Tabla 2: Sistema de Emergencias 9-1-1, Presupuesto de gastos del periodo 2018, en miles de colones.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | Presupuesto 2018 |
|---------------------------|------------------|
| Remuneraciones | 2,898,759 |
| Servicios | 1,035,302 |
| Materiales y suministros | 27,105 |
| Intereses y comisiones | - |
| Bienes duraderos | 17,710 |
| Transferencias corrientes | 122,083 |
| Cuentas especiales | 500 |
| TOTAL | 4,101,459 |

Fuente: Finanzas Sistema de Emergencias 9-1-1

Por lo tanto, se solicita a Superintendencia de Telecomunicaciones fijar la tarifa de financiamiento en el tope máximo del 1% según lo indica la Ley 7566, artículo 7, para el próximo ejercicio presupuestario 2018.

A continuación, en la tabla 3 se muestra las variaciones del Presupuesto 2017 versus el presupuesto 2018.



Tabla 3: Sistema de Emergencias 9-1-1, estimación del presupuesto de gastos del periodo 2018, en miles de colones

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | Presupuesto 2017 | Presupuesto 2018 | Variación | % |
|---------------------------|------------------|------------------|------------------|------------|
| Remuneraciones | 2,941,896 | 2,898,759 | (43,137) | -1% |
| Servicios | 1,152,762 | 1,035,302 | (117,461) | -11% |
| Materiales y suministros | 36,345 | 27,105 | (9,240) | -34% |
| Intereses y comisiones | 180,000 | - | (180,000) | -100% |
| Bienes duraderos | - | 17,710 | 17,710 | 100% |
| Transferencias corrientes | 96,037 | 122,083 | 26,046 | 21% |
| Cuentas especiales | 40,000 | 500 | (39,500) | -7900% |
| TOTAL | 4,447,040 | 4,101,459 | (345,581) | -8% |

Fuente: Finanzas Sistema de Emergencias 9-1-1

2. Resumen de proyectos

Como parte de las limitaciones presupuestarias para el próximo ejercicio presupuestario 2018 esta que los ingresos únicamente cubrirán las operaciones ordinarias de la institución, alquileres, mantenimientos, salarios, por lo cual no se plantea la implementación de grandes proyectos que son requeridos por la institución pero que no ha sido posible desarrollar dadas las limitaciones económicas, como el contar con una solución inmobiliaria propia que albergue las instalaciones del 9-1-1, o contar con centros alternos tanto de infraestructura y datos como para la atención de llamadas que permita ante un eventual riesgo en el sitio principal, asegurar la continuidad del servicio.

Como hecho importante a informar es que para el próximo 2018 se tiene presupuestado realizar la contratación para el arrendamiento de una Central Telefónica, ya que para julio de 2018 el contratista que brinda mantenimiento a la actual central telefónica anunció que finaliza el soporte por parte del fabricante, dado el riesgo que esto representa para la operación, se requiere un nuevo equipo, el cual se ha planteado mediante la figura de arrendamiento que además incorpore en la misma contratación el servicio de grabación y está contemplado dentro del presupuesto 2018.



3. Información financiera auditada

a. Estado de las acciones correctivas auditoría externa 2015.

Sobre las acciones correctivas para el informe de auditoría externa 2015, las mismas fueron atendidas como parte de la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP) a partir de enero de 2016.

b. Estados financieros auditados 2016.

En el anexo N° 2a se adjuntan los Estados Financieros Auditados 2016, mientras el Anexo N° 2b corresponde a la Carta de Gerencia.

c. Estados financieros auditados 2015

En el anexo N° 3 a se adjuntan los estados financieros auditados 2015, mientras el Anexo N° 3b corresponde a la Carta de Gerencia.

4. Análisis financieros mensuales

a. Análisis financiero balance de situación.

En Anexo N° 4 Se adjunta información de Estado de Situación Financiera o Balance General, comparativo mensual para los meses de diciembre a agosto.

b. Análisis financiero estado de rendimiento.

En el Anexo N°5, se adjunta información solicitada de Estado de Rendimiento Financiero comparativo de diciembre 2016, comparado a enero 2017.

5. Detalle de salarios mensuales

En relación a los gastos por concepto de salarios se presenta la información según requerimiento adicional de la SUTEL en el punto 5 del oficio 08368-SUTEL-DGM-2017, en formato en Excel en el Anexo No 6, hoja "Detalle de Gastos Mensuales", mientras en el mismo archivo se presenta el dato por funcionario en la hoja denominada "Detalle de Gastos por persona"

6. Análisis entre el último periodo de cierre y el mes de agosto

a. Estado de Rendimiento

Se adjunta información solicitada comparativo entre el mes de diciembre 2016 y el mes de agosto de 2017 en el Anexo 7.

b. Estados de flujo de efectivo

Se adjunta el estado de flujo de efectivo comparativo entre los meses diciembre de 2016 y agosto de 20147 solicitado, en el Anexo 8.

7. Comparación del gasto real incurrido con el presupuesto de periodo 2017

En relación a este punto se adjunta la información solicitada en la siguiente Tabla 4, también se pone a disposición en formato Excel el Anexo No 9.

Tabla 4, Sistema de Emergencias 9-1-1 Gasto proyectado del periodo 2017 versus presupuesto 2018, miles de colones

| Detalle de Partidas | Gasto real acumulado a Setiembre 2017 | Gasto proyectado a diciembre 2017 | Presupuesto 2018 | Variaciones | Porcentaje de variación |
|---------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|
| Remuneraciones | 2,032,255 | 2,825,627 | 2,898,759 | 73,133 | 2.59% |
| Servicios | 829,587 | 1,131,371 | 1,035,302 | (96,070) | -8.49% |
| Materiales y Suministros | 10,632 | 15,111 | 27,105 | 11,994 | 79.37% |
| Bienes duraderos | - | - | 17,710 | 17,710 | - |
| Transferencias Corrientes | 75,340 | 96,940 | 122,083 | 25,143 | 25.94% |
| Cuentas Especiales | - | - | 500 | 500 | - |
| Total | 2,947,813.99 | 4,069,049.16 | 4,101,459.00 | 32,409.84 | 0.80% |

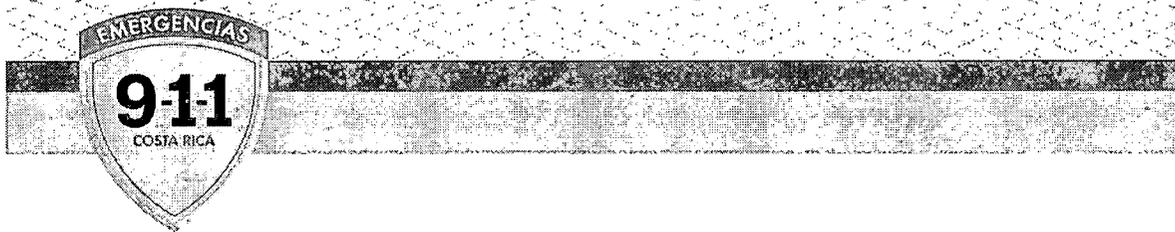
Fuente: Finanzas, Sistema de Emergencias 9-1-1

Variaciones:

Remuneraciones: No se considera aumentos salariales para el ejercicio 2018, no se está contemplando ocupar plazas vacantes, ni hay considerados pagos de tiempo extraordinario.

Servicios: Considera aquellas obligaciones ineludibles para la operación del sistema, con algunas disminuciones que habría que negociar con proveedores actuales de cara a efectuar alguna prórroga de las contrataciones, en cuanto a los gastos por mantenimiento han sido reducidos al mínimo y se estaría ante un riesgo ante la ocurrencia de fallas no previstas que requieran de mantenimiento correctivo o sustitución de equipo.

Intereses y Comisiones: A la fecha no se tiene obligaciones a considerar que requieran pagos por este concepto.



Materiales y Suministros: Se presupuesta lo mínimo para la continuidad de las operaciones administrativas y operativas.

Transferencias corrientes: Considera prestaciones legales por ₡72.5 millones y una partida de ₡45 millones para el eventual pago de Indemnizaciones por sentencias judiciales

Cuentas especiales: Presupuesto para Gestión y manejo del riesgo una partida mínima de ₡500 mil colones.

8. Plan anual operativo para el periodo 2018

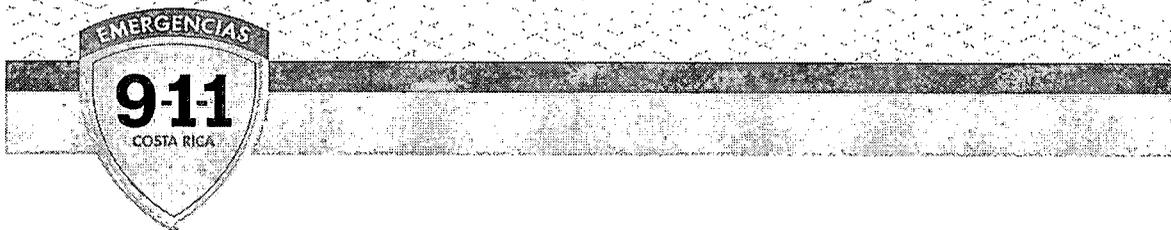
Se adjuntan dentro del Anexo N° 10 la información relacionada al POA 2018, en el formato solicitado por la SUTEL, el cual estaba contenido dentro de la matriz que fue incluida previamente en la información de la Solicitud Tarifaria. Cabe destacar que el único elemento no indicado con anterioridad en el documento fue la prioridad, considerando la baja en los ingresos indicada al inicio del presente documento, el presupuesto 2018 ha sido reducido, tomando en cuenta solamente los compromisos ineludibles, para la atención de llamadas de emergencia, así como su soporte, por lo cual todas las actividades que se incorporan dentro del POA son prioridad uno.

9. Informe de auditoría interna en cuanto a los gastos de la institución.

De acuerdo al nuevo requerimiento planteado el oficio 08368-SUTEL-DGM-2017 se trasladó a la auditoría interna del Sistema de Emergencias 9-1-1 la solicitud y se incorpora el informe mediante oficio 911-AI-2017-1826 del 19 de octubre de 2017, en el Anexo N° 11.

10. Estado actual de la cuenta por pagar al ICE

De acuerdo con la información adicional solicitada mediante oficio 08368-SUTEL-DGM-2017, se presentan los asientos contables relacionados con los registros de condonación de la deuda, en la porción a corto plazo, largo plazo, así como a los intereses devengados que habían sido registrados de acuerdo con las condiciones pactadas en el respectivo convenio, mediante los anexos 12a, 12b, 12c, 12d, 12e.



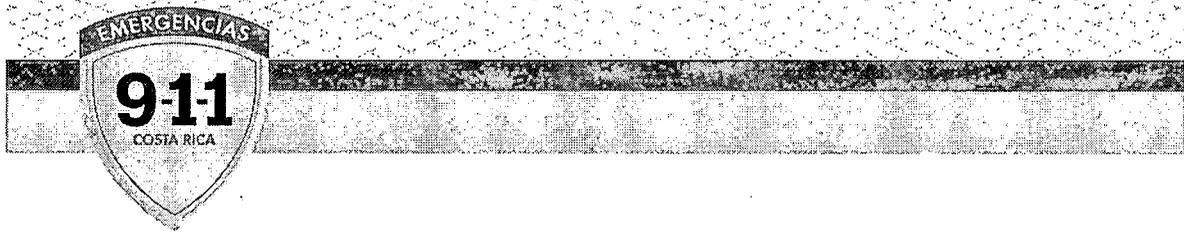
11. Otra información importante

a. Demanda de Telerad

- i. Antes de referirse al proceso judicial, es necesario indicar que el Sistema de Emergencias 9-1-1 está en un proceso de resolución contractual en sede administrativa por los incumplimientos del contratista Telecomunicaciones Radio digitales S.A, (Telerad), por no entregar del servicio contratado, a pesar de los múltiples esfuerzos y plazos concedidos por la administración para la consecución del objetivo; para lo cual se instruyó un órgano director en apego al debido proceso, en el cual de forma preliminar el Sistema de Emergencias 9-1-1 pretende cobrar daños a la empresa que superarían los ochocientos veinte y seis millones de colones. Este proceso a la fecha se encuentra en una etapa de recepción de pruebas y se tiene programada la audiencia para el 30 de octubre del presente,
- ii. No obstante, este proceso se encuentra en trámite, la empresa planteó una denuncia en sede judicial donde solicita que el Sistema de Emergencias 9-1-1, la indemnice por la suspensión del contrato con una pretensión inicial de 4 millones de dólares, este proceso se encuentra a la espera de definición de la fecha de audiencia, para lo cual el juzgado ya ha instruido sobre la realización de peritajes.
- iii. En cuanto a la estimación económica de los gastos en que eventualmente se debería incurrir si el proceso no se llegara a ganar por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1, es un monto que no es posible determinar en este momento del proceso, en el tanto hay muchos factores que pueden influir sobre el mismo que se puede indicar se encuentra en una etapa inicial.

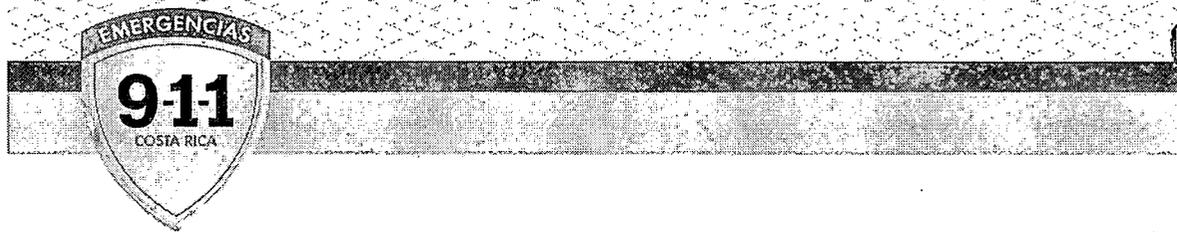
b. Modificación Ley N° 7566, Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1.

- i. Se adjunta oficio 911-DI-2017-1595 Audiencia expediente 20.471 "Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1 en el Anexo 13 mencionado en la información anterior.
- ii. De forma adicional en el Anexo 14, se incorpora el alcance digital 255 de la Gaceta 201 del miércoles 25 de octubre de 2017, que contiene el proyecto de Ley expediente 20.439 "Reforma de la Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1", que ha promovido la administración del Sistema de Emergencias 9-1-1 y que fue acogido por varios diputados de la Comisión de Gobierno y Administración, luego de la audiencia a que hace referencia el oficio citado en el punto anterior.



12. Contactos

En caso de requerir alguna información adicional o complementaria, dudas u otras, favor remitirse a los funcionarios César Mora Quirós 2522-2742 correo cmoraq@911.go.cr ó Javier Bolaños Céspedes 2522-2719 correo electrónico jbolanos@911.go.cr



000537

13. Lista de Anexos

Anexo No 1 Presupuesto 2018 detallado por objeto de gasto

Anexo No 2 a Estados Financieros auditados 2016

Anexo No 2 b Carta de Gerencia, Estados Financieros auditados 2016

Anexo No 3 a Estados Financieros auditados 2015

Anexo No 3 b Carta de Gerencia, Estados Financieros auditados 2015

Anexo No 4 Análisis Financiero mensual Balance General

Anexo No 5 Análisis Financiero Rendimiento Financiero diciembre 16 vs enero 17

Anexo No 6 Salarios funcionario Sistema de Emergencia 911

Anexo No 7 Análisis Rendimientos Financiero diciembre 16 vs agosto 17

Anexo No 8 Flujo de Efectivo diciembre 16 vs agosto 17

Anexo No 9 Presupuesto Gasto Proyectado 2017 vs Presupuesto 2018

Anexo No 10 Plan Operativo Anual 2018

Anexo No 11 Informe avances Auditoria Interna

Anexo No 12a, 12b, 12c, 12d, 12e, Asientos contables referidos al convenio de Deuda

Anexo No 13 oficio 911-DI-2017-1595 Audiencia expediente 20.471 "Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1"

Anexo No 14 Alcance digital 255 de la Gaceta 201 del miércoles 25 de octubre de 2017, que contiene el proyecto de Ley expediente 20.439 "Reforma de la Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1" (ver páginas. 85 a 102)

Anexo N°1

| Partida | Descripción | Funcional | Descripción Completa del bien o servicio a adquirir | Justificación de la adquisición | Adquirir | Montos |
|-------------|--|---------------------|---|---|----------|-------------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 01.Dirección | | | | 2,898,759,281.37 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 01.Dirección | | | | 1,174,745,167 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 07.Capital Humano | Salario Base de los colaboradores del Sistema de emergencias 9-1-1 | Administración eficiente y eficaz de la planilla | 12 | 1,174,745,167 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 01.Dirección | | | | 6,241,523 |
| 0.02.03 | Disponibilidad Laboral | 07.Capital Humano | Remuneración asignada a personal del área de operaciones que tienen la obligación de acudir al trabajo, cuando son llamados, en caso de que se presente algún percance o avería, con el fin de mantener la continuidad y eficiencia del servicio las 24 horas del día.(Guardias y Disponibilidad) | | 12 | 6,241,523 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 01.Dirección | | | | 1,050,086,911 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 07.Capital Humano | Reconocimiento por años laborados en el sector público | | 12 | 514,270,388 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 07.Capital Humano | Compensación económica por restricción al ejercicio liberal de la profesión, (incluye Prohibición o Dedicación exclusiva) | | 12 | 139,828,941 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 07.Capital Humano | Aguinaldo | | 12 | 171,557,677 |
| 0.03.04 | Salario escolar | 07.Capital Humano | Salario Escolar | | 12 | 158,365,805 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 07.Capital Humano | Incentivo por Carrera Profesional | | 12 | 66,064,101 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 01.Dirección | | | | 344,968,917 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social 9,25% | 07.Capital Humano | Aporte patronal a la CCSS | | 12 | 190,505,223 |
| 0.04.02 | Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 07.Capital Humano | Aporte patronal a IMAS | | 12 | 10,297,580 |
| 0.04.03 | Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 07.Capital Humano | Aporte patronal a la CCSS al INA | | 12 | 30,892,739 |
| 0.04.04 | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 07.Capital Humano | Aporte patronal a la CCSS a FODESAF | | 12 | 102,975,796 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50% | 07.Capital Humano | Aporte patronal a Banco Popular | | 12 | 10,297,580 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 01.Dirección | | | | 322,716,763 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 4,92% | 07.Capital Humano | Contribución al seguro de pensiones de la CCSS | | 12 | 104,623,409 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% | 07.Capital Humano | Aporte patronal a ROP y Pensión Complementaria FGA | | 12 | 78,153,938 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3,0% | 07.Capital Humano | Aporte patronal al FCL | | 12 | 35,734,165 |
| 0.05.04 | Contribución Patronal Otros Fondos Administrados por Entes Públicos | 07.Capital Humano | Contribución Patronal al Fondo de Garantía y Ahorros | | 12 | 104,205,251 |
| 1 | SERVICIOS | 01.Dirección | | | | 1,035,301,561.54 |
| 1.01 | ALQUILERES | | | | | 661,459,127 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 08. Logística | Alquiler de edificio que alberga las instalaciones del Sistema de Emergencias 9-1-1 | Contrato de arrendamiento Se cancela mensualmente un monto de \$40.914,58 TC | 12 | 281,819,627 |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 15.TIC's | Servicio de arrendamiento de equipos de comunicación | Los equipos de comunicación permiten que se realice la transmisión de datos y voz, para la gestión administrativa y operativa del 9-1-1. (\$12,491 x mes) | 12 | 92,183,580 |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 15.TIC's | Servicio de arrendamiento de Sistema de Grabación IP | El Sistema de Grabación se requiere para el proceso de grabación de cada una de las llamadas que ingresan a la línea 9-1-1. (\$11,000 x mes) por cuatro meses a partir de mayo se espera sea una facilidad incorporada en la Central Telefónica | 4 | 40,590,000 |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 15.TIC's | Servicio de arrendamiento de Solución de Telefonía IP | Debido a la obsolescencia tecnológica que presenta la central telefónica y ante el anuncio que ha emitido el fabricante Avaya sobre el fin del soporte técnico para dicho equipo, es necesario que se realice un reemplazo de la misma.(\$31,000 x mes) el cual se estima inicie a partir de Mayo | 8 | 95,325,000 |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 15.TIC's | Suscripción de licenciamiento Office 365 | El correo electrónico y el licenciamiento de office es indispensable para las funciones administrativas que realizan los funcionarios de la Institución.(\$2084 x mes) | 12 | 15,379,920 |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---------------------------|--|---|----|---|-------------|
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 15.TIC's | Servicio de arrendamiento de ERP en la nube | como: nómina, contabilidad y gestión de ordenes de compra y suministros.(\$18,450 x mes) | 12 | € | 136,161,000 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | | | | | € | 189,380,000 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 08. Logística | Servicio de agua para el edificio del Sistema de emergencias 9-1-1 | Basado en consumo promedio mensual | 12 | € | 7,440,000 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 08. Logística | Servicio de electricidad para el edificio del Sistema de emergencias 9-1-1 | Basado en consumo promedio mensual | 12 | € | 51,600,000 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 06.Soporte a la Operación | Servicios de correo certificado | Se requiere enviar notificación proceso de cobro de multas por llamadas indebidas | 12 | € | 600,000 |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 08. Logística | Servicio de apartado postal | Casillero de apartado postal del 9-1-1 | 1 | € | 20,000 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 15.TIC's | Facturación de servicios de telecomunicaciones de datos y voz del sitio central e Instituciones adscritas. | Los servicios de datos y voz permiten la gestión de la atención y trámite de llamadas de emergencia para el 9-1-1 y las instituciones adscritas. | 12 | € | 129,720,000 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | | | | | € | 4,407,000 |
| 1.03.01 | Información | 08. Logística | Publicación de plan de compras en Gaceta | Publicaciones de información institucional, Plan de compras, licitación, otros | 1 | € | 500,000 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. | 08. Logística | Comisiones por el uso de la plataforma Merlink | Se cancela mensualmente de acuerdo a la adjudicado, lo mínimo son \$400,00 y lo máximo \$1.000,00, se tomó un aproximado del año anterior | 12 | € | 3,567,000 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. | 10.Finanzas | Comisiones por transferencias bancarias y otros servicios bancarios | Pago de transferencias por pagos de salarios, traslados entre cuentas y pagos de proveedores | 12 | € | 340,000 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | | | | | € | 111,925,720 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias ec. y sociales | 10.Finanzas | Servicio de Auditoría Externa de los estados financieros del 9-1-1 | A solicitud de SUTEL, el 9-1-1 debe entregar información financiera auditada | 1 | € | 4,000,000 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 08. Logística | Servicios de Vigilancia | Contrato de 2 puestos de vigilancia de las instalaciones actuales, se considera reajuste de precios de 3% | 12 | € | 58,648,200 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 08. Logística | Servicios de Limpieza | Contrato de limpieza de las instalaciones actuales, se considera reajustes de precios 3% | 12 | € | 49,217,520 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 08. Logística | Pago de RTV vehículos institucionales | Pago de 5 RTV | 5 | € | 60,000 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | | | | | € | 3,755,500 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 08. Logística | Pago de peajes y parqueos por traslados dentro del país. | Pago de parqueos y peajes, al trasladar a personal del 9-1-1 a reuniones y sesiones de trabajo | 1 | € | 120,000 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 15.TIC's | Pago de peajes y parqueos por traslados dentro del país. | Con la finalidad de prevenir situaciones que puedan afectar la operación normal y continua de los sitios remotos, es necesario llevar a cabo labores de mantenimiento preventivo (dos visitas anuales) sobre los equipos instalados en los despachos de las Instituciones adscritas. Adicionalmente es necesario atender los eventos de soporte técnico que se presenten (mantenimiento correctivo), para restablecer los servicios afectados en el menor tiempo posible | 1 | € | 108,000 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 14.Operaciones | Pago de peajes y parqueos por traslados dentro del país. | Pago de peajes y parqueos por traslados dentro del país para acudir a reuniones o capacitaciones que involucren al área de Operaciones, así como, dar apoyo a eventos de relaciones públicas y capacitaciones sobre el uso del 9-1-1 | 1 | € | 48,000 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 19.Logística operativa | Pago de peajes y parqueos por traslados dentro del país. | Pago de parqueos y peajes, para asistir a reuniones y sesiones de trabajo de comisiones en diversas partes del país | 1 | € | 48,000 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 02.Relaciones Públicas | Servicios de alimentación para asistencia a eventos de promoción | Asistencia a eventos de promoción para brindar información a la ciudadanía sobre el uso correcto del 9-1-1 en concordancia con lo que indica la ley. | 1 | € | 104,400 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 15.TIC's | Gastos de viáticos (alimentación y hospedaje) | Con la finalidad de prevenir situaciones que puedan afectar la operación normal y continua de los sitios remotos, es necesario llevar a cabo labores de mantenimiento preventivo (dos visitas anuales) sobre los equipos instalados en los despachos de las Instituciones adscritas. Adicionalmente es necesario atender los eventos de soporte técnico que se presenten (mantenimiento correctivo), para restablecer los servicios afectados en el menor tiempo posible. | 1 | € | 3,100,000 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 14.Operaciones | | Con el objetivo de asistir a reuniones, capacitaciones y sesiones de trabajo de diversas comisiones que involucren al área de Operaciones, así como, dar apoyo a eventos de relaciones públicas y capacitaciones sobre el uso del 9-1-1 | 1 | € | 104,400 |

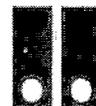
| | | | | | | | |
|-------------|---|-------------------------|---|--|----|---|----------------------|
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 19. Logística operativa | | Viajeros para giras dentro del país, para el seguimiento y control en los despachos institucionales, para medir el desempeño operativo, determinar mejoras o requerimientos en la gestión. Además, se debe participar en reuniones y sesiones de trabajo de comisiones. | 1 | ₡ | 122,700 |
| 1.06 | SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | | | | | ₡ | 13,500,000 |
| 1.06.01 | Seguros | 08. Logística | Seguros de los vehículos institucionales y pago de marchamos | Pago de las primas de los 4 vehículos institucionales, así como Seguro Obligatorio Automotor(marchamo) | 2 | ₡ | 4,500,000 |
| 1.06.01 | Seguros | 08. Logística | Póliza de riesgos del trabajo | Pago de póliza de riesgos del trabajo | 1 | ₡ | 9,000,000 |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | | | | | ₡ | 300,000 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 07. Capital Humano | Capacitación evaluación de desempeño para el área de Capital Humano | Capacitación a todo el personal en diferentes temas y talleres | 17 | ₡ | 300,000 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | | | | | ₡ | 47,674,215 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 08. Logística | Gastos de mantenimiento de los vehículos institucionales | Cambios de aceite, reparación de llantas, ajustes y lavados de vehículos | | ₡ | 200,000 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 15. TIC's | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plataforma de Voz | Labores de mantenimiento y soporte especializado de un contratista que sea distribuidor de la marca Avaya, para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo sobre la Plataforma de Voz propiedad del 9-1-1 hasta marzo(\$10,400 X MES) | | ₡ | 38,376,000 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 08. Logística | Mantenimiento y reparación de equipo por desgaste o mal funcionamiento | Se incluye reparaciones y mantenimiento de equipo de fotocopiado, se consideran 3 revisiones de mantenimiento | | ₡ | 300,000 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 15. TIC's | Adquisición de repuestos (discos) para unidades de almacenamiento | Se tienen en operación unidades de almacenamiento que se utilizan para el registro de información derivado de las labores administrativas y operativas. | | ₡ | 1,200,000 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 08. Logística | Mantenimiento y reparación de otros equipos por desgaste o mal funcionamiento | Incluye reparación de microondas, cámaras de refrigeración, dispensadores de agua | | ₡ | 100,000 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 15. TIC's | - Mantenimiento preventivo y correctivo de dispositivos electromecánicos como plantas eléctricas, UPS y sistema de climatización de la sala de equipos. - Mantenimiento preventivo de tanque de combustible principal. | Se requiere contar con el soporte técnico para labores de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los componentes electromecánicos, que permiten brindar la continuidad de la operación del servicio a nivel eléctrico y sistema de climatización. | | ₡ | 7,498,215 |
| 1.09 | IMPUESTOS | | | | | ₡ | 2,900,000 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 08. Logística | Especies fiscales de acuerdo a las contrataciones | Corresponden al 0,0025 del presupuesto que se asigne para compras por contratación | | ₡ | 2,900,000 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | | 27,105,099.73 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | | | | | ₡ | 2,400,000 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 08. Logística | Consumo de combustible de los vehículos institucionales | Consumo promedio mensual | | ₡ | 1,400,000 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 15. TIC's | Combustible para los vehículos utilizados en la ejecución labores de mantenimiento preventivo y correctivo. | Con la finalidad de prevenir situaciones que puedan afectar la operación de los sitios remotos, es necesario llevar a cabo labores de mantenimiento preventivo sobre los equipos instalados. Adicionalmente es necesario atender los eventos de soporte técnico que se presenten, para restablecer los servicios afectados en el menor tiempo posible. | | ₡ | 680,000 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 14. Operaciones | Combustible para los vehículos utilizados en reuniones, sesiones de trabajo de comisiones, actividades de capacitación, entre otras actividades operativas. | Pago de combustible para participar en reuniones y sesiones de trabajo de diversas comisiones como representante institucional. Además, por las giras dentro del país, para el seguimiento en los despachos institucionales, para mejoras en el desempeño o requerimientos en la gestión operativa. | | ₡ | 60,000 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 19. Logística operativa | | | | ₡ | 60,000 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 07. Capital | Artículos para botiquines, según recomendaciones técnicas | Para dotación de los botiquines institucionales | | ₡ | 200,000 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | | | | | ₡ | 500,000 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 14. Operaciones | Servicio de alimentación para declaratorias de emergencia nacional, o situaciones que ameriten por necesidad del servicio | Contar con un servicio de alimentación para el personal en caso de una emergencia y que se requiera que labore tiempo extraordinario. La estimación prevé una vez al año donde se requiera dar alimentación al personal por espacio de 48 horas, suministrando los tres tiempos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para un promedio de 35 personas. (3,500.00 colones por desayuno, 5,100.00 colones por almuerzo y cena) | | ₡ | 500,000 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO | | | | | ₡ | 500,000 |

| | | | | | |
|-------------|---|-------------------|---|---|------------------------|
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 15.TIC's | Productos electricos para mantenimiento y reparaciones en despachos u instalaciones del 9-1-1 | Compras de materiales para dar mantenimiento y efectuar instalaciones o traslados en despachos u oficinas del 9-1-1 | ₡ 100,000 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 15.TIC's | Productos eléctricos para mantenimiento y reparaciones en despachos o instalaciones del 9-1-1 | Compras de materiales para dar mantenimiento y efectuar instalaciones o traslados en despachos u oficinas del 9-1-1 | ₡ 100,000 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 08. Logística | Basureros de reciclaje, basureros salas de reuniones | Se necesita colocar más basureros en áreas comunes como pasillos, exterior, salas de reuniones, además ampliar las estaciones de reciclaje | ₡ 100,000 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 15.TIC's | Productos eléctricos para mantenimiento y reparaciones en despachos o instalaciones del 9-1-1 | Compras de materiales para dar mantenimiento y efectuar instalaciones o traslados en despachos u oficinas del 9-1-1 | ₡ 100,000 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 15.TIC's | Productos eléctricos para mantenimiento y reparaciones en despachos o instalaciones del 9-1-1 | Compras de materiales para dar mantenimiento y efectuar instalaciones o traslados en despachos u oficinas del 9-1-1 | ₡ 100,000 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | | | | ₡ 9,105,000 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 15.TIC's | Compra de teclé, escalera y juegos de herramientas | Se requiere la adquisición de herramientas que permiten un mejor desarrollo de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que las actuales han cumplido su vida útil. Adicionalmente la adquisición del teclé es para el transporte de las plantas eléctricas por un aspecto de seguridad y prevención de lesiones en el personal. | ₡ 435,000 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 15.TIC's | Compra de repuestos para dispositivos UPS, plantas eléctricas y aires acondicionados | Las labores de mantenimiento correctivo sobre dispositivos UPS, aires acondicionados y plantas eléctricas, requiere el reemplazo de partes o bien el servicio especializado de un taller autorizado, para la solución de un problema en cualesquiera de los dispositivos indicados anteriormente. Adicionalmente es necesario llevar a cabo la adquisición de baterías para los dispositivos UPS principales del edificio, ya que las que se tienen en funcionamiento cumplirían un uso superior a los 3 años el próximo año y la recomendación del fabricante es que las mismas se reemplacen cada 3 años. | ₡ 8,420,000 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 08. Logística | Repuestos para vehiculos u otros repuestos para mantenimientos | Repuestos para vehiculos u otros repuestos para mantenimientos | ₡ 250,000 |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVEROS | | | | ₡ 14,600,100 |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 08. Logística | Suministros de oficina de acuerdo a consumos anuales de la institución | Compra anual de suministros de oficina, incluye cartuchos de impresora, tintas de impresora, tóner, para el 9-1-1 y despachos | ₡ 750,000 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 08. Logística | Compra anual de materiales de Papel, cartón y otros | Papel, folders, cajas de archivo, sobres, portadas y otros productos, incluidos suministros de papel para los despachos | ₡ 1,250,000 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario Uniformes | 07.Capital Humano | Compra anual de uniformes, vestuario para brigadas y otros | Adquisición de uniformes institucionales, para reforzar la identidad, sentido de pertenencia e imagen institucional, así como vestuario para brigadas | ₡ 12,200,100 |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 15.TIC's | Adquisición de materiales de limpieza para labores de mantenimiento preventivo | Se requiere la compra de materiales que permitan realizar las labores de mantenimiento preventivo en el sitio central y sitios remotos, ya que sin éstos no se puede llevar a cabo una limpieza adecuada de los equipos. | ₡ 300,000 |
| 2.99.06 | Útiles y mat. Resg seg. | 08. Logística | Equipos de protección personal en general (cascos, chalecos, guantes, lentes, cinturones alza cargas, botas, capas, | Se debe efectuar sustitución de equipo por deterioro o desgaste | ₡ 100,000 |
| 5 | BIENES DURADEROS | | | | ₡ 17,710,000.00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO | | | | ₡ 17,710,000 |

| | | | | | | |
|-------------|--|---------------------------|--|--|---|-----------------------|
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 15.TIC's | <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de licenciamiento para ambiente de virtualización (vmware) - Renovación de certificado digital para uso de Office 365 - Adquisición de librería de respaldos. - Adquisición de 3 dispositivos UPS. - Adquisición de 1 equipo portátil. | <ul style="list-style-type: none"> -Se requiere ampliar el licenciamiento de virtualización Vmware para incorporar otros dispositivos ESX en la solución. -Se debe llevar a cabo la renovación del certificado digital que permite el uso de correo electrónico en la nube. -Debido al daño que sufrió la librería de respaldos que se tenía en uso, es necesario adquirir un nuevo equipo con la finalidad de poder tener respaldos en un medio digital independiente a la infraestructura. -Se requiere realizar la renovación de dispositivos UPS debido a la obsolescencia tecnológica que presentan equipos que actualmente se tienen en operación. -Se requiere renovar tres equipos portátiles por obsolescencia y desgaste. | ₡ | 17,710,000 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | 122,083,057.37 |
| 6.03 | PRESTACIONES | | | | ₡ | 72,083,057 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 06.Soporte a la Operación | Fondo trasladado al FGA por prestaciones legales | | ₡ | 72,083,057 |
| 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | | | | ₡ | 50,000,000 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 06.Soporte a la Operación | | | ₡ | 50,000,000 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | | | | | 500,000.00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | | | | ₡ | 500,000 |
| 9.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | 19.Logística operativa | Atención de situaciones imprevistas por emergencias nacionales y riesgo institucional | Reserva económica ante situaciones imprevistas que debe asumir el Comité para la Gestión del Riesgo institucional, en donde se deba incurrir en gastos no previstos ante situaciones de desastre o emergencia mayor, de manera que la institución pueda continuar brindando el servicio a la población. | ₡ | 500,000 |

4,101,459,000.00

Anexo N°2



SISTEMA DE EMERGENCIAS 911

- ✓ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*
- ✓ *Al 31 de diciembre del 2016 y 2015*
- ✓ *Informe Final*



ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| <i>Opinión de los Auditores Independientes</i> | 3-9 |
| <i>Estados Financieros</i> | |
| <i>Estados de Situación Financiera</i> | 10-11 |
| <i>Estados de Resultados</i> | 12 |
| <i>Estados de Flujos de Efectivo</i> | 13 |
| <i>Estados de Variaciones en el Patrimonio</i> | 14 |
| <i>Notas a los Estados Financieros</i> | 15-29 |



OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señora
Guiselle Mejía Chavarría, Directora
Sistema de Emergencias 911

Hemos auditado los estados financieros del **Sistema de Emergencias 911**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultados global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

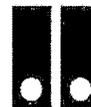
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Sistema de Emergencias 911**, al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Normas de Control Interno y Presupuesto Públicos aplicables a esta Entidad.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del **Sistema de Emergencias** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.


Asunto Clave
Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
Revisión de Cuentas correspondientes al Pasivo

La revisión detallada de las cuentas que integran el pasivo al término del periodo 2016, corresponde al aspecto más relevante de esta auditoría, por cuanto los pesos relativos de las cuentas en mención superan el 90% del total de la estructura contable en análisis.

Cotejamos el registro auxiliar con el mayor al general al 31 de diciembre del 2016.

Efectuamos el envío de confirmación al Instituto Nacional de Electricidad, con quien el Sistema de Emergencias 911, mantenía una obligación al 31 de diciembre, en las cuentas "Otros documentos internos varios a pagar", el saldo principal y los intereses en la cuenta "Títulos y Valores de la Deuda Publica".

Solicitamos, analizamos y verificamos, como hechos subsecuentes, los documentos y el registro de la condonación por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, de la deuda indicada en el punto anterior.

Otros asuntos

Otras cuestiones clave de la auditoría, son aquellos requerimientos legales y reglamentarios que, según nuestro juicio profesional, han sido de significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

1. Los estados financieros del Sistema de Emergencias, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 04 de noviembre de 2016, expresaron una opinión calificada. Nosotros no fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar procedimientos de auditoría para los estados financieros del período 2015, y por lo tanto no expresamos una opinión, o cualquier otra forma de seguridad sobre los estados financieros de 2015 tomados en conjunto, ya que solo los presentamos con fines comparativos.



2. Al 31 de diciembre de 2016, el Sistema de Emergencias 911, mantenía dentro de su contabilidad una obligación con el Instituto Costarricense de Electricidad, por la suma de ₡5 060 480 841, registrada en la cuenta “Otros documentos internos varios a pagar”, ₡361 462 960 registrada en “Otros Documentos Varios” e Intereses por la suma de “₡269 169 388”, en la cuenta de “Títulos y Valores de la Deuda Pública”.

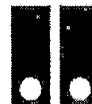
A la fecha indicada pasivo superaba en 16 veces el activo corriente, y en 5 veces el activo total. Sin embargo, el 13 de setiembre de 2017, el Instituto Costarricense de Electricidad, comunico al Sistema de Emergencias la condonación de la citada obligación, mediante oficio del 20 de setiembre del año en curso, numerado como “0150-1247-2017”. Lo anterior genera una estructura de los estados financieros, muy razonable, desde la perspectiva financiera, pues no cuenta ya con la carga pasiva que mantenía un efecto un representativo en su confirmación financiera. Los asientos correspondientes a la respectiva condonación fueron desarrollados para el cierre del mes de setiembre de 2017.

3. Actualmente el Sistema de Emergencias 911, funciona bajo la Ley 7566, actualmente, se financia por telefonía, únicamente de voz. Además de lo anterior la ley determina la Comisión Coordinadora, que el sistema esta adscritos al ICE, entre otros aspectos constitutivos de la citada ley. Sin embargo, producto de las nuevas tecnologías, el consumo de voz es cada vez menor, al estar mudando la comunicación a voz y datos.

Ahora bien, actualmente se encuentran en la corriente legislativa tres proyectos, tendientes a cambiar la organización del 9-1-1 y a sus fuentes de financiamiento. Los cuales son:

El proyecto 20471, presentado por el diputado Rolando González (actualmente se encuentra en trámite en la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa) y propone una reforma Integral al Sistema de Emergencias 9-1-1, que considera una transformación de la naturaleza jurídica de la institución, así como cambios en la administración interna estableciendo una junta directiva, la figura de un gerente general y modificaciones en la comisión coordinadora entre otras, y por supuesto cambios en el sistema de financiamiento que incluyen tanto una tasa tributaria como otras fuentes de financiamiento. Se indica además que el mismo empezaría a regir un año después de su publicación.

El proyecto 20534, presentado por el presidente Luis Guillermo Solís y el Ministro de la Presidencia Sergio Alfaro (en trámite de publicación), propone la derogación de la ley 7566 y que el servicio sea atendido por el Cuerpo de Bomberos, incluyendo dentro de las funciones de dicha institución la atención de las llamadas de emergencia, así como incorporando al financiamiento “el aporte del 1% del total de la facturación de cada uno de los abonados de cualquier tipo de servicio de



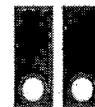
telefonía fija y celular, en cualquiera en sus modalidades de pago, incluyendo los servicios de datos asociados a éste”.

Este proyecto considera que seis meses después de su publicación se debe liquidar la relación laboral de los funcionarios del 9-1-1, y se debe trasladar la atención de las llamadas al cuerpo de bomberos.

El proyecto 20539 es impulsado por la administración del Sistema de Emergencias 9-1-1(en trámite de publicación), cuenta con el apoyo de la Comisión Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1, según acuerdo 07-08-201-01 de la sesión extraordinaria 02-2017 del 07 de agosto de 2017, donde se da un voto de mayoría como se indica en oficio 911-CC-2017-0016, del 07 agosto de 2017. Este proyecto fue presentado ante la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en audiencia brindada al 9-1-1, y fue acogido y presentado por nueve diputados de diferentes fracciones integrantes de la mencionada comisión, quienes además manifestaron en conferencia de prensa efectuada en el salón de expresidentes de la República de la Asamblea Legislativa el pasado 10 de octubre su compromiso para aligerar en lo posible el trámite de este proyecto para que se convierta en Ley y de esta manera resolver el financiamiento del 9-1-1.

La administración del Sistema, mantiene dentro de sus prioridades obtener en la Asamblea Legislativa el apoyo para que el avance del proyecto 20,539 sea lo más expedito posible dentro del trámite legislativo, se estima a lo interno que es una reforma puntual, simple, con viabilidad.

4. El Fondo de Garantía y Ahorros, está fundamentado en la Ley 3625 del 16 diciembre de 1965, este fondo fue creado para los empleados del Instituto Costarricense de Electricidad. Sin embargo, dada la separación del Sistema de Emergencias 911, del Instituto y según oficio 256-168-2013 del 14 del 10 del 2014, Criterio Jurídico, que determina la permanencia de funcionarios del 9-1-1 dentro del FGA, para los funcionarios que se mantienen en este, más los funcionarios que ingreses posterior a la separación no podrán integrar este fondo. Los montos de los funcionarios que pertenecen al fondo se trasladan mes a mes y se registra en la cuenta del activo “Otros gastos varios a devengar l/p” y en la cuenta del pasivo “Provisiones para beneficios por terminación”, cuentas que mantienen un saldo de ₡325 028 620 al 31 de diciembre de 2017.
5. Como parte de nuestro proceso de auditoria solicitamos a la Administración del Sistema de Emergencias el siguiente requerimiento “Manual de procedimientos institucionales debidamente actualizado, (dentro de los principales que requerimos son Reglamento y/o manual de procedimientos de las cuentas de disponibilidades, y activos fijos debidamente actualizado.”. Ante lo cual la Administración del Sistema nos indicó que “No contamos con manual de procedimiento de cuentas, sin embargo, el que tenemos incorporado es el que indica Contabilidad Nacional. De activos fijos no contamos con manuales ni reglamentos, sin embargo, nos regulamos tal como dice la Contraloría General de la Republica”.



Lo anterior deja en evidencia la ausencia de normativa interna que regule específicamente el actuar de la Institución. Si bien es cierto existen entidades que desarrollan normativa general para la administración pública, estas normas son genéricas y no específicas, de manera que mediante manuales, procedimientos y reglamentos se tienen que adaptar a las instituciones en particular. Por lo cual, debe la administración del Sistema proceder a normar el actuar de la Institución, en apego a la normativa general y emitiendo la específica.

6. La Ley General de Control Interno N° 8292, es una ley vigente y de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, lo anterior se determina en el Artículo 1°, que cita “Contenido y ámbito de aplicación. Esta Ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.”. Así las Cosas, determina la necesidad y obligatoriedad de las Entidades regidas por esta ley de contar con un debido Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, y, además, de acatar de manera obligatoria las disposiciones emanadas de las auditorías internas. Sin embargo, producto de nuestro análisis y revisión de los informes de la Auditoría Interna del Sistema de Emergencias 911, se determinó que existían 13 informes de auditoría sin la debida comunicación de su cumplimiento (05 de setiembre del 2017 - 911-AI-2017-1551). Adicionalmente, mediante informe 911-AI-2016-2240 del 17 de noviembre del 2016, la auditoría señala deficiencias en el Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, ambos eventos representan incumplimientos a la citada norma y las cuales son de no subsanarse corresponden a incumplimiento de funciones que deberá ser sancionado como corresponda.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIC SP, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del **Sistema** de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **Sistema**.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría.

Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.



MIEMBRO ADHERENTE
ASOCIACIÓN INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD (AIC)

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Este informe de Contadores Públicos Independientes es para información del *Sistema de Emergencias 911*, y de la *Contraloría General de la República* y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público. El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es:

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Esteban Múrrillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2018



San José, 13 de octubre de 2017

“Timbre de Ley No. 6663 por ₡1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica adherido y cancelado en el original”.

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

| | N° | 2 016 | 2 015 |
|---|----|------------------|------------------|
| <u>Activo Corriente</u> | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | | 44 572 | 330 161 |
| Depósitos bancarios | 4 | 44 572 | 330 161 |
| Cuentas a cobrar | | 792 | 45 810 |
| Servicios y derechos a cobrar | | 0 | 119 805 |
| Documentos a cobrar | 5 | 792 | 84 |
| Cuentas a cobrar en gestión judicial | | 0 | -74 079 |
| Inventarios | | 12 460 | 7 897 |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios | 6 | 12 460 | 7 897 |
| Total del Activo corriente | | 57 824 | 383 868 |
| <u>Activo no corriente</u> | | | |
| Bienes no concesionados | | 964 985 | 561 078 |
| Propiedades, planta y equipos | 7 | 844 808 | 535 234 |
| Bienes históricos y culturales | 8 | 160 | 160 |
| Bienes intangibles | 9 | 120 017 | 25 684 |
| Otros activos | | 325 029 | 311 177 |
| Gastos a devengar | 10 | 325 029 | 311 177 |
| Total del Activo no corriente | | 1 290 014 | 872 255 |
| TOTAL DEL ACTIVO | | 1 347 838 | 1 256 123 |

(...Continúa)

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

| | N° | 2 016 | 2 015 |
|---|----|-------------------|-------------------|
| <u>Pasivo corriente</u> | | | |
| Deudas | | 549 685 | 568 593 |
| Deudas comerciales | | 0 | 3 406 |
| Deudas sociales y fiscales | 11 | 188 222 | 435 137 |
| Documentos a pagar | 12 | 361 463 | 130 049 |
| Endeudamiento Público | | 269 169 | 0 |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar | 13 | 269 169 | 0 |
| Fondos de terceros y en garantía | | 3 099 | 3 480 |
| Recaudación por cuenta de terceros | 14 | 713 | 2 645 |
| Depósitos en garantía | 15 | 2 386 | 835 |
| Otros pasivos | | 0 | 9 713 |
| Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable | | 0 | 9 713 |
| Total del Pasivo corriente | | 821 954 | 581 785 |
| <u>Pasivo no corriente</u> | | | |
| Deudas | | 5 060 481 | 5 421 944 |
| Documentos a pagar | 16 | 5 060 481 | 5 421 944 |
| Provisiones y reservas técnicas | 17 | 483 660 | 311 177 |
| Provisiones | | 483 660 | 311 177 |
| Total del Pasivo no corriente | | 5 544 141 | 5 733 121 |
| TOTAL DEL PASIVO | | 6 366 095 | 6 314 906 |
| Patrimonio público | | -5 166 834 | -4 248 252 |
| Reservas | | 103 505 | 104 916 |
| Resultados acumulados | | -5 270 339 | -4 353 168 |
| UTILIDAD DEL PERIODO | | 148 577 | -810 531 |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | | -5 018 257 | -5 058 783 |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | | 1 347 838 | 1 256 123 |

(...Finaliza)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERIODO
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

Ingresos de operaciones

| | | | |
|--|----|------------------|------------------|
| Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario | | 121 700 | 10 201 |
| Multas y sanciones administrativas | 18 | 121 700 | 10 201 |
| Ingresos por ventas | | 4 091 183 | 3 642 973 |
| Ventas de bienes y servicios | 18 | 4 091 183 | 3 642 973 |
| Ingresos de la propiedad | | 18 187 | 78 419 |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 18 | 18 187 | 4 095 |
| Otros ingresos de la propiedad | | 0 | 74 324 |
| Otros ingresos de operaciones | | 2 650 | 16 642 |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 18 | 422 | 1 401 |
| Otros ingresos y resultados positivos | 18 | 2 228 | 15 241 |

Total de Ingresos de operaciones

4 233 721 3 748 235

Gastos de operaciones

| | | | |
|---|----|------------------|------------------|
| Gastos de funcionamiento | | 3 731 584 | 4 458 558 |
| Gastos en personal | 19 | 2 489 616 | 3 050 248 |
| Servicios | 19 | 1 119 323 | 1 280 497 |
| Materiales y suministros consumidos | 19 | 26 633 | 10 029 |
| Consumo de bienes distintos de inventarios | 19 | 78 486 | 89 134 |
| Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 19 | 8 856 | 15 755 |
| Cargos por provisiones y reservas técnicas | 19 | 8 670 | 12 895 |
| Gastos financieros | | 269 169 | 0 |
| Transferencias | | 75 339 | 78 665 |
| Transferencias corrientes | 19 | 75 339 | 78 665 |
| Transferencias de capital | | 0 | 0 |
| Otros gastos de operaciones | | 9 051 | 21 543 |
| Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 19 | 5 523 | 789 |
| Otros gastos y resultados negativos | 19 | 3 528 | 20 754 |

Total de Gastos de operaciones

4 085 144 4 558 766

Resultado - ahorro (desahorro) - por operaciones

148 577 -810 531

(...Finaliza)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

| | <u>2016</u> | | <u>2015</u> |
|---|----------------|-----|------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Cobros | 87 281 | - | 3 662 178 |
| Cobros por impuestos | 87 276 | - | 3 642 842 |
| Otros cobros por actividades de operación | 4 | - | 19 336 |
| Pagos | 576 587 | | 4 148 574 |
| | - | | 262 |
| Pagos por beneficios al personal | 918 | | 2 817 619 |
| Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) | - | 301 | |
| | 195 | | 1 217 357 |
| | - | 12 | |
| Pagos por otras transferencias | 474 | | 113 598 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de operación | 489 306 | | 486 396 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Cobros | 445 | - | 84 532 |
| Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios | - | - | 74 330 |
| Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales | - | - | 10 201 |
| Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros | 445 | | - |
| Pagos | 365 074 | | - |
| Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios | - | | - |
| | - | | 365 074 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión | 364 629 | - | 84 532 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Cobros | - | - | 638 456 |
| Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital | - | - | 638 456 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación | - | - | 638 456 |
| Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades | 853 935 | - | 236 592 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio | 898 507 | - | 93 822 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | 44 572 | - | 330 414 |

(...Finaliza)

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)

| Concepto | Patrimonio público | | | Intereses minoritarios (*) | TOTAL PATRIMONIO | |
|---|--------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------|------------|
| | Nota N° | Reservas Revaluación de bienes | Resultados acumulados | | | TOTALES |
| <i>Saldos al 31/12/2015</i> | | 104 916 | -5 163 699 | -5 058 783 | 0 | -5 058 783 |
| <i>Ajustes al inicio</i> | | | | | | |
| Cambios en las políticas contables | | 0 | -70 694 | -70 694 | 0 | -70 694 |
| Otros ajustes al inicio | | -1 410 | -35 947 | -37 357 | 0 | -37 357 |
| <i>Saldos al 30/11/2016</i> | | 103 505 | -5 199 646 | -5 096 141 | 0 | -5 166 834 |
| <i>Variaciones del ejercicio</i> | | | | | | |
| Resultado del ejercicio | | 0 | 148 577 | 148 577 | 0 | 148 577 |
| <i>Total de variaciones del ejercicio</i> | | 0 | 148 577 | 148 577 | 0 | 148 577 |
| <i>Saldos al 31/12/2016</i> | | | | | | -5 018 258 |

**SISTEMA DE EMERGENCIAS 911
(San José, Costa Rica)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

*Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
(Expresados en Miles Colones Costarricenses)*

Nota 1. Entidad que reporta

El Sistema de Emergencias 9-1-1 (en adelante “Sistema 9-1-1”) es un Órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad, constituido mediante - Ley N° 7566. Su domicilio se ubica en Goicoechea, distrito San Francisco de la ciudad de San José.

Su objetivo es participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencias para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes.

Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Tasa de financiamiento – Ingresos Ordinarios

Para garantizar una oportuna y eficiente atención en las situaciones de emergencia para la vida, libertad, integridad y seguridad de los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, se financian los costos que demanden el Sistema 9-1-1, así como el desarrollo y mejoramiento de las comunicaciones con las instituciones adscritas al Sistema.

Los contribuyentes de esta tasa son los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, quienes se benefician del servicio y de la garantía de su permanencia y eficiente prestación.

Previa comprobación de los costos de operación e inversión del Sistema 9-1-1, la SUTEL fija la tarifa porcentual correspondiente al periodo siguiente a más tardar el 30 de noviembre del año fiscal en curso. En el evento que la Superintendencia no fije la tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplica la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior. La tarifa porcentual será determinada en función de los costos que demande la eficiente administración del sistema y en consideración con la proyección del monto de facturación telefónica para el siguiente ejercicio fiscal. La tarifa porcentual no podrá exceder un uno por ciento (1%) de la facturación telefónica.

Los proveedores de los servicios de telefonía, en su condición de agente de retención de esta tasa tributaria, incluirán en la facturación telefónica mensual de todos sus abonados y usuarios el monto correspondiente. Asimismo, deben poner a disposición de la administración del Sistema 9-1-1 los fondos recaudados a más tardar un mes posterior al período de recaudación, mediante la presentación de una declaración jurada del período fiscal mensual.

Dichos agentes de percepción asumirán responsabilidad solidaria por el pago de esta tasa, en caso de no haber practicado la retención efectiva. En caso de mora se aplicarán los intereses aplicables a deudas tributarias, de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y la multa por concepto de morosidad prevista en el artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

El monto de los mencionados intereses y multas no podrá considerarse, por ningún concepto, como costo de operación.

Además, el Sistema 9-1-1 se financia con los aportes económicos de las instituciones integrantes de la comisión coordinadora, autorizadas por la Ley de Creación; asimismo, con las transferencias globales contenidas en los presupuestos de la República y las donaciones y legados de cualquier naturaleza, que se reciban para utilizarse en ese Sistema.

Nota 2. Bases de preparación

(a) Declaración de cumplimiento

El Sistema Emergencias 9-1-1, aplicará desde del 1 de enero del 2016 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 34918-H, del 09 de diciembre del 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y según lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Ante la desvinculación administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad a partir de Enero de 2015, y de conformidad con el oficio emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional DCN-672-2015, del 21 de Setiembre de 2015, en que se indica que al Sistema de Emergencias 9-1-1 le corresponde aplicar NICSP a partir del Enero del 2016, de acuerdo a lo indicado en la Ley 8131 art. 1º, inciso c, y el Decreto 349918-H art. 2º. De conformidad con esto el Estado Financiero del Sistema de Emergencias 9-1-1 al cierre de 2015 es el que sirve de base para esta transición.

(b) Bases de medición

La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto 34460-H del 14 de febrero del 2008.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros contables del Sistema 9-1-1, así como los estados financieros adjuntos y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Sistema 9-1-1, expresados en miles de colones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, o el patrimonio del Sistema 9-1-1, en función de la cuenta que se afecte.

Nota 3. Políticas y directrices contables

| Normativa | Descripción |
|---|--|
| Circular 004-2006 | Disposiciones sobre la vida útil del software |
| Circular 003-2009 | Registro de ingresos por donación, regalos en especie y registro de activos |
| Circular 007-2009 | Suministro de información a la Contabilidad nacional para el registro de operaciones contables |
| Circular 014-2009 | Registro contable para licencias de software |
| Circular 001-2014 | Aporte inicial del Estado |
| Directriz CN-001-2005 | Registro de Bienes Duraderos |
| Directriz CN-001-2006 | Registro de las operaciones bajo criterio de partida doble |
| Directriz CN-002-2007 | Método de valuación, reconocimiento, clasificación y registro de inventarios |
| Directriz CN-004-2007 complemento al Decreto # 34460-H | Principios fundamentales de la contabilidad del sector público |
| Directriz CN-001-2009 | Valoración, revaluación, depreciación de propiedad, planta y equipo |
| Directriz CN-003-2010 | Registro contable de los arrendamientos |
| Directriz CN-002-2011 | Valuadores, especialistas y otros |
| Directriz CN-005-2011 | Clasificación de los activos y pasivos corrientes (o circulantes o de corto plazo) |
| Directriz CN-006-2011 complementaria de CN-001- 2009 y CN-002-2011 | Revaluación de activos |
| Directriz CN-006-2013 | Registro de transacciones en moneda extranjera |
| Directriz CN-001-2014 | Contingencias y provisiones |
| Directriz CN-002-2014 | Información contable digital |
| Directriz CN-004-2014 | Cumplimiento de plazos establecidos EEFF completos y firmados Auxiliares e información solicitada según lo indica Artículo 3 |
| Directriz CN-001-2015 | Resultados de Auditorías Externas |

Hechos a revelar

El Sistema Emergencias 9-1-1, aplica desde 1 de enero del 2016 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 34918-H, del 09 de diciembre del 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.

A través del oficio DCN-672-2015 del 21 de setiembre del 2015, la Dirección General de Contabilidad Nacional confirma que el Sistema de Emergencias 9-1-1, con base a lo establecido en el Clasificador Institucional del Sector Público, clasifica a la Institución como una “Institución Descentralizada no Empresarial”, por lo tanto, le corresponde aplicar NICSP desde enero del 2016, de acuerdo a lo indicado en la Ley 8131 art. 1º, inciso c, y el Decreto 349918-H art. 2º.

Sobre el mismo sentido, la nota indica que el Sistema de Emergencias 9-1-1, no opera para producir utilidades ni vende bienes y servicios, lo que recibe es una tasa, que representan tributos, según lo define el Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley No. 4755, art. 4º, como tributos, cuyo hecho imponible consiste en brindar un servicio que beneficia a un obligado tributario, pues son servicios cuya solicitud o recepción no es voluntaria.

Por otro lado, de acuerdo las Políticas Contables 7.4, 7.5 y 7.6 del “Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN)”, si bien es cierto el Instituto Costarricense de Electricidad tendría influencia significativa sobre el Sistema de Emergencias 9-1-1, al estar éste adscrito al ICE y tener la potestad de nombrar un representante en la Dirección Ejecutiva, el Sistema de Emergencias 9-1-1, tiene la posibilidad de administrar y ejecutar directamente su asignación presupuestaria y administrar su personal; además tiene el poder de administrar sus recursos y liquidarlos y con independencia del ICE, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el DFOE-PG-115 abril del 2012. Por ello, llega a la conclusión la Dirección General de Contabilidad Nacional que el ICE no tiene control sobre el Sistema de Emergencias 9-1-1, por tanto; no se debe consolidar la información, entre ambas instituciones, lo que refuerza el hecho de que el Sistema de Emergencias 9-1-1, mantiene sus registros según las NICSP.

Dado estos elementos, la Administración de la Institución, en manos de la Dirección Ejecutiva, acoge el uso de los siguientes instrumentos relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, como órgano rector del proceso de contabilización y consolidación de la información financiera del Estado Costarricense, en todos los aspectos que le sean aplicables:

- a. Plan General de Contabilidad Nacional, según las NISCP
- b. Manual Funcional de Cuentas Contables, para el Sector Público Costarricense no empresarial y no financiero, según las NICSP
- c. Catálogo de cuentas contables según las NICSP

El Sistema de Emergencias 9-1-1, mantiene un proceso de revisión de sus políticas contables, con el fin de homologar sus procesos contables a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Nota 4. Bancos

Los saldos de las cuentas bancarias al cierre del año se desglosan en miles de colones de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | 2016 | 2015 |
|--------------------------|-----------|------------|
| Banco de Costa Rica | 10,141.42 | 6,199.46 |
| Banco Nacional | 28,116.97 | 17,208.40 |
| Banco Popular | 6,313.41 | 306,753.56 |
| Total | 44,571.80 | 330,161.42 |

Nota 5. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar que presenta la institución en miles de colones se detallan en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | 2016 | 2015 |
|-------------------------------|--------|-------------|
| Servicios y derechos a cobrar | - | 119,804.78 |
| Documentos a cobrar | 792.31 | |
| Estimación Incobrables | - | (74,079.27) |
| Total | 792.31 | 45,725.51 |

Nota 6. Inventarios de materiales y suministros

Los materiales y suministros de oficina en inventario en miles de colones se detallan a continuación:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | 2016 | 2015 |
|--------------------------|-----------|----------|
| Materiales y suministros | 12,459.99 | 7,896.00 |
| Total | 12,459.99 | 7,896.00 |

Nota 7. Propiedad, Planta y Equipo

La Propiedad Planta y Equipo se detallan en miles de colones de la siguiente manera:

| | Al 31 de Diciembre de | | | | 2016 |
|---|-----------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| | 2015 | Adiciones | Ajustes y reclasificaciones | Retiros y traslados | |
| Terreno | 200,455.23 | | | | 200,455.23 |
| Edificio | 102,170.20 | | | | 102,170.20 |
| Maquinaria y equipos para la producción | 69,229.63 | | 20,414.51 | (519.36) | 89,124.78 |
| Equipos de transporte tracción y elevación | 50,298.13 | | 23,196.13 | | 73,494.26 |
| Equipos de comunicación | 233,451.30 | 939.74 | | (1,254.43) | 233,136.61 |
| Equipos y mobiliario de oficina | 224,606.74 | 22,329.37 | 1,172.72 | (7,293.01) | 240,815.83 |
| Equipos para computación | 406,289.42 | 198,493.99 | 131,930.19 | (20,754.55) | 715,959.05 |
| Equipos sanitarios de laboratorio e Investigación | 10,620.11 | | | | 10,620.11 |
| Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo | 6,615.66 | | | | 6,615.66 |
| Equipos de seguridad orden vigilancia y control público | 24,180.41 | | | | 24,180.41 |
| Maquinarias equipos y mobiliarios diversos | 8,021.12 | 2,199.62 | | (426.46) | 9,794.28 |
| Total | 1,335,937.94 | 223,962.72 | 176,713.55 | (30,247.81) | 1,706,366.42 |

La depreciación acumulada se muestra en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | Al 31 de Diciembre de | | | | 2016 |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| | 2015 | Depreciación | Ajustes y reclasificaciones | Retiros y traslados | |
| Edificio | (26,904.82) | (2,043.40) | | | (28,948.22) |
| Maquinaria y equipos para la producción | (35,071.23) | (6,538.89) | | 519.36 | (41,090.76) |
| Equipos de transporte tracción y elevación | (50,298.13) | | | - | (50,298.13) |
| Equipos de comunicación | (189,133.69) | (11,233.88) | | 885.66 | (199,481.91) |
| Equipos y mobiliario de oficina | (191,796.42) | (9,488.26) | | 713.99 | (200,570.69) |
| Equipos para computación | (364,623.15) | (29,513.96) | | 20,555.00 | (373,582.11) |
| Equipos sanitarios de laboratorio e investigación | (8,194.47) | (1,173.23) | | | (9,367.70) |
| Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo | (5,257.88) | (776.10) | | | (6,033.98) |
| Equipos de seguridad orden vigilancia y control público | (24,148.79) | (17.25) | | | (24,166.04) |
| Maquinarias equipos y mobiliarios diversos | (6,594.44) | (552.64) | | 377.46 | (6,769.62) |
| Total | (902,023.02) | (61,337.6183) | | 23,051.47 | (940,309.17) |

Las revaluaciones se distribuyen de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | Al 31 de Diciembre de | | | | 2016 |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|------------------|
| | 2015 | Depreciación | Ajustes y reclasificaciones | Retiros y traslados | |
| Terrenos | 34,618.12 | | (12,804.47) | | 21,813.65 |
| Edificios | 65,660.90 | (20,522.74) | 10,855.40 | | 55,993.55 |
| Equipo de Comunicación | 1,040.19 | (937.71) | 840.95 | | 943.43 |
| Total | 101,319.21 | (21,460.46) | (1,108.12) | | 78,750.63 |

Nota 8. Bienes Culturales

Los Bienes Históricos en miles de colones son detallados en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | | | | 2016 |
|--------------------------------|---------|--------------|-----------------------------|---------------------|--------|
| | 2015 | Depreciación | Ajustes y reclasificaciones | Retiros y traslados | |
| Bienes Históricos y Culturales | 160.00 | - | - | - | 160.00 |
| Total | | | | | 160.00 |

Nota 9. Bienes Intangibles

Los activos intangibles en miles de colones presentan los siguientes movimientos:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | | | | 2016 |
|--------------------------|-----------|--------------|-----------------------------|---------------------|------------|
| | 2015 | Depreciación | Ajustes y reclasificaciones | Retiros y traslados | |
| Software y Programas | 25,684.14 | (23,481.75) | 111,915.09 | 5,900.00 | 120,017.48 |
| Total | | | | | 120,017.48 |

Nota 10. Gastos a Devengar

Los montos de las Provisiones Legales de la institución en miles de colones se detallan a continuación:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---------------------------------|------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| Provisión Prestaciones Sociales | 325,028.62 | 301,463.98 |
| Total | 325,028.62 | 301,463.98 |

Nota 11. Deudas Comerciales a Pagar

Se presentan los montos en miles de colones pendientes de pago en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---------------------------------------|---------|----------|
| | 2016 | 2015 |
| Grupo Asesores Leiton y Gamboa S.A. | - | 3,175.34 |
| Andres Renato Alfaro Carrales | - | 131.53 |
| Glam Distribuidora de Productos, S.A. | - | 98.99 |
| Total | 0.00 | 3,405.86 |

Nota 12. Deudas Fiscales y Sociales

Se presentan las deudas fiscales y sociales a pagar en miles de colones al cierre del periodo:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|----------------------------------|------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| Facturación Diciembre C.C.S.S. | 49,404.95 | 190,896.61 |
| Vacaciones* | | 95,941.72 |
| Aguinaldo | 11,370.27 | 12,360.30 |
| Salario Escolar | 127,447.25 | 131,879.64 |
| Retención 2% Impuesto al Salario | | 4,058.97 |
| Total | 188,222.47 | 435,137.24 |

*.Para el 2016 se reclasificó la partida de vacaciones a la cuenta Provisión para ausencias remuneradas.

Nota 13. Documentos a pagar

Se presenta el monto acumulado a pagar en miles de colones por los servicios de Telecomunicaciones de la central telefónica:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|--|------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| Documentos a pagar por servicios basicos corto plazo | - | 130,049.45 |
| Otros documentos internos varios a pagar c/p - Valor nominal | 361,462.96 | - |
| Total | 361,462.96 | 130,049.45 |

Nota 14. Endeudamiento público a corto plazo

Se presenta el monto de los intereses a pagar en miles de colones correspondientes al convenio de deuda con el I.C.E.

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|--|------------|------|
| | 2016 | 2015 |
| Títulos y valores de la deuda pública interna a pagar c/p - Intereses devengados | 269,169.39 | - |
| Total | 269,169.39 | - |

Nota 15. Recaudación por cuenta de terceros

El saldo de las retenciones a pagar al Ministerio de Hacienda en miles de colones correspondiente a la fecha de cierre:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---|---------|----------|
| | 2016 | 2015 |
| Recaudación por cuenta del gobierno central | 712.73 | 2,644.77 |
| Total | 712.73 | 2,644.77 |

Nota 16. Depósitos en Garantía

Se detalla los depósitos realizados por terceros como garantías de cumplimiento expresados en miles de colones:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|----------------------------|----------|--------|
| | 2016 | 2015 |
| Garantías de Participación | 1,130.17 | - |
| Garantías de Cumplimiento | 1,256.26 | 834.00 |
| Total | 2,386.43 | 834.00 |

Nota 17. Efectos por Pagar

Se presenta el saldo de la cuenta por pagar al ICE según convenio de deuda en miles de colones en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Adenda convenio de pago ICE | 5,060,480.84 | 5,421,943.00 |
| Total | 5,060,480.84 | 5,421,943.00 |

Nota 18. Provisiones

El monto de las provisiones para el pago de liquidaciones a empleados en miles de colones al cierre:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|--|------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| Provisiones para litigios y demandas laborales l/p | 36,000.00 | - |
| Provisiones para ausencias remuneradas l/p(Vacaciones) | 122,631.86 | - |
| Provisiones para beneficios por terminación l/p | 325,028.62 | 311,177.00 |
| Total | 483,660.47 | 311,177.00 |

Nota 19. Ingresos

Al 31 de diciembre los ingresos institucionales en miles de colones según se detalla en el siguiente:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|--|--------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Multas y sanciones administrativas | 121,700.46 | 10,201.26 |
| Ventas de bienes y servicios | 4,091,183.47 | 3,642,972.63 |
| Resultados positivos por ventas de bienes | 0.00 | 74,323.65 |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 18,186.92 | 4,095.38 |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición : | 421.99 | 1,401.32 |
| Otros ingresos y resultados positivos | 2,227.88 | 15,240.69 |
| Total | 4,233,720.72 | 3,748,234.93 |

Nota 20. Gestión Institucional

Los gastos realizados por la institución para completar la atención de llamadas durante el 2016 según su partida en miles de colones comenzando con

Gastos en Personal:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---|--------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Remuneraciones Básicas | 1,066,934.10 | 1,030,907.00 |
| Remuneraciones eventuales | 59,233.90 | 438,769.00 |
| Incentivos salariales | 760,765.80 | 813,007.00 |
| Contribuciones patronales al desarrollo | 381,008.10 | 457,285.00 |
| Contribuciones patronales a fondos de pensiones | 214,172.50 | 286,602.00 |
| Asistencia social y beneficios al personal | 7,501.70 | 23,676.00 |
| Total | 2,489,616.10 | 3,050,246.00 |

Servicios:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---|--------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Alquileres y derechos sobre bienes | 559,017.60 | 505,294.00 |
| Servicios básicos | 182,264.50 | 182,621.00 |
| Servicios comerciales y financieros | 131,483.20 | 8,099.00 |
| Servicios de gestión y apoyo | 169,837.80 | 561,467.00 |
| Gastos de viaje y transporte | 4,346.40 | 3,071.00 |
| Seguros reaseguros y otras obligaciones | 6,996.20 | 1,741.00 |
| Capacitación y protocolo | 8,799.60 | 7,287.00 |
| Mantenimiento y reparaciones | 56,578.00 | 10,913.00 |
| Total | 1,119,323.30 | 1,280,493.00 |

Materiales:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|--|-----------|-----------|
| | 2016 | 2015 |
| Productos químicos y conexos | 1,952.30 | 2,553.00 |
| Alimentos y productos agropecuarios | 4,813.30 | 4,090.60 |
| Materiales y productos de uso en la construcción | 1,379.70 | 1,551.60 |
| Herramientas repuestos y accesorios | 703.80 | 162.70 |
| Útiles materiales y suministros diversos | 17,784.10 | 1,671.20 |
| Total | 26,633.20 | 10,029.10 |

Materiales distintos al Inventario deterioro y desvalorización:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---|-----------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| Consumo de bienes no concesionados | 78,485.70 | 89,133.00 |
| Deterioro y desvalorización de bienes nominales | 8,855.70 | 15,754.00 |
| Total | 87,341.40 | 104,887.00 |

Cargos por Litigios y demandas:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|--------------------------------|---------|-----------|
| | 2016 | 2015 |
| Cargos por litigios y demandas | 99.90 | 12,895.00 |
| Total | 99.90 | 12,895.00 |

Transferencias Corrientes:

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---------------------------|-----------|-----------|
| | 2016 | 2015 |
| Transferencias Corrientes | 75,338.90 | 78,664.00 |
| Total | 75,338.90 | 78,664.00 |

Otros resultados negativos

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | PERIODO | |
|---|----------|-----------|
| | 2016 | 2015 |
| Diferencias de cambio negativas por pasivos | 5,523.10 | 789.00 |
| Impuestos multas y recargos moratorios | 3,528.40 | 714.00 |
| Gastos y resultados negativos varios | - | 20,039.00 |
| Total | 9,051.50 | 21,542.00 |

Nota 21. Contingencias

Mediante memorando 911-AJ-2017-1285 de fecha 24 de julio de 2017, la Asesoría Legal del Sistema de Emergencias del 911, presenta los casos que se mantienen en vía judicial, con su respectiva estimación al cierre de periodo 2016.

| Nº EXPEDIENTE | DEMANDANTE | TIPO DE DEMANDA | ESTADO DE LA DEMANDA | ESTIMACIÓN CONDENATORIA |
|---------------------|-------------------------------|--|---|---------------------------|
| 11-000353-1178-LA | DIANA RODRIGUEZ | ORDINARIO LABORAL | RESUELTA SENTENCIA EN FIRME | €12.732.751,18 |
| 09-001667-0166-L-A | REBECA BLEIN | ORDINARIO LABORAL | APELACIÓN EN EL TRIBUNAL DE TRABAJO | €5.000.000,00 |
| 14-002033-1178-LA | RAY MARIN | ORDINARIO LABORAL | APELACIÓN EN EL TRIBUNAL DE TRABAJO | €15.000.000,00 |
| 08-002490-0166 | ALEXANDER CORTES | ORDINARIO LABORAL | RESUELTA SENTENCIA EN FIRME | €0,00 |
| 15-001320-1178-LA-0 | CINTIA VANESSA CHACÓN MURILLO | ORDINARIO LABORAL | APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA | €14.000.000,00 |
| 12-001648-1178-LA-4 | MELISSA CORONADO Y OTROS | ORDINARIO LABORAL | EN ESPERA DE SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA | €3.000.000,00 |
| 16-000029-1178-LA-0 | MICHELLE ZAPATA | ORDINARIO LABORAL | EN ESPERA DE SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA | €8.000.000,00 |
| 16-000467-0173-LA-0 | MICHELLE ZAPATA | INFRACCIONES A LA LEY DE TRABAJO | SE REALIZO LA INDAGATORIA EN ESPERA DE JUICIO | €4.688.200,00 |
| 15001671-1178-la | JOSE JOAQUIN ROJA SOLANO | RECHAZADO EN JUZGADO LABORAL REMITIDO AL | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | €403.690,00 |
| 15-009174-1027-CA-4 | CRISTIAN HERNANDEZ | PURO DERECHO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | €1.000.000,00 |
| 16-003890-1027-CA-0 | TELERAD | RESOLUCIÓN CONTRACTUAL | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | \$4.000.000,00 |
| 16-00419-1178-LA-7 | CAROLINA MORA | PENDIENTE JUICIO | ORDINARIO LABORAL | NO SE TIENE LA ESTIMACION |
| 10-000315-0166-la | RAFAELA MURILLO | ORDINARIO LABORAL | EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA | €25.000.000,00 |

Nota 22. Administración de riesgos financieros

La compañía está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros. Los principales tipos de riesgo son:

- Riesgo de mercado

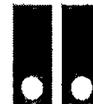
El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en el comportamiento de los usuarios de los servicios. El objetivo de la gestión de riesgo es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- Riesgo de crédito

Pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectuó la entidad, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes de efectivo.

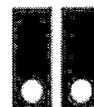
- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a las potenciales pérdidas por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones.



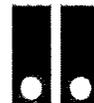
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911

- *Carta de Gerencia CG 1-2016*
- *Informe final*



Índice

| | |
|---|----|
| Trabajo realizado en el Sistema de emergencias 911 | 4 |
| Limitaciones..... | 9 |
| Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoría | 10 |
| Hallazgos, Recomendaciones y análisis de la Implementación de NICS SP | 12 |
| Hallazgos correspondientes al Sistema Presupuestario | 13 |
| Hallazgos correspondientes al Sistema Contable | 15 |
| Evaluación a avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público...30 | |
| Otros asuntos a informar | 33 |



San José, 13 de octubre de 2017

Señores
Sistema de emergencias 911
Presente

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2016, al **Sistema de emergencias 911** y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2016.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios y colaboradores del **Sistema de emergencias 911**, y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2018



"Timbre de Ley 6663 por ¢25 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se adhiere y cancela en el original".

Trabajo realizado en el Sistema de emergencias 911

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al **Sistema de emergencias 911**, así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos Generales

- **Lectura de Actas de la Comisión Coordinadora del Sistema de Emergencias 911**

Realizamos la lectura de actas de la Comisión, correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre del 2016.

- **Revisión y lectura de Informes de Auditoria Interna**

Solicitamos y dimos lectura a los diferentes Informes de Auditoria Interna del **Sistema** al 31 de diciembre del 2016.

b) Ambiente de Control Interno

- Desarrollamos la aplicación del Cuestionario de Control Interno, para evaluar el cumplimiento de los controles implantados en el **Sistema**, sobre la normativa emitida por la **Contraloría General de la Republica**.
- Desarrollamos lectura del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2016, para conocer los alcances de la labor del **Sistema** durante el año en análisis.

c) Información Presupuestaria

- Desarrollamos revisión del Presupuesto Institucional, del periodo en análisis, así como de su ejecución presupuestaria.
- Desarrollamos solicitud de la Conciliación Contable Presupuestaria, del Sistema al cierre del periodo en análisis.

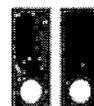


d) Caja y Bancos

- Solicitamos, revisamos, evaluamos y comparamos el auxiliar de las cuentas bancarias, del **Sistema** al 31 de diciembre de 2016.
- Solicitamos las conciliaciones bancarias, para revisar los siguientes procedimientos:
 1. Cotejamos el saldo según libros en las conciliaciones bancarias con el saldo mostrado en los estados financieros.
 2. Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancaria que el banco mantiene con las diferentes entidades bancarias, al 31 de diciembre del 2016.
 3. Efectuamos una prueba aritmética en cada una de las conciliaciones bancarias a la fecha de corte.
 4. Analizamos las partidas pendientes de registro en los libros o en bancos, y su antigüedad.
- Efectuamos el envío de confirmaciones de saldos a las diferentes entidades con las cuales el **Sistema** mantiene cuentas bancarias al 31 de diciembre del 2016.

e) Cuentas por cobrar

- Cotejamos los saldos del registro auxiliar de las cuentas por cobrar con los mostrados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2016.
- Realizamos revisión del informe de cada operación individual mantenida en el auxiliar para determinar la antigüedad del saldo y analizamos las condiciones de recuperabilidad.
- Realizamos revisión de los documentos fuente de cada una de las operaciones expresadas en el auxiliar del Sistema.
- Analizamos la información expuesta en las Notas presentadas en los estados financieros, contra la información aportada por la contabilidad.



f) Inventarios

- Cotejamos los saldos de los registros auxiliares de los diferentes tipos de inventario con los mostrados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2016.
- Verificamos la existencia de documentación respaldo de la toma física efectuada durante el período 2016.
- Revisamos los asientos de ajuste producto de la toma física al final del periodo.
- Realizamos una toma física de una muestra de las líneas consignadas en el inventario de la Sede Central, a la fecha del desarrollo de la prueba, para validar los controles sobre este.
- Analizamos las condiciones del sistema de información para el manejo del inventario.

g) Propiedad, planta y equipo

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2016.
- Calculamos el valor en libros de los activos al 31 de diciembre del 2016, además, desarrollamos prueba de depreciación.
- Desarrollamos toma física de Inmuebles y Equipo, para evaluar los controles y la existencia de los activos mostrados en el auxiliar de activos.
- Consultamos sobre la existencia de políticas de capitalización, deterioro y el desarrollo de tomas físicas de activos, que permitan validar la existencia de activos.

h) Otros Activos

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2016.
- Desarrollamos revisión de los soportes y los registros expresados en el auxiliar contable para determinar su correcta aplicación.



- Desarrollamos entrevista a los funcionarios de Sistema de Emergencias, encargados de la gestión financiera para conocer el funcionamiento del fondo donde se trasladan los fondos de esta cuenta.
- Analizamos el manejo de las pólizas con que cuenta el Sistema de Emergencias, sus registros y aplicación.

i) Cuentas por pagar

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor al general al 31 de diciembre del 2016.
- Efectuamos el envío de confirmación al Instituto Nacional de Electricidad, con quien el Sistema de Emergencias 911, mantenía una obligación al 31 de diciembre, en las cuentas "Otros documentos internos varios a pagar", el saldo principal y los intereses en la cuenta "Títulos y Valores de la Deuda Publica".
- Solicitamos, analizamos y verificamos, como hechos subsecuentes, el registro de la condonación por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, de la deuda indicada en el punto anterior.

j) Retenciones y provisiones

- Realizamos un recalcu de las cuentas de cargas sociales, de enero a diciembre del 2016, para determinar la aplicación de los porcentajes establecidos por Ley sobre los salarios mensuales y compararlos contra las cuentas contables.
- Realizamos un recalcu de la cuenta de aguinaldo, salario escolar y vacaciones por pagar de enero a diciembre del 2016, para determinar la aplicación de los porcentajes establecidos por Ley, sobre los salarios mensuales y comprobar el saldo resultante contra el saldo de las cuentas del balance.



k) Patrimonio

- Analizamos el estado de cambios en el patrimonio con el fin de evidenciar movimientos importantes de la cuenta al 31 de diciembre del 2015.
- Desarrollamos conciliación de la cuenta, para evaluar su conformación y veracidad.

l) Ingresos

- Realizamos una verificación de los ingresos mediante la revisión de los movimientos mensuales y los saldos expresados en el estado de resultados del periodo.
- Desarrollamos análisis del peso relativo de cada subcuenta del Ingreso y su efecto dentro de la estructura de ingresos.

m) Gastos

- Efectuamos un análisis sobre la razonabilidad de los saldos mediante cédulas analíticas para determinar las cuentas de gastos más importantes.
- Realizamos una prueba global de las partidas de gastos que se generaron durante el periodo auditado, verificando los movimientos con la documentación soporte de cada uno.
- Realizamos una prueba de egresos mediante la revisión de una muestra de transferencias bancarias con fecha de corte al 31 de diciembre del 2016.
- Solicitamos el detalle de los días de vacaciones acumulados que presentan los funcionarios del Sistema, esto con corte a la fecha de visita de campo de la auditoría.
- Desarrollamos una revisión de una muestra de licitaciones y de contrataciones directas desarrolladas por la proveeduría del Sistema.



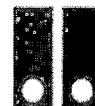
Limitaciones

A la fecha de término del trabajo de auditoría y emisión del presente informe se presentaron las siguientes limitantes:

1. No nos fueron proporcionadas todos los respaldos correspondientes a las planillas, específicamente las de presentación ante el INS.

Comentario de la Administración:

En coordinación con el área de Capital Humano, área encargada del proceso de inclusión de las planillas ante el Instituto Nacional de Seguros se revisó la información disponible para los meses de mayo y junio 2016, a esa fecha el área se encontraba en un proceso de transición donde la persona encargada de realizar la gestión de inclusión de planillas al INS fue trasladada a otro puesto, siendo además la única persona con accesos a los sistemas donde se efectúa la carga de las planillas a través del sistema, por lo que no fue factible subir la información en ese período. Se hicieron gestiones ante el Instituto Nacional de Seguros para incluir la información mediante algún mecanismo alternativo, pero no fue posible. Actualmente se tiene acceso de más de un funcionario a dichos sistemas y la inclusión de la información se ha venido efectuando sin contratiempos.



Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoría

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo que la Institución enfrenta en sus cuentas más importantes son:

| Área | Nivel de Riesgo | Consideraciones |
|----------------------------------|------------------------|--|
| Ambiente de Control | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del Sistema, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos. |
| Disponibilidades - Caja y Bancos | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del Sistema, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos. |
| Cuentas por Cobrar | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del Sistema, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos. |
| Existencias | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del Sistema, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos. |
| Propiedad, Planta y Equipo. | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del Sistema, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos. |
| Otros Activos | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del Sistema, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos. |



| Área | Nivel de Riesgo | Consideraciones |
|---------------------------|------------------------|---|
| Cuentas por Pagar | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor. |
| Provisiones y Retenciones | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor. |
| Patrimonio | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor. |
| Ingresos | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor. |
| Egresos | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor. |
| Proceso de Compras | Bajo | De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor. |

De conformidad con la **Norma Internacional de Auditoría** número **315**, el auditor dentro de su labor de auditoría, presenta un riesgo inherente y un riesgo de control en las cuentas que revisa, por lo que determinará a su criterio si el riesgo es alto, medio o bajo de acuerdo a los niveles de control que identifique en cada una de las cuentas revisadas, ya que debido a las pruebas selectivas que realiza no abarca en su revisión el 100%, por lo que ese riesgo debe indicarlo en los resultados obtenidos.



Hallazgos correspondientes al Sistema Presupuestario

HALLAZGO 1: Debilidades en el Desarrollo de Conciliaciones Contable Presupuestarias.

CONDICIÓN:

Como parte de las pruebas de auditoria, se desarrolló solicitud de las Conciliaciones desarrolladas entre la Contabilidad Patrimonial y la Contabilidad Presupuestaria. Sin embargo, se nos indicó que no se cuenta desarrollo este ejercicio de control entre ambas contabilidades.

CRITERIO:

De acuerdo con las Normas de Presupuesto Público, literal 4.3.4 (Congruencia de la información de la contabilidad presupuestaria con la de la contabilidad patrimonial), la información que se origina de las transacciones financieras que realiza la institución, debe afectar oportunamente los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, en lo que corresponda a cada uno de ellos, de tal forma que dichos registros y los informes o estados que se emitan de ambas fuentes, guarden la debida relación y congruencia, como reflejo fiel de la actividad financiera institucional.

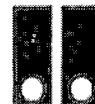
EFECTO:

Esta situación podría ocasionar que se estén generando partidas pendientes de conciliar que de no ser detectadas de manera oportuna podrían convertirse en partidas antiguas cuya justificación podría ser difícil de detectar en el transcurso del tiempo.

Situaciones como esta podrían dar al traste con la confiabilidad y calidad de la información, afectando temas relacionados con principios de transparencia y rendición de cuentas y podrían afectar la toma de decisiones en las partidas pendientes de conciliar.

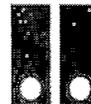
RECOMENDACIÓN:

Es necesario que tanto el Área de Presupuesto, como el Área Contable tomen las medidas respectivas, y se revise el proceso de conciliación, con la finalidad de conciliar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en su totalidad, de manera que se cumpla cabalmente con el literal 4.3.4 de las Normas de Presupuesto Público.



COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se comprende que las Normas de Presupuesto Público hablan de la congruencia de la información de la contabilidad presupuestaria con la de la contabilidad patrimonial, pero también es conocido que ambas se sustentan en diferentes bases, mientras la Contabilidad Presupuestaria lo hace en base de efectivo, la Contabilidad Patrimonial lo hace con base en el devengo. El sistema informático que utiliza actualmente la institución utiliza entre su lógica de funcionamiento una estructura de cuenta financiera que incorpora en sus registros la afectación presupuestaria y contable en el registro de cada transacción de forma simultánea, eso sí en el caso de presupuesto muestra diferentes estados a saber, reserva compromiso, ejecución y pagado, con la finalidad de mostrar el registro con base en el efectivo. No obstante, el sistema ayuda al registro oportuno y simultáneo, no se tiene a este momento un mecanismo para una preparación de conciliaciones de presupuesto y contabilidad para la revisión de los estados financieros 2017. Se va a trabajar en la elaboración de un instrumento que permita identificar las partidas conciliatorias, según la recomendación efectuada.



Hallazgos correspondientes al Sistema Contable

HALLAZGO 2: Debilidades en Libros Legales Contables

CONDICIÓN:

Se desarrolló solicitud de los libros legales indicados, sin embargo, se nos indicó que:

El Sistema no cuenta con libros contables, ya que anteriormente no se contaba con un contador de planta, sin embargo, ya se hizo la recomendación a la Institución para que se haga la implementación de manera inmediata de forma digital.

CRITERIO:

La Directriz N. 09-2013, determina la obligatoriedad de llevar los libros contables en formato digital, lo cual puntualmente se encuentra determinado en el artículo 1, 2, y 3 inciso a.

EFFECTO:

Los efectos en este caso, negativos están evidenciados, en el tanto la administración no cuenta con los libros debidamente constituidos y actualizados.

RECOMENDACIÓN:

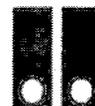
La Administración Financiera del Sistema de Emergencias debe desarrollar los esfuerzos requeridos para adoptar la citada directriz, y contar con los libros contables en formato digital, y con los demás requerimientos debidamente constituidos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En relación a la norma 09-2013 fue derogada por el artículo N° 7 de la directriz N° 002 de 5 de febrero del 2014, actualmente vigente.

El Sistema ERP utilizado por la institución permite la descarga de los libros de diario y mayor en forma digital, se adjuntan como referencia los correspondientes al año en revisión.

De acuerdo con lo establecido en la Directriz vigente y demás normativa aplicable se iniciará el proceso de validación de los libros contables, solicitando a la auditoría interna autorizar la apertura de los libros, basados en la política contable adoptada por el Sistema de Emergencias 9-1-1, con base en las políticas contables según NICSP



MIEMBRO ADHERENTE
ASOCIACIÓN INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD (AIC)

emitidas por la DGCN, en el capítulo II, apartado 1.7 Principales Instrumentos Contables, de que indica:

La Ley General de Control Interno indica que la Auditoría Interna deberá: "Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno". (Subrayado es nuestro).

De manera que se pueda cumplir con la recomendación efectuada por los auditores externos y en cumplimiento de la normativa correspondiente.



HALLAZGO 3: Debilidades en el manejo de la cuenta de Caja y Banco (Disponibilidades).

CONDICIÓN:

Se desarrolló revisión de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas que mantiene el sistema en el sistema bancario nacional, y desarrolladas por la administración financiera del Sistema al 31 de diciembre de 2016. Como consecuencia, se determinó que las conciliaciones se desarrollan de manera automatizada por el sistema quien emite un listado comparativo. Posteriormente, la administración financiera, desarrolla el análisis conciliatorio, por parte del contador del sistema y avalado por el superior directo. Sin embargo, a la fecha del análisis, la cuenta de BCR Tarjetas no está debidamente conciliada.

CRITERIO:

Las normas de actividad del control interno establecen que las organizaciones deben realizar conciliaciones periódicas de los registros, identificar las diferencias que se puedan originar entre los reportes e investigar su procedencia en un plazo razonable, y consecuentemente corregirse estas situaciones.

En este sentido el "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización" establece en el capítulo IV, punto 4.15, lo siguiente:

"La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidades de la Institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave".

Adicionalmente, la administración debe ejercer control sobre todas las actividades que desarrolla, en especial en el manejo de los recursos financieros, para lo cual, si bien el ejercicio de estas labores está delegado en funcionarios, la administración debe velar porque existan los adecuados controles, que no permitan el mal uso de los recursos o la ausencia de la información comprobatoria del sano ejercicio de las actividades, en este caso de recursos monetarios.

EFFECTO:

El mantener una cuenta (Tarjetas BCR) sin la debida conciliación presenta una vulnerabilidad importante al sistema de control interno, determinándose ausencia de controles sobre esta cuenta.



RECOMENDACIÓN:

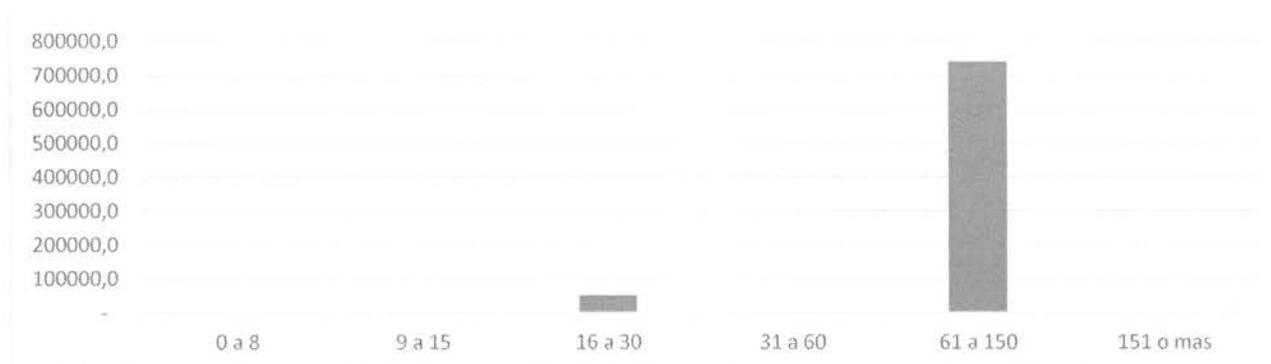
La administración financiera, como parte del desarrollo de los procesos de control, debe de determinar los controle pertinentes y eficientes en apego a la normativa respectiva, sienta esto las normas de control interno de la Contraloría General de la República. En el mismo orden de ideas, debe de conciliar todas las cuentas bancarias sin excepción y deben están cumplir con todos los parámetros de control, determinándose las tres instancias debidas de aprobación. (hecho, revisado y aprobado por).

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Las conciliaciones presentadas a la auditoria son consultas generadas desde el módulo de bancos del Sistema ERP en tiempo real por facilidad de presentación. Sin embargo, se aportan los reportes físicos firmados de cada uno de ellos, los cuales se adjuntan para la respectiva revisión, los cuales contienen las correspondientes firmas en los espacios preparado y revisado.

HALLAZGO 4: Debilidades en el manejo de las Cuentas por Cobrar.
CONDICIÓN:

Como parte de nuestro proceso de auditoría, desarrollamos valoración de las cuentas por cobrar, de dicha valoración se aprecia, que el 93% de las CXC exceden el plazo de los 60 días de antigüedad, lo cual puede ocasionar que las cifras se determinen como incobrables.



Cuadro Fuente del Grafico:

| Funcionario | menos de 30 días | más de 60 días | Más de 90 días | Saldo |
|--------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| HERNANDEZ MATHA PATRICIA | | ¢534 824 | | ¢534 824 |
| ARAYA ARAYA CRISTIAN | ¢51 793 | | | ¢51 793 |
| MORA MORA LUIS RODOLFO | | | ¢205 688 | ¢205 688 |
| Saldo | ¢51 793 | ¢534 824 | ¢205 688 | ¢792 307 |

CRITERIO:

Las NICs principalmente la 1 y la 39, determinan que el ingreso debe de ser reconocido solo cuando es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyen hacia la entidad.

Sin embargo, cuando surja una incertidumbre sobre la posibilidad de cobro de una cantidad ya incluida en el ingreso, la cantidad incobrable o la cantidad cuya recuperación ha dejado de ser probable, es reconocida como un gasto, consecuentemente las mismas normas indican que en cada fecha de balance es necesario evaluar si hay evidencia de deterioro en algún activo o pasivo financiero que no se mida al valor razonable con cambios en resultados, si existiera esa evidencia de que el activo se ha deteriorado debe calcularse el importe de la pérdida por deterioro.

Consecuentemente, la Antigüedad de Saldos proporciona mayor información que el mero cálculo promedio de cobro. Estos datos también son útiles para identificar las



tendencias del pago de los clientes, las cuentas que tienen más de 30 días vencidas.

También es útil para determinar si unos pocos clientes representan la mayoría de las cuentas por cobrar.

Según la Ley de Control Interno, específicamente el manual de normas indica, en el capítulo V, que: "5.7.3. Oportunidad. La información debe de comunicarse al destinatario, con la prontitud adecuada y en el momento en que se requiere, para el cumplimiento de sus responsabilidades."

EFECTO:

Las cuentas por cobrar, mantienen inherentemente un riesgo de crédito, el cual se define en periodos aproximados a los 30 días para determinar el estado de la cuenta por cobrar, esto de la siguiente manera:

| | | | | |
|------------------|---------------------|-------------------|--------------------|------------------------|
| 0-30 DÍAS | 31 – 60 DÍAS | 61-90 DÍAS | 91-120 DÍAS | MAS DE 120 DÍAS |
| NO HAY | BAJO | MEDIO | ALTO | INCOBRABLE |

Bajo este entendido, se entiende que las cuentas con saldos con más de 120 días de antigüedad, están en estado de incobrabilidad.

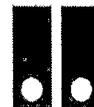
RECOMENDACIÓN:

La administración debe desarrollar los esfuerzos pertinentes con la finalidad de recuperar las cifras en un periodo razonable, con el fin de evitar la posibilidad de que las cuentas se conviertan en incobrables, en los casos que corresponda.

Para el desarrollo de lo anterior, se debe proceder inicialmente a desarrollar un análisis del costo beneficio que permita definir la procedencia del desarrollo de la recuperación de los fondos, que por su naturaleza ya son incobrables y que puede ser más onerosa su recuperación que la aceptación de incobrabilidad. Lo anterior debe de sustentar las acciones y/o ajustes que sobre este se desarrollen.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se presentan tres casos de cuentas por cobrar, dos cuentas a exfuncionarios y el tercero a un funcionario, específicamente, el caso de Cristian Araya Araya, lo adeudado fue recuperado en enero 2017 mediante deducciones de planilla que se fueron registrando de forma quincenal, el caso de Patricia Hernández Mata, aún a la fecha se está en gestiones administrativas de recuperación con una alta probabilidad de rescate a pesar del tiempo transcurrido, y para el tercer caso Luis Rodolfo Mora Mora se realizarán las valoraciones para la estimación de un proceso judicial, y las implicaciones de costo beneficio que el mismo pueda tener.



HALLAZGO 5: Debilidades en el manejo del Inventario

CONDICIÓN:

Como parte de nuestro proceso de auditoría se desarrolló una toma física de la cuenta de "existencias", específicamente el conteo de una muestra de 50 líneas, en la cual 13 de ellas presentaron diferencias. En tres de los casos se dio a artículos que requieren ajustes, y en 8 casos correspondió a líneas de artículos que habían sufrido salidas, las cuales fueron debidamente justificadas, con los reportes de salidas.

Según indicación posterior a la prueba se desarrollaron los ajustes respectivos, sin embargo, lo anterior demuestra que el control interno sobre la cuenta debe de ser fortalecido mediante tomas periódicas de una muestra de las líneas o de la totalidad, preferiblemente debe de contar con participación de funcionarios ajenos al manejo y supervisión de la bodega, siendo estos contabilidad o auditoría interna.

CRITERIO:

Sobre el apartado CONDICIÓN, respectivo a los Inventarios, el CRITERIO aplicable es el siguiente:

Los registros auxiliares representan un desglose de las transacciones y movimientos que afectan una cuenta, y su información requerida para su adecuada identificación y validación del saldo respectivo. Esta información se refleja posteriormente en los estados financieros, consecuentemente la NIC SP 1, determinar que:

"Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros, con propósito de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deben ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, esto se conseguirá:

- (a) *suministrando información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros;*
- (b) *suministrando información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;*
- (c) *suministrando información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;*



- (d) suministrando información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- (e) suministrando información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros."

La NIC SP 12, define que, en temas de inventarios, se debe revelar:

"El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como activo, para diferirlo hasta que los ingresos relacionados sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto, incluyendo también cualquier corrección del importe en libros al valor realizable neto. También facilita una guía sobre las fórmulas de costo que se usan para calcular los costos de los inventarios."

"La Norma requiere la revelación de información adicional sobre las siguientes partidas (véase párrafo 45):

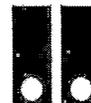
- *el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta.*
- *el importe de cualquier rebaja del valor de los inventarios reconocida como un gasto en el periodo."*

Según la Ley de Control Interno, específicamente el manual de normas indica, en el capítulo V, que: "5.7.3. Oportunidad. La información debe de comunicarse al destinatario, con la prontitud adecuada y en el momento en que se requiere, para el cumplimiento de sus responsabilidades."

Consecuentemente, el "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización" establece en el capítulo IV, punto 4.15, lo siguiente: "La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidades de la Institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave".

EFECTO:

Los auxiliares deben ser bases de información, alineadas estrictamente con la información real de la fuente de esta, siendo estas las bodegas de insumos y otros, que manejan inventarios, posteriormente, los saldos deben expresarse congruentemente en los Estados Financieros, sin diferencia alguna.



RECOMENDACIÓN:

Los Sistema de Información, deben estar debidamente integrados, de manera que la información de las bodegas u otras fuentes, afecten de manera directa los auxiliares y estos estén debidamente ligados con los saldos de los estados financieros, resguardando, los niveles de aprobación y controles que deban determinarse, en concordancia con el Sistema de Control Interno.

En concordancia con esto, deben tomas periódicas de una muestra de las líneas o de la totalidad, preferiblemente debe de contar con participación de funcionarios ajenos al manejo y supervisión de la bodega, siendo estos contabilidad o auditoria interna. Este ejercicio debe ser de control y adicional a la toma física anual y global que desarrollan.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

El Sistema de Información, utilizado por la institución está debidamente integrado, de manera que la información del almacén, afecta directamente los auxiliares y estos se encuentran ligados con los saldos de los estados financieros, las diferencias generadas como producto del proceso de revisión dio como resultado que se generaran diferencias positivas o bien sobrantes de artículos, en líneas de bajo valor y existencia numerosa, que si bien es cierto existen no son materiales, se efectuaron los ajustes en las líneas que se detectó sobrante de unidades y se acoge la recomendación de los auditores de efectuar revisiones aleatorias sobre las existencias en el almacén por funcionarios ajenos al manejo de la misma.



HALLAZGO 6: Debilidades en el manejo de Propiedad, Planta y Equipo

CONDICIÓN:

El Sistema de Emergencias no cuenta con una política de capitalización, ni con una política de deterioro de los activos, los cuales mantiene para el desarrollo de su actividad. Por otro lado, para el periodo 2016, no se desarrollo toma física de los activos de esta cuenta, no determinándose así, la veracidad de la existencia de los activos que integran el auxiliar de la cuenta.

Una prueba de la desactualización del auxiliar, la encontramos al determinar que el auxiliar cuenta con activos, de data de adquisición, los años 60, siendo que estos activos por su naturaleza en su mayoría ya están depreciados y quizá ya no estén en uso o ni siquiera estén dentro del patrimonio de la entidad, es impropcedente que se mantengan dentro del auxiliar, pues este debe mostrar únicamente los activos realmente existentes.

CRITERIO:

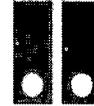
La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente y mantenerse controlado, tanto mediante control de asignación como mediante el auxiliar respectivo de la cuenta o cuentas.

En el caso de activos especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso, uso, y cuente con un control de asignación o préstamo, además de un instrumento normativo que determine claramente las condiciones y responsabilidades.

Ahora bien, desde la perspectiva contable, basado en las NIC SP, las propiedades, plantas y equipos son activos de las entidades, para usarlos en producción de bienes y servicios, arrendados a terceros o para uso y de los cuales se espera una duración de más de un periodo.

Un activo debe ser reconocido como parte del rubro cuando es probable que éste provea a la empresa beneficios económicos futuros y cuando su costo pueda ser cuantificado confiablemente.

Estos deben ser registrados y mantenidos a costo de adquisición o construcción, incluidos los derechos de importación e impuestos no recuperables respecto de la compra, y deben presentarse rebajados de su correspondiente depreciación acumulada.



Las mejoras en propiedad, planta y equipos se suman a su valor en libro cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros en exceso de los ya obtenidos. Los Movimientos que afecten esta cuenta deben estar ligados y mostrados para su respectiva verificación en los auxiliares respectivos, por otro lado, las normas de control interno exigen un control exhaustivo sobre los activos de la entidad.

La revalorización de activos fijos es una práctica contable que permite incrementar el valor en libros de los activos fijos a valores de mercado, también podemos decir, que es el proceso de aumentar su valor en libros en caso de grandes cambios en el valor justo de mercado.

EFFECTO:

La ausencia de políticas determinadas, es reflejo de la desactualización que presenta el auxiliar de esta cuenta. La ausencia de una toma física, no permite validar la real existencia de los registros indicados en el auxiliar.

RECOMENDACIÓN:

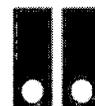
La Administración debe proceder al desarrollo de una política de capitalización y una política de deterioro.

Así las cosas, proceder al desarrollo de una toma física de activos de propiedad planta y equipo, que permita el desarrollo de una depuración del auxiliar y la expresión real y fundamentada del saldo expresado en los estados financieros.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

El Sistema de Emergencias adoptó las políticas Contables basadas en NICSP, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, entre las que se encuentran las relacionadas tanto con Capitalización como con deterioro. (capitalización (1-170-02) y deterioro (1-128-01)) Dentro de la muestra analizada por parte de la auditoría no se menciona que hayan encontrado inconsistencias, y si bien es cierto existe un activo del año 63 se trata de un archivador metálico que se encuentra en el auxiliar porque es un activo en uso, son casos puntuales de algunos mobiliarios metálicos que aún existen en la institución.

Anualmente se efectúa una auto declaración de inventarios de activo fijo que si bien es cierto hubo limitaciones para efectuarla en el año 2016, se debe seguir practicando de forma anual y abarca a todo el personal. La toma de física de activos se procederá a efectuar en el mes de noviembre, donde se generarán en el presente año un auto inventario para todo el personal que posea responsabilidad sobre algún activo.



HALLAZGO 7: Debilidades en el manejo de las Pólizas

CONDICIÓN:

Como parte de nuestro proceso de auditoría, se desarrolló una valoración de las pólizas y los registros que consecuencia de estas se desarrollan, determinándose que la Contabilidad del Sistema, procede con el desarrollo del registro de las pólizas aplicando la totalidad de la prima al gasto.

CRITERIO:

Sobre el apartado CONDICIÓN, respectivo al manejo de pólizas, el CRITERIO aplicable es el siguiente:

Los Estados Financieros muestran la realidad financiera de las entidades, consecuentemente la NIC SP 1, determinar que:

"Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros, con propósito de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deben ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, esto se conseguirá:

- (a) *suministrando información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros;*
- (b) *suministrando información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;*
- (c) *suministrando información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;*
- (d) *suministrando información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;*
- (e) *suministrando información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros."*



Así las cosas, la base de registro es el Devengo, según se indica:

"Los términos que siguen se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se les asigna: Base contable de acumulación (o devengo) (Accrual basis) es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto, ingresos y gastos."

EFFECTO:

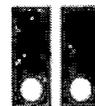
La aplicación del total del pago correspondiente a las pólizas, contra la cuenta de gasto, es contrario a la naturaleza de la base contable de devengo, por cuanto las pólizas cubren periodos dentro de los cuales el pago debe ser amortizado, y el no desarrollo de este ejercicio no permite tener claridad del efecto de este pago durante el periodo de tiempo que mantiene vigencia la póliza.

RECOMENDACIÓN:

La Contabilidad del Sistema de Emergencias, en concordancia con las Normas de Contabilidad para el Sector Público, debe de proceder al desarrollo de los registros de las pólizas en concordancia con la base de devengo, siendo de esta manera que se registre la póliza como un activo pagado por anticipado y posteriormente este sea cancelado o amortizado mes a mes hasta su término.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación para proceder con el desarrollo de los registros de pólizas en concordancia con la base del devengo.



HALLAZGO 8: Debilidades en el manejo de las cuentas gastos a devengar.

CONDICIÓN:

Se desarrolló revisión de los reportes fuente de los registros de la cuenta, y de los documentos de las liquidaciones, determinándose que el funcionario o usuario que género el asiento es el mismo que aplico. De esta manera no queda evidencia de las tres instancias de aprobación, las cuales están definidas como hecho, revisado y aprobado.

CRITERIO:

La administración debe ejercer control sobre todas las actividades que desarrolla, en especial en el manejo de los recursos financieros, para lo cual, si bien el ejercicio de estas labores está delegado en funcionarios, la administración debe velar porque existan los adecuados controles, que no permitan el mal uso de los recursos o la ausencia de la información comprobatoria del sano ejercicio de las actividades, en este caso de recursos monetarios.

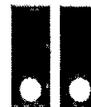
Lo anterior queda fundamentado en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de las normas de control interno para el sector público. En específico para este caso la normas 2.5.1 y 2.5.2

2.5.1 Delegación de funciones: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.

2.5.2 Autorización y aprobación: La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

EFFECTO:

El desarrollo de un registro o transacción por un solo funcionario, presupone la concentración de funciones y/o poder en el manejo de recursos, lo cual puede generar consecuencias negativas en términos monetarios, de control o de registros incorrectos.

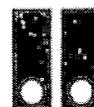


RECOMENDACIÓN:

La Administración del Sistema de Emergencias debe de proceder a desarrollar los controles correspondientes con la finalidad que se cumpla con la normativa de control interno emanada del Ente Contralor, siendo en este caso específico que las transacciones sean desarrolladas, revisas y aprobadas por funcionarios diferentes.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación y se implementaran los procedimientos que sean necesarios para que los asientos contables no sean aplicados por la persona que los generó, en concordancia con la normativa de control interno emanada por el Ente Contralor.



Evaluación a avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

En La Gaceta número 238 de fecha 09 de diciembre del 2008, se publicó el decreto 34918-H mediante el cual se decreta adoptar e implementar las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**. El decreto le es aplicable a todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001. A partir de la fecha de su publicación, las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**.

Posteriormente se emite el decreto N°36961-H del 9 de diciembre del 2011 en el cual se indica: Artículo 1- Refórmese el artículo 7 del Decreto No 34918-H, publicado en la Gaceta No. 238 de fecha 09 de diciembre del 2008, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 7°—Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP: A partir de la publicación del presente Decreto, las instituciones incluidas en su alcance, deberán continuar realizando los cambios necesarios en sus sistemas contables y en los sistemas informáticos de soporte a los procesos contables, de acuerdo a sus planes de acción y a las directrices que emita la Contabilidad Nacional, con el fin de que a partir de enero de 2016, se proceda a realizar los procesos contables con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) publicadas en español por el IFAC, a la fecha de emisión de este decreto. Esto, sin perjuicio de las nuevas normas y modificaciones a las existentes que emita la IFAC, las que serán adoptadas e implementadas por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

Posteriormente, la Contabilidad Nacional traslado a la fecha de implementación al mes de enero del año 2017.

PARRAFO SOBRE LA ENTIDAD

El Sistema de Emergencias, es un órgano estatal creado por Ley Especial, adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad, con personería instrumental, que se debe de cumplir con la adopción de las **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público**, lo cual es un alcance de nuestra auditoría.



Para desarrollar dicha evaluación se desarrollaron las siguientes actividades:

- Revisamos el proceso de implementación de las **NICSP** a través de indagaciones realizadas a la administración, la obtención y revisión de pruebas de auditoría y mediante observación de los sistemas informáticos utilizados en el departamento financiero.
- Solicitamos las actas del **Comité** para verificar los acuerdos requeridos para la debida aprobación e implementación de las **NICSP** en el Sistema.
- Analizamos el informe sobre el grado de avance presentado por el **Sistema** a la **Dirección Nacional de Contabilidad**.
- Observamos las modificaciones realizadas al sistema contable para los ajustes requeridos para la debida incorporación del plan de cuentas establecido por la **Contabilidad Nacional**.

Como consecuencia de nuestro trabajo de auditoria, determinamos:

- Manifestación de la voluntad de adoptar las NICSP

Según indicación de la Administración del Sistema 911, no se tiene un acuerdo por escrito donde se determine la adopción de las NICSP, sin embargo, si hay voluntad por parte de la institución, y se han desarrollado los esfuerzos para alcanzar la implementación.

- Conformación de un equipo interdisciplinario

El Sistema de Emergencias 911, no cuenta con una comisión para la adaptación de las NICSP, lo anterior, se hizo mediante una contratación a la empresa Asesorías Hernández, quien asesoro y guío el proceso de adopción.

- Identificación de las NICSP aplicables a la Institución

Las Normas que aplican a la operación del Sistema de Emergencias 911, principalmente son las definidas en el siguiente cuadro.



| Norma | Descripción |
|-----------|--|
| NIC-SP 01 | Presentación de los Estados Financieros |
| NIC-SP 02 | Estado de Flujo de Efectivo |
| NIC-SP 03 | Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores |
| NIC-SP 04 | Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda |
| NIC-SP 09 | Ingresos en Transacciones con Contraprestación |
| NIC-SP 12 | Inventarios |
| NIC-SP 13 | Arrendamientos |
| NIC-SP 14 | Hechos Ocurridos después de la fecha de Presentación |
| NIC-SP 16 | Propiedades de Inversión |
| NIC-SP 17 | Propiedad, Planta y Equipo |
| NIC-SP 19 | Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes |
| NIC-SP 20 | Información a Revelar sobre Partes Relacionadas |
| NIC-SP 21 | Deterioro del valor de Activos no generadores de Efectivo |
| NIC-SP 23 | Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y |
| NIC-SP 24 | Presentación de la Información del Presupuesto en los Estados |
| NIC-SP 25 | Beneficios a los Empleados |
| NIC-SP 26 | Deterioro del valor de Activos Generadores de Efectivo |
| NIC-SP 28 | Instrumentos Financieros : Presentación |
| NIC-SP 29 | Instrumentos Financieros : Reconocimiento y Medición |
| NIC-SP 30 | Instrumentos Financieros : Información a Revelar |
| NIC-SP 31 | Activos Intangibles |

Para nuestro proceso de auditoría y según las cuentas más relevantes, consideramos la NIC-SP 01, NIC-SP 12, NIC-SP 17 y NIC-SP 19, como las más relevantes.

- Definición de políticas contables generales y específicas de acuerdo con NICSP

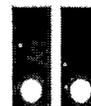
El Sistema cuenta con sus políticas contables generales y específicas de acuerdo con NICSP.

- Modificaciones al Sistema Contable

El Sistema de Emergencias 911, utiliza un sistema de información "ERP", el cual, según indicación de la administración, ya venía adaptado a la normativa en mención, por lo que no fue necesario realizar modificaciones de implementación.

- Incorporación del plan de cuentas establecido por la Contabilidad Nacional

El Sistema cuenta con su plan de cuentas adaptado a los requerimientos de la Contabilidad Nacional.



- Establecimiento de una matriz de ajustes y reclasificaciones para la conversión de estados financieros y el periodo de transición

La Contabilidad del Sistema de Emergencias 911, indica que no cuentan con Matriz de ajustes y reclasificaciones.

- Estados Financieros de apertura como resultado de la implementación de NICSP, con la aplicación de ajustes de NICSP hasta los estados financieros convertidos.

La Contabilidad del Sistema de Emergencias 911, indica que estado financiero de apertura fue el del periodo 2016. Sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones emanadas de esta auditoría, se requieren ajustes para lograr Estados Financieros en apego a las NIC SP.

Otros asuntos a informar

1. Obligación con el Instituto Costarricense de Electricidad.

Al 31 de diciembre de 2016, el Sistema de Emergencias 911, mantenía dentro de su contabilidad una obligación con el Instituto Costarricense de Electricidad, por la suma de ₡5 060 480 841, registrada en la cuenta "Otros documentos internos varios a pagar", ₡361 462 960 registrada en "Otros Documentos Varios" e Intereses por la suma de ₡269 169 388", en la cuenta de "Títulos y Valores de la Deuda Pública".

A la fecha indicada pasivo superaba en 16 veces el activo corriente, y en 5 veces el activo total. Sin embargo, el 13 de setiembre de 2017, el Instituto Costarricense de Electricidad, comunico al Sistema de Emergencias la condonación de la citada obligación, mediante oficio del 20 de setiembre del año en curso, numerado como "0150-1247-2017". Lo anterior genera una estructura de los estados financieros, muy razonable, desde la perspectiva financiera, pues no cuenta ya con la carga pasiva que mantenía un efecto un representativo en su confirmación financiera. Los asientos correspondientes a la respectiva condonación fueron desarrollados para el cierre del mes de setiembre de 2017.

2. Situación Legal del Sistema de Emergencias 9-1-1.

Actualmente el Sistema de Emergencias 911, funciona bajo la Ley 7566, actualmente, se financia por telefonía, únicamente de voz. Además de lo anterior la ley determina la Comisión Coordinadora, que el sistema esta adscritos al ICE, entre otros aspectos constitutivos de la citada ley. Sin embargo, producto de las nuevas tecnologías, el consumo de vos es cada vez menor, al estar mudando la comunicación a vos y datos.



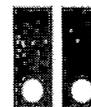
Ahora bien, actualmente se encuentran en la corriente legislativa tres proyectos, tendientes a cambiar la organización del 9-1-1 y a sus fuentes de financiamiento. Los cuales son:

El proyecto 20471, presentado por el diputado Rolando González (actualmente se encuentra en trámite en la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa) y propone una reforma Integral al Sistema de Emergencias 9-1-1, que considera una transformación de la naturaleza jurídica de la institución, así como cambios en la administración interna estableciendo una junta directiva, la figura de un gerente general y modificaciones en la comisión coordinadora entre otras, y por supuesto cambios en el sistema de financiamiento que incluyen tanto una tasa tributaria como otras fuentes de financiamiento. Se indica además que el mismo empezaría a regir un año después de su publicación.

El proyecto 20534, presentado por el presidente Luis Guillermo Solís y el Ministro de la Presidencia Sergio Alfaro (en trámite de publicación), propone la derogación de la ley 7566 y que el servicio sea atendido por el Cuerpo de Bomberos, incluyendo dentro de las funciones de dicha institución la atención de las llamadas de emergencia, así como incorporando al financiamiento "el aporte del 1% del total de la facturación de cada uno de los abonados de cualquier tipo de servicio de telefonía fija y celular, en cualquiera de sus modalidades de pago, incluyendo los servicios de datos asociados a éste". Este proyecto considera que seis meses después de su publicación se debe liquidar la relación laboral de los funcionarios del 9-1-1, y se debe trasladar la atención de las llamadas al cuerpo de bomberos.

El proyecto 20539 es impulsado por la administración del Sistema de Emergencias 9-1-1 (en trámite de publicación), cuenta con el apoyo de la Comisión Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1, según acuerdo 07-08-201-01 de la sesión extraordinaria 02-2017 del 07 de agosto de 2017, donde se da un voto de mayoría como se indica en oficio 911-CC-2017-0016, del 07 agosto de 2017. Este proyecto fue presentado ante la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en audiencia brindada al 9-1-1, y fue acogido y presentado por nueve diputados de diferentes fracciones integrantes de la mencionada comisión, quienes además manifestaron en conferencia de prensa efectuada en el salón de expresidentes de la República de la Asamblea Legislativa el pasado 10 de octubre su compromiso para aligerar en lo posible el trámite de este proyecto para que se convierta en Ley y de esta manera resolver el financiamiento del 9-1-1.

La administración del Sistema, mantiene dentro de sus prioridades obtener en la Asamblea Legislativa el apoyo para que el avance del proyecto 20,539 sea lo más expedito posible dentro del trámite legislativo, se estima a lo interno que es una reforma puntual, simple, con viabilidad.



3. Fondo de Garantía y Ahorros

El Fondo de Garantía y Ahorros, está fundamentado en la Ley 3625 del 16 diciembre de 1965, este fondo fue creado para los empleados del Instituto Costarricense de Electricidad. Sin embargo, dada la separación del Sistema de Emergencias 911, del Instituto y según oficio 256-168-2013 del 14 del 10 del 2014, Criterio Jurídico, que determina la permanencia de funcionarios del 9-1-1 dentro del FGA, para los funcionarios que se mantienen en este, más los funcionarios que ingresen posterior a la separación no podrán integrar este fondo. Los montos de los funcionarios que pertenecen al fondo se trasladan mes a mes y se registra en la cuenta del activo "Otros gastos varios a devengar l/p" y en la cuenta del pasivo "Provisiones para beneficios por terminación", cuentas que mantienen un saldo de ₡325 028 620 al 31 de diciembre de 2016.

4. Ausencia de Manuales de Procedimientos institucionales.

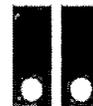
Como parte de nuestro proceso de auditoria solicitamos a la Administración del Sistema de Emergencias el siguiente requerimiento "*Manual de procedimientos institucionales debidamente actualizado, (dentro de los principales que requerimos son Reglamento y/o manual de procedimientos de las cuentas de disponibilidades, y activos fijos debidamente actualizado.*". Ante lo cual la Administración del Sistema nos indicó que "*No contamos con manual de procedimiento de cuentas, sin embargo, el que tenemos incorporado es el que indica Contabilidad Nacional. De activos fijos no contamos con manuales ni reglamentos, sin embargo, nos regulamos tal como dice la Contraloría General de la Republica*". Lo anterior deja en evidencia la ausencia de normativa interna que regule específicamente el actuar de la Institución. Si bien es cierto existen entidades que desarrollan normativa general para la administración pública, estas normas son genéricas y no específicas, de manera que mediante manuales, procedimientos y reglamentos se tienen que adaptar a las instituciones en particular. Por lo cual, debe la administración del Sistema proceder a normar el actuar de la Institución, en apego a la normativa general y emitiendo la específica.

5. Cumplimiento de la Normativa de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos

La Ley General de Control Interno N° 8292, es una ley vigente y de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, lo anterior se determina en el Artículo 1º, que cita "*Contenido y ámbito de aplicación. Esta Ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u*



órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.". Así las Cosas, determina la necesidad y obligatoriedad de las Entidades regidas por esta ley de contar con un debido Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, y, además, de acatar de manera obligatoria las disposiciones emanadas de las auditorías internas. Sin embargo, producto de nuestro análisis y revisión de los informes de la Auditoría Interna del Sistema de Emergencias 911, se determinó que existían 13 informes de auditoría sin la debida comunicación de su cumplimiento (05 de setiembre del 2017 - 911-AI-2017-1551). Adicionalmente, mediante informe 911-AI-2016-2240 del 17 de noviembre del 2016, la auditoría señala deficiencias en el Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos, ambos eventos representan incumplimientos a la citada norma y las cuales son de no subsanarse corresponden a incumplimiento de funciones que deberá ser sancionado como corresponda. Por lo anterior debe la administración superior, velar por el cumplimiento de lo expresado en este asunto.



Seguimiento del cumplimiento de Hallazgos de la CARTA GERENCIA CG-01-2014

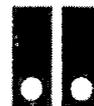
Las Auditorías del periodo 2014, mantenía al periodo en análisis, tres hallazgos en proceso de cumplimiento, mismos que fueron atendidos oportunamente.

Para el periodo 2015, los auditores externos del periodo no determinaron hallazgos o inconsistencias a revelar.

Fundamento de las Auditorías Externas

Las "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público" (D-3-2009-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) determinan en el punto 8, atención a observaciones y recomendaciones, referente a las emanadas por las auditorías externas que:

"La Administración debe instaurar los procedimientos pertinentes para el análisis de los resultados de los servicios de auditoría externa, y para la implantación de las observaciones y recomendaciones correspondientes, dentro del plazo previsto por el ordenamiento jurídico, así como para el respectivo seguimiento. Como parte de lo anterior, debe definir los responsables y los plazos razonables para cumplir con tales tareas."



| 1. Saldos negativos en el auxiliar de cuentas por cobrar. | | |
|--|---|---|
| Hallazgo | Recomendación | Estado |
| El auxiliar de cuentas por cobrar presenta montos positivos y negativos, los casos negativos representan aproximadamente 65 millones que requieren ser depurados. | Determinar las razones por las que se presentan registros negativos en el auxiliar de cuentas por cobrar definir e implementar validaciones o controles a nivel de sistemas que identifiquen dichas inconsistencias de manera que se logren identificar oportunamente, se realicen los registros contables respectivos y se realicen los correspondientes seguimientos de cobro o devolución de clientes. | Atendido a partir de enero 2016 Se depuró la cuenta por cobrar que se tenía en los estados financieros producto de la contabilidad que realizaba el ICE antes del año 2015, y que fue trasladada dentro de las cuentas iniciales, se ajustó como parte de la implementación de las NICSP |
| 2. Mejoras de control interno a considerar en el proceso de desvinculación del ICE durante el año 2015 | | |
| Hallazgo | Recomendación | Estado |
| De acuerdo con los antecedentes anteriores, ante una desvinculación del ICE la entidad debe considerar mejorar los siguientes aspectos relacionados con su ambiente de control interno: 1. Evaluar, definir e implementar políticas contables que se ajusten a las Normas Contables aceptadas en el país ya sean las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público o las Normas Internacionales de Información Financiera. 2. Conforme a la normativa de creación del Servicio ICE 911 y la Experiencia actual, definir la forma de registro y control de las cuentas por cobrar a las operadoras. 3. De acuerdo a la experiencia actual, definir la metodología de las estimaciones de incobrables y control de antigüedad de Saldos por cobrar. Coordinar y establecer con el ICE la forma y tipo de declaración de facturación de ingresos que se utilizará para el reconocimiento del ingreso del Servicio 911. | Elaborar e implementar un Plan de Acción que determine las medidas que la Administración desarrollará para atender los aspectos observados, considerar disponer de un externo o experto en la implementación de las Normas Contables. | Atendido a partir de 2015 Se efectuó la contratación de una consultoría para implementación de NICSP, ajustando las políticas Contables y adecuando los registros de acuerdo a lo establecido en las NICSP, se depuraron los saldos por cobrar y estimaciones de incobrables que no procedían en el registro contable del 9-1-1 |



3. Diferencias entre el saldo contable de la cuenta absorción de activos intangibles y su auxiliar.

| Hallazgo | Recomendación | Estado |
|---|--|---|
| Existe una diferencia entre el saldo en la cuenta de Absorción de activos Intangibles del balance de comprobación específicamente en la depreciación amortización acumulada con respecto al saldo que presenta en el auxiliar de la cuenta. | Realizar el ajuste correspondiente a brevedad posible, establecer conciliaciones periódicas entre el auxiliar y el saldo contable, de manera que se identifique oportunamente diferencias como las determinadas. | Atendido a partir de enero 2016. Se procedió con el ajuste correspondiente con la implementación de NICSP ajustando los saldos de los auxiliares con los saldos contables |

Anexo N°3

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1

Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 con el Dictamen de los Auditores Independientes (con cifras correspondientes al 2014).

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1

Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 con el Dictamen de los Auditores Independientes (con cifras correspondientes al 2014).

Contenido

| | <u>Página</u> |
|--|----------------------|
| Dictamen de los Auditores Independientes | 1-2 |
| Estados Financieros | |
| -Estados de Situación Financiera | 3 |
| -Estados de Ingresos y Gastos | 4 |
| -Estados de Cambios en el Patrimonio | 5 |
| -Estados de Flujos de Efectivo | 6 |
| Notas a los Estados Financieros | 7-31 |



Tel: +506-2232-3185
Fax: +506-2291-1648
www.bdocostarica.cr

Oficentro, La Sabana
Edificio 6, 2do piso
San José
COSTA RICA
Apdo. Postal: 863-1150

Dictamen de los Auditores Independientes

Guiselle Mejía Chavarría
Directora
Sistema de Emergencias 9-1-1

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Sistema de Emergencias 9-1-1 que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de ingresos y gastos, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad contemplados en la versión 4 del Manual de Políticas Contables del Instituto Costarricense de Electricidad y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica (nota 2-a) y del control interno que determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.



Tel: +506-2232-3185
 Fax: +506-2291-1648
 www.bdocostarica.cr

Oficentro, La Sabana
 Edificio 6, 2do piso
 San José
 COSTA RICA
 Apdo. Postal: 863-1150

Base para la opinión calificada

Como se revela en la Nota 4 a los estados financieros, a partir de enero de 2015, se inicia la contabilidad utilizando el nuevo catálogo contable emitido por la Contabilidad Nacional para el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), por lo cual, el Estado de ingresos y gastos y correspondientes notas complementarias no se presentan en forma comparativa con el año anterior, tal situación representa un incumplimiento al principio de comparabilidad requerido por la Versión 4 del Manual de Políticas Contables del I.C.E.

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por la falta de comparabilidad de la información financiera indicada en el párrafo "Base para la opinión calificada", los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Sistema de Emergencia 9-1-1 al 31 de diciembre del 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del I.C.E. y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica (nota 2-a).

Asuntos de énfasis

Bases de Contabilidad

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 (a) de los estados financieros, la cual describe la base de registro contable y políticas de contabilidad utilizada en su preparación, la cual no es una base de contabilidad integral reconocida internacionalmente.

Negocio en Marcha por riesgo de liquidez

Sin afectar la opinión del auditor, llamamos la atención sobre la nota 25 (Riesgo de liquidez), donde la Administración indica la incertidumbre sobre de la capacidad para cumplir principalmente con los pagos de la deuda con el Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.), que al 31 de diciembre de 2015 es de ₡5,421,944,000. La entidad tiene la expectativa que el I.C.E. valore otras opciones de negociación de la deuda, de modo que le permitan al Servicio 9-1-1 mantener los recursos necesarios para continuar operando.

Lic. Mario Marín Rodríguez
 Socio de BDO Gutiérrez Marín & Asociados
 Contador Público Autorizado No. 2005
 San José, Costa Rica, 4 de noviembre del 2016

Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 7
 Fecha de vencimiento: 30 de setiembre de 2017
 Exento del Timbre de Ley No.6663 por disposición de su artículo 8

Sistema de Emergencias 9-1-1
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de colones costarricenses)

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|--------------------|--------------------|
| Activo | | |
| Activo corriente | | |
| Efectivo (Nota 5) | € 330,161 | € 93,822 |
| Cuentas a cobrar al I.C.E. (Nota 6) | 45,810 | 45,727 |
| Inventarios (Nota 7) | 7,897 | 24,105 |
| Total Activo corriente | <u>383,868</u> | <u>163,655</u> |
| Activo no corriente | | |
| Bienes no concesionados (Nota 8) | 561,078 | 615,150 |
| Transferencia al fondo de garantía y ahorro (Nota 9) | 311,177 | 360,480 |
| Total activo no corriente | <u>872,255</u> | <u>975,630</u> |
| Total del activo | <u>€ 1,256,123</u> | <u>€ 1,139,285</u> |
| Pasivo y patrimonio | | |
| Pasivo corriente | | |
| Deudas comerciales (Nota 10) | € 3,406 | € - |
| Deudas sociales y fiscales (Nota 11) | 435,137 | 338,410 |
| Documentos a pagar (Nota 12) | 130,049 | - |
| Recaudación por cuenta de terceros (Nota 13) | 2,645 | - |
| Depósitos en garantía (Nota 14) | 835 | - |
| Otros pasivos | 9,713 | 9,713 |
| Total pasivo corriente | <u>581,785</u> | <u>348,123</u> |
| Pasivo no corriente | | |
| Deudas (Nota 15) | 5,421,944 | 4,565,352 |
| Provisiones y reservas técnicas (Nota 16) | 347,177 | 360,480 |
| Total pasivo no corriente | <u>5,769,121</u> | <u>4,925,832</u> |
| Total pasivo | <u>6,350,906</u> | <u>5,273,955</u> |
| Patrimonio | | |
| Patrimonio público | | |
| Reserva por revaluación de activo | 104,916 | 104,916 |
| Reservas de desarrollo | (5,199,699) | (4,239,586) |
| Total patrimonio | <u>(5,094,783)</u> | <u>(4,134,670)</u> |
| Total del pasivo y patrimonio | <u>€ 1,256,123</u> | <u>€ 1,139,285</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Estados de Ingresos y gastos
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2015
(Cifras expresadas en miles de colones costarricenses)

| | <u>2015</u> |
|--|---------------------------|
| Ingresos de operaciones (Nota 17) | |
| Ingresos por tasa de financiamiento | ¢ 3,642,973 |
| Otros ingresos y resultados positivos | <u>105,262</u> |
| Total de ingresos de operaciones | <u><u>3,748,235</u></u> |
| Gastos de operaciones | |
| Gastos en personal (Nota 18) | 3,050,248 |
| Servicios (Nota 19) | 1,280,497 |
| Materiales y suministros consumidos (Nota 20) | 10,029 |
| Materiales distintos al inventario deterioro y desvaloración (Nota 21) | 104,887 |
| Cargos por provisiones (Nota 22) | 48,895 |
| Transferencias corrientes (Nota 23) | 78,665 |
| Otros gastos y resultados negativos (Nota 24) | <u>21,545</u> |
| Total de gastos de operaciones | <u><u>4,594,766</u></u> |
| Resultado - ahorro (desahorro) - por operaciones | <u><u>¢ (846,531)</u></u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Estados de Cambio en el Patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de colones costarricenses)

| | <u>Reserva de desarrollo</u> | <u>Reserva por revaluación de activo</u> | <u>Patrimonio neto</u> |
|---|----------------------------------|--|----------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre del 2013 | ¢ (4,706,800) | ¢ 85,606 | ¢ (4,621,194) |
| Ajustes de periodos anteriores | 193,307 | - | 193,307 |
| Revaluación de activos del periodo | - | 19,409 | 19,409 |
| Excedente neto | 273,808 | - | 273,808 |
| Realización de la reserva por revaluación de activos | <u>99</u> | <u>(99)</u> | <u>-</u> |
| Saldos al 31 de diciembre del 2014 | (4,239,586) | 104,916 | (4,134,670) |
| Afectación de reservas a resultados acumulados | (113,582) | - | (113,582) |
| Resultado del ejercicio | (846,531) | - | (846,531) |
| Saldos al 31 de diciembre del 2015 | <u>¢ (5,199,699)</u> | <u>¢ 104,916</u> | <u>¢ (5,094,783)</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Cifras expresadas en miles de colones costarricenses)

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|------------------|-----------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de operación | | |
| Cobros | | |
| Cobros por impuestos | ¢ 3,642,842 | ¢ 4,006,800 |
| Otros cobros por actividades de operación | 19,336 | - |
| Pagos | | |
| Pagos por beneficios al personal | (2,817,872) | (2,274,000) |
| Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) | (1,217,357) | (1,079,000) |
| Pagos por otras transferencias | (113,598) | (90,000) |
| Otros pagos por actividades de operación | - | (554,765) |
| Flujos netos de efectivo (usados en) generados por actividades de operación | <u>(486,649)</u> | <u>9,034</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Cobros | | |
| Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios | 74,330 | - |
| Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros | 10,202 | 19,840 |
| Otros cobros por actividades de inversión | - | 65,000 |
| Pagos | | |
| Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios | - | (55,000) |
| Flujos netos de efectivo generados por actividades de inversión | <u>84,532</u> | <u>29,840</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento | | |
| Cobros | | |
| Incrementos por transferencias de capital | 638,456 | - |
| Flujos netos de efectivo generado por actividades de financiamiento | <u>638,456</u> | <u>-</u> |
| Incremento neto de efectivo del periodo | 236,339 | 38,875 |
| Efectivo al inicio del ejercicio | <u>93,822</u> | <u>54,947</u> |
| Efectivo al final del ejercicio | <u>¢ 330,161</u> | <u>¢ 93,822</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

1. Entidad que reporta

El Sistema de Emergencias 9-1-1 (en adelante "Sistema 9-1-1") es un Órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad, constituido mediante - Ley N° 7566. Su domicilio se ubica en Goicoechea, distrito San Francisco de la ciudad de San José.

Su objetivo es participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencias para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes.

Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Tasa de financiamiento - ingresos ordinarios

Para garantizar una oportuna y eficiente atención en las situaciones de emergencia para la vida, libertad, integridad y seguridad de los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, se financian los costos que demanden el Sistema 9-1-1, así como el desarrollo y mejoramiento de las comunicaciones con las instituciones adscritas al Sistema.

Los contribuyentes de esta tasa son los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, quienes se benefician del servicio y de la garantía de su permanencia y eficiente prestación.

Previa comprobación de los costos de operación e inversión del Sistema 9-1-1, la SUTEL fija la tarifa porcentual correspondiente al periodo siguiente a más tardar el 30 de noviembre del año fiscal en curso. En el evento que la Superintendencia no fije la tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplica la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior. La tarifa porcentual será determinada en función de los costos que demande la eficiente administración del sistema y en consideración con la proyección del monto de facturación telefónica para el siguiente ejercicio fiscal. La tarifa porcentual no podrá exceder un uno por ciento (1%) de la facturación telefónica.

Los proveedores de los servicios de telefonía, en su condición de agente de retención de esta tasa tributaria, incluirán en la facturación telefónica mensual de todos sus abonados y usuarios el monto correspondiente. Asimismo, deben poner a disposición de la administración del Sistema 9-1-1 los fondos recaudados a más tardar un mes posterior al período de recaudación, mediante la presentación de una declaración jurada del período fiscal mensual.

Dichos agentes de percepción asumirán responsabilidad solidaria por el pago de esta tasa, en caso de no haber practicado la retención efectiva. En caso de mora se aplicarán los intereses aplicables a deudas tributarias, de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y la multa por concepto de morosidad prevista en el artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

El monto de los mencionados intereses y multas no podrá considerarse, por ningún concepto, como costo de operación.

Además, el Sistema 9-1-1 se financia con los aportes económicos de las instituciones integrantes de la comisión coordinadora, autorizadas por la Ley de Creación; asimismo, con las transferencias globales contenidas en los presupuestos de la República y las donaciones y legados de cualquier naturaleza, que se reciban para utilizarse en ese Sistema.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

2. Bases de preparación de los Estados Financieros

(a) Base de registro contable

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con aquellos principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del I.C.E., aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica; ente Rector del Subsistema de Contabilidad Nacional. El Manual de Políticas Contables del I.C.E. (versión 4) recopila las prácticas contables para el registro de transacciones elaboradas y emitidas formalmente mediante "Criterios Contables", con la rectoría y criterio vinculante de la Dirección Presupuestaria Contable, con la aprobación de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas y su aceptación por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Este marco normativo considera el marco conceptual incluido en los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense según Decreto 34460-H del 14 de febrero del 2008, así como el uso supletorio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Esta supletoriedad queda supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

- A que la supletoriedad de la norma se dé por excepción, o sea que esta situación no es regular o habitual.
- Sí y sólo sí se indica expresamente en el Manual de Políticas Contables del I.C.E. Es decir que su aplicación procede únicamente si ese manual contempla explícita y específicamente la NIIF que procede utilizar.

A partir del periodo 2015, conforme al comunicado del Sistema de emergencias 9-1-1 de referencia 6020-DI-1735-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, se informa a la Presidencia Ejecutiva del I.C.E. la atención a las siguientes instrucciones de la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR):

Entre los cambios que se realizaron se mencionan los siguientes:

- Inscripción como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), se inicia a partir de enero de 2015, reportándose todos los empleados como del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Póliza de Riesgos del Trabajo: Igual al punto anterior se suscribe ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) la póliza de riesgos del trabajo por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Registros contables: Se asume la contabilidad por parte del Sistema de Emergencias 911.
- Se adopta el catálogo de cuentas contables definido por Contabilidad Nacional para el sector público.
- Se adoptan los formatos de estados financieros solicitados por Contabilidad Nacional.
- Se inicia la tarea de replaqueo de activos del 9-1-1 con una numeración propia.
- Se clasifican los activos de acuerdo al catálogo de cuentas adoptado.
- Presupuesto: Se elaboró y se presentó el presupuesto de forma independiente ante la CGR.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

2. Bases de preparación de los Estados Financieros (continúa)

Ante la desvinculación administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad a partir de enero de 2015, y de conformidad con el oficio emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional DCN-672-2015, del 21 de setiembre de 2015, en que se indica que al Sistema de Emergencias 9-1-1 le corresponde aplicar NICSP a partir del Enero del 2016, de acuerdo a lo indicado en la Ley 8131 art. 1°, inciso c, y el Decreto 349918-H art. 2°. De conformidad con esto el estado financiero del Sistema de Emergencias 9-1-1 al cierre de 2015 es el que sirve de base para esta transición.

En el Decreto Ejecutivo No. 39665-MH publicado en La Gaceta del 23 de junio del 2016 se acordó que las instituciones que cuenten con manuales de procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP a partir del 01 de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional.

(b) Bases de registro y medición

Los transacciones se registran contablemente de acuerdo con la base de acumulación o devengo, mediante la cual los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo. La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto 34460-H del 14 de febrero del 2008.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros de contabilidad del Sistema 9-1-1, así como los estados financieros adjuntos y sus notas se expresan en colones costarricenses (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Sistema 9-1-1.

Toda la información financiera contenida en este documento es presentada en miles de colones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del I.C.E. y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, o el patrimonio del Sistema de Emergencias 9-1-1, en función de la cuenta que se afecte.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

2. Bases de preparación de los Estados Financieros (continúa)

(e) Negocio en marcha

Los estados financieros del Sistema de Emergencias 9-1-1, han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la institución podrá cumplir con los pagos de sus obligaciones derivadas de los pagos relacionados a las remuneraciones y a los diferentes contratos de servicios suscritos por la administración y gastos de mantenimiento ineludibles, para el cumplimiento del objetivo principal del Sistema de Emergencias 9-1-1 de participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencias para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes.

3. Políticas y directrices contables significativas

Las políticas de contabilidad que se describen a continuación, están contempladas en el Manual de Políticas Contables del I.C.E. (versión 4) y han sido aplicadas en la elaboración de la información financiera del Sistema de Emergencias 9-1-1 en forma consistente en los períodos presentados en estos estados financieros.

(a) Políticas generales de registro

Período contable

El período contable del Sistema 9-1-1 inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, al final del cual se hace el proceso de cierre anual.

Criterios de reconocimiento

Se reconocen en los estados financieros, aquellas partidas que cumplan los criterios siguientes:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga del 9-1-1.
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad

En los estados financieros se registran las transacciones de acuerdo con la base de acumulación o devengo, mediante la cual los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo.

Todas las transacciones y eventos deben registrarse en los libros contables, bajo los criterios de oportunidad y orden cronológico en los estados financieros de los períodos a los que corresponden.

Transacciones en moneda extranjera

Durante el transcurso del periodo, todas las transacciones en moneda extranjera que realice el Sistema 9-1-1, son traducidas a la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al dólar americano (US) vigente al cierre del período anual inmediatamente anterior, según el tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el sector público no bancario. Sin embargo, al cierre del periodo anual en curso los saldos derivados de esas transacciones en moneda extranjera en existencia en ese momento, se convierten a colones utilizando el tipo de cambio de venta emitido por el Banco Central de Costa Rica, para las operaciones con el sector público no bancario correspondiente al último día hábil de diciembre del año en curso.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de este procedimiento se reconocen en los resultados del período. Para efectos de información intermedia, el Sistema 9-1-1 realiza las estimaciones del efecto cambiario acumulado al periodo intermedio a informar utilizando el tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario emitido por el Banco Central de Costa Rica para el último día hábil del mes.

Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores en periodos anteriores

Los cambios en las políticas contables deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales, salvo y en la medida que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada período específico o el efecto acumulado, dicha impracticabilidad debe ser debidamente respaldada con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

Los cambios en las estimaciones contables que se deriven de información nueva o acontecimientos nuevos, deben ser ajustados afectando los resultados del período o patrimonio en función de la cuenta que se afecte.

La corrección de errores relacionados con saldos o transacciones de períodos anteriores, deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales. Para efectos de presentación de los estados financieros se incluyen retrospectivamente los ajustes en los periodos anteriores aquellos iguales o mayores a los ₡3,000,000.00; adicionalmente, se incluyen aquellos ajustes cuya justificación o concepto sea el mismo, los cuales sumados alcancen una cuantía igual o mayor al monto indicado anteriormente.

Para efectos de comparabilidad de estados financieros, los cambios en las políticas contables y la corrección de errores a periodos anteriores se aplican retrospectivamente:

- Reexpresando los saldos iniciales de la Reserva de desarrollo para el ejercicio anterior más antiguo.
- Reexpresando los saldos de periodos anteriores, como si la política se hubiera aplicado siempre, o el error no se hubiera cometido nunca; salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos en cada ejercicio o bien carezcan de importancia relativa. De existir situaciones de impracticabilidad deben ser debidamente respaldadas con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

(b) Políticas para el activo circulante

Bancos

Se registran como bancos, las transacciones que afecten el numerario nacional depositado en cuentas corrientes en entidades financieras, públicas; y que se utiliza en las operaciones de la entidad. Las cuentas de bancos se registran por su valor nominal.

En la partida de bancos deben registrarse aquellos componentes sobre los cuales no existan restricciones formales respecto a su disponibilidad.

Cuentas por cobrar del I.C.E.

Se registrarán como cuentas por cobrar los derechos exigibles a clientes del Instituto Costarricense de Electricidad, originados en la prestación de servicios no cancelados al finalizar el año 2015.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

Se registran como cuentas por cobrar no comerciales, los derechos exigibles a terceros, originados en procesos de cobro administrativo o judicial y en transacciones diferentes a la prestación normal de los servicios del Sistema 9-1-1.

Las cuentas por cobrar - servicios prestados y cuentas por cobrar no comerciales se registran por el valor exigible del documento - factura, acuerdo, contrato o ley - que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio.

Las cuentas por cobrar y pagar recíprocas entre el Sistema 9-1-1 y un tercero, deben registrarse como transacciones independientes, pero son objeto de compensación si existe conveniencia entre las partes, o derecho legal de compensación y se tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Las cuentas por cobrar no comerciales se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o se absorban por incumplimiento de pago.

Inventarios

Se registra como "inventario" el costo de los bienes de consumo que posee el Sistema 9-1-1 en sus almacenes, con el propósito de utilizarlos en las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de los activos productivos, así como para fines administrativos o de gestión.

El método que se utiliza para valuar los inventarios de operación es el costo promedio móvil. Aplica a los materiales que por sus dimensiones no sean susceptibles de ser controlados por lote y a los materiales que por su volumen y método de almacenamiento no permita identificar las diferentes partidas de compra. Se registra como parte de los inventarios, los costos incidentales de adquisición del bien más cualquier costo necesario para darle su condición y ubicación actuales.

Los inventarios se disminuyen al utilizarse o retirarse por obsolescencia, deterioro o faltantes en los almacenes.

(c) Políticas para inmuebles, maquinaria y equipo

Reconocimiento y medición

Como inmuebles, maquinaria y equipo se registran los bienes controlados y de naturaleza permanente, que se emplean en la operación del servicio, y sobre los cuales no se tiene intención de vender.

El Sistema 9-1-1 registra como activos los bienes tangibles e intangibles, empleados en el suministro de los servicios de atención de emergencias, y que se esperan utilizar por más de un período contable.

Los activos se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo y por tanto capitalizables, aquellas adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones que cumplan con el criterio de reconocimiento para inmuebles, maquinaria y equipo, siempre y cuando no se consideren como costos de mantenimiento diario o recurrente.

Los costos por intereses son capitalizados si están directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de activos calificados. La capitalización de los costos por intereses inicia cuando el activo se encuentra en proceso y puede continuar hasta que el activo se encuentre sustancialmente preparado para su uso esperado.

Los retiros parciales o totales de un activo, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Depreciación

Los activos, con excepción de los terrenos se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman.

El valor de la revaluación de un activo se deprecia en el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro y por el método de línea recta.

Para los activos adquiridos a partir del 2015 y de acuerdo con las directrices de la Dirección general de Contabilidad Nacional, se establecen y revisan las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos.

El Sistema 9-1-1 registra como "depreciación acumulada de activos" la distribución sistemática del importe depreciable del costo de los activos que posee la entidad.

El importe depreciable de los activos está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Revaluación de activos

Los saldos de los activos (correspondientes a terrenos y edificios) y sus respectivas depreciaciones acumuladas hasta diciembre del año 2015, se revaluaron anualmente utilizando índices establecidos para cada tipo y componente significativo del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, o se realizan cada tres o cinco años.

El crédito resultante de esas revaluaciones se registra en la sección patrimonial como "reserva por revaluación de activo". Cuando se reduce el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra la reserva para revaluación de activos reconocida previamente en relación con el mismo activo en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la cuenta de reserva para revaluación de activos previamente reconocida.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

Los otros activos expuestos a obsolescencia o sustitución tecnológica, que por su naturaleza de ser activos muebles no incrementan su valor en el tiempo y su valor de mercado se mantiene o disminuye, no se revalúan y por lo tanto se mantienen al costo.

Deterioro de activos

La política de deterioro de activos del Sistema 9-1-1, está orientada únicamente al reconocimiento de deterioros físicos que pueden afectar sus activos, ocasionado por causas fortuitas. Ese deterioro se reconoce en resultados del año.

(d) Políticas para otros activos

Activos intangibles

Reconocimiento y medición

Se registran como activos intangibles, aquellos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un período contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal.

Los activos intangibles establecidos según esta política corresponden a:

- Licencias y software
- Sistemas y aplicaciones

Los activos intangibles adquiridos de terceros se registran al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de los intangibles solo se registran como activos intangibles si cumplen con los requisitos de reconocimiento antes mencionados, caso contrario deben ser registrados como gastos del periodo.

Amortización

El Sistema 9-1-1 utiliza para el cálculo de la amortización de los activos intangibles el método de línea recta a partir de la fecha de inicio de su utilización, utilizando como referencia una vida útil de 3 años.

El importe amortizable de los activos intangibles está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental.

Los activos intangibles cuya vida útil sea indefinida no se amortizan pero serán sometidos anualmente a revisión para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan mantener esta condición.

Los retiros de activos intangibles, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de amortización.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

(e) Políticas para pasivo a corto plazo

Documentos por pagar a corto plazo

Se registran como efectos por pagar a corto plazo, las obligaciones contraídas con instituciones u organismos de financiamiento, por un periodo menor o igual a un año, así como la porción de los efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un año, así como aquellas deudas a largo plazo exigibles en el corto plazo por indicación expresa por el ente acreedor correspondiente por incumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos.

Los efectos por pagar a corto plazo se registran al valor nominal de los documentos contractuales.

El Sistema Emergencias 9-1-1 reclasificará como efectos por pagar a corto plazo las deudas de largo plazo por incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos de préstamos al final del periodo sobre el que se informa o antes si se declara dicho incumplimiento por parte del ente acreedor, con la indicación expresa de la exigibilidad del pasivo en el corto plazo por parte del acreedor hacia el Sistema 9-1-1, independientemente del estatus de las negociaciones con el ente acreedor, de dispensas o enmiendas.

Deudas comerciales por pagar

Se registran como cuentas por pagar- pasivo a corto plazo, las obligaciones contraídas con diferentes entidades derivadas del giro normal de operaciones. De existir saldos de cuentas por pagar que su fecha de cancelación supere el año, se reclasifican en la sección de largo plazo del balance de situación.

Las cuentas por pagar se valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

La disminución de las cuentas por pagar, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado o bien cuando la obligación haya expirado.

(f) Políticas para pasivo a largo plazo

Deudas

Se registran como deudas a largo plazo, las obligaciones contraídas por más de un período contable con instituciones, organismos de financiamiento, proveedores o arrendadores.

Los efectos por pagar a largo plazo se registran al valor nominal de los documentos contractuales.

El Sistema 9-1-1 reclasifica como efectos por pagar a corto plazo, la porción de los efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un período menor o igual a un año.

Los efectos por pagar a largo plazo se presentan en el balance de situación, en el grupo pasivo a largo plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

El Sistema 9-1-1 revela respecto del incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos el siguiente detalle:

- Detalle de los préstamos sobre los cuales está incumpliendo durante el período y su importe en libros.
- Si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.
- Detalle de las condiciones negociadas, en caso de enmiendas o dispensas para cada préstamo.

(g) Políticas para otros pasivos

Provisiones Legales (nota 16)

El "Reglamento Autónomo de Servicio" para el Sistema de emergencias 9-1-1 publicado en La Gaceta No.222 del 16 de noviembre del 2010 contiene un capítulo 18 sobre prestaciones legales (arts. 133 a 140). Conforme los artículos 134 y 135 las prestaciones legales se deben pagar a los funcionarios sea que la persona renuncie o se despida.

Para afrontar el pago de lo establecido en el mencionado reglamento, se registra como "Provisiones legales", el importe calculado sobre el salario de los trabajadores.

El Sistema de Emergencias 9-1-1 mantiene una provisión por prestaciones legales por concepto de preaviso y cesantía. El porcentaje que provisiona el Sistema de Emergencias 9-1-1 mensualmente por concepto de prestaciones laborales para los empleados catalogados como permanentes corresponde a un 3.50%.

El valor de la provisión para prestaciones laborales de empleados permanentes, se traslada mensualmente al Fondo de Ahorro y Garantías, en donde el dinero se mantiene generando rendimientos, hasta que los empleados son liquidados. Cuando procede liquidación el Servicio 9-1-1 coordina con el Fondo de Ahorro y Garantías la liquidación de los funcionarios, en vista de que la responsabilidad del pago es del Servicio 9-1-1. Por lo anterior en la contabilidad se reflejan tanto el activo (Nota 9) como al pasivo (Nota 16). El monto de las provisiones legales se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

Provisión para pasivos contingentes

Se requiere mantener una provisión para pasivos contingentes con el propósito de cubrir eventuales pérdidas que se pudieran presentar en la resolución de procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos (excepto los de naturaleza tributaria) gestionados por la División Jurídica Institucional en trámite. Las condiciones y el monto de la provisión se determinan de acuerdo con lo establecido en la "Guía para provisión de litigios" del Grupo I.C.E., tomando en consideración los parámetros siguientes:

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

- Serán objeto de provisión el valor de aquellos litigios judiciales cuya estimación, cuantía o sentencia condenatoria sea igual o superior a los \$500 millones, excepto los traslados de cargos en materia tributaria recibidos de la Administración Tributaria (intereses y sanciones), los cuales se provisionaran todos independientemente del monto. Si para esos procedimientos tributarios, se cuenta con el Criterio Experto del abogado a cargo, en el cual se indique que existe incertidumbre o se considere remota la posibilidad de una salida de recursos por esa causa, no se registra provisión alguna por ese concepto.

Se procede a considerar como provisión para pasivos contingentes el monto estimado, cuantía o sentencia en cada demanda dividido entre el plazo probable de la resolución en años, determinado por la División Jurídica Institucional obteniendo como resultado la porción anual que se acumulara en cada periodo durante el plazo de duración del mismo, hasta llegar al 100% de cada caso. Los casos por provisionar serán definidos en la División Jurídica Institucional de acuerdo con los criterios que se mencionan adelante. Se exceptúa de lo anterior, los traslados de cargos en materia tributaria que se provisiona en un 100% desde el momento de su comunicado oficial por parte de la Administración Tributaria, en los cuales se incorporan sólo los intereses y sanciones, y el principal solo si corresponde al mismo periodo, si corresponde a periodos anteriores se ajusta a Reservas de Desarrollo.

Los criterios utilizados por la División Jurídica Institucional para determinar si se debe realizar una provisión de litigios son los siguientes:

Criterio 1: Traslados de Cargos de la Administración Tributaria: La notificación formal por parte de la Administración Tributaria sobre los traslados de cargos realizados al Grupo I.C.E. en materia tributaria, se procede a incluir en la provisión considerando intereses, sanciones y el principal si este corresponde al mismo periodo, si corresponde a periodos anteriores se ajusta a Reservas de desarrollo, excepto si para los procedimientos tributarios se cuenta con el Criterio Experto del abogado a cargo, en el cual se indique que existe incertidumbre o se considere remota la posibilidad de una salida de recursos del Servicio 911 por esa causa, en cuyo caso no se registra provisión alguna por ese concepto.

Criterio 2: A partir de la sentencia condenatoria de Primera Instancia: La notificación formal de una sentencia dictada por Autoridad Judicial competente en primera instancia, en la que se condena al Servicio 911. Se procede a incluir en la provisión tomando en cuenta el monto de las costas del proceso.

Criterio 3: Procesos judiciales que por su naturaleza de puro derecho, o bien que de conformidad con el criterio de la División Jurídica Institucional, se determine con base en las disposiciones legales relativas al Régimen de Responsabilidad, que existe un nexo causal entre el objeto del reclamo y las actuaciones de la Administración.

Criterio 4: En los procesos judiciales, cuyo demandado sea el Servicio 911, donde se indique que son de "cuantía inestimable" y en los cuales exista notificación formal de sentencia condenatoria en primera instancia dictada por Autoridad Judicial competente, la División Jurídica Institucional, de acuerdo con el criterio experto estimara un monto razonable para ser incluido en la provisión.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

El monto de las provisiones legales debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación. Las provisiones se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación al realizarse el pago y por la no ocurrencia de la obligación con carácter judicial.

(h) Políticas para patrimonio

Reserva por revaluación de activos

Se registra como reserva por revaluación de activos, el importe resultante de la aplicación de índices de revaluación, para mantener actualizado el valor de los activos utilizados en la prestación de los servicios básicos o administrativos del Sistema 9-1-1.

La reserva por revaluación de activos se ajusta por el importe neto de los activos retirados parcial o totalmente en el período.

Reserva de desarrollo

Se registra como reserva de desarrollo, el resultado de las operaciones obtenido al cierre de cada periodo contable.

La reserva de desarrollo se ajusta por la realización de la revaluación cuando los activos se venden o se retiran, por los efectos que generen los cambios de políticas contables, correcciones de errores de períodos anteriores y por ajuste de partidas patrimoniales.

(i) Políticas para ingresos de operación

Ingresos por tasa de financiamiento

Se registran como ingresos por servicios, los ingresos devengados producto de la tasa fijada por SUTEL de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley No.7566.

Los ingresos por servicios, se registran por el valor consignado en las declaraciones juradas del período fiscal mensual emitidas por cada operador correspondiente a los fondos recaudados de los abonados y usuarios del servicio.

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, por lo general en forma de la Declaración Jurada, y existe certeza en recibir los beneficios económicos asociados con el hecho generador de la tasa impositiva, que pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por tasa se reconocen cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que el Sistema 9-1-1 reciba beneficios económicos derivados del hecho generador.

(j) Políticas de otros productos

Otros ingresos

Se registran como otros ingresos, aquellos que no corresponden al giro normal de operación del Sistema 9-1-1.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

3. Políticas y directrices contables significativas (continúa)

Se registran como otros ingresos los activos que son transferidos al Sistema 9-1-1, en calidad de donación para fines propios de la actividad, ya sea en calidad de Inmueble, Maquinaria y Equipo o bien si provienen en efectivo con carácter no reintegrable.

Se registran como otros ingresos la realización de las subvenciones de gobierno bajo las cuales se le transfiere a la institución recursos (efectivo o mediante activo), de acuerdo con la asignación sistemática definida en relación con el activo principal relacionado con la subvención.

Los otros ingresos se registran por el valor consignado en la documentación que fundamenta la transacción.

Fluctuaciones cambiarias

Se registran como "Ingresos financieros", en el estado de ingresos y gastos del periodo, las ganancias por fluctuaciones cambiarias requeridas para liquidar o actualizar las partidas monetarias en moneda extranjera, tanto activos como pasivos.

(k) Políticas de otros gastos

Gastos de funcionamiento

Se registra como gastos de funcionamiento, los costos en que incurren las áreas de apoyo y soporte del Sistema 9-1-1, para el desarrollo normal de su gestión técnica y administrativa.

Los costos de los gastos de funcionamiento, se registran por el costo incurrido.

Otros gastos

Se registran como otros gastos, aquellos incurridos diferentes al giro normal de la entidad. Los otros gastos se registran por el costo incurrido.

Fluctuaciones cambiarias

Se registran como "Gastos financieros", en el estado de ingresos y gastos del periodo, las pérdidas por fluctuaciones cambiarias requeridas para liquidar o actualizar las partidas monetarias en moneda extranjera, tanto activos como pasivos.

4. Nuevo catálogo contable

A partir de enero de 2015, se inicia la contabilidad utilizando el nuevo catálogo contable emitido por la Contabilidad Nacional para el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), por lo cual, para el año 2015 no se presenta comparación con el año anterior el movimiento de adiciones y retiros de la nota 8 "Bienes no concesionados", el Estado de ingresos y gastos y sus correspondientes notas complementarias.

5. Efectivo

Los saldos de las cuentas bancarias al cierre del año se desglosan de la siguiente manera:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| Banco de Costa Rica | ¢ 6,199 | ¢ 93,822 |
| Banco Nacional de Costa Rica | 17,208 | - |
| Banco Popular y de Desarrollo Comunal | <u>306,754</u> | - |
| | <u>¢ 330,161</u> | <u>¢ 93,822</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

6. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar que presenta la institución se detallan en el siguiente cuadro:

| | <u>2015</u> | | <u>2014</u> |
|-------------------------------|-----------------|---|---------------|
| Cuentas por cobrar al ICE (1) | ¢ 45,726 | ¢ | 45,726 |
| Otros documentos por cobrar | 84 | | 1 |
| | <u>¢ 45,810</u> | ¢ | <u>45,727</u> |

(1) La cuenta por cobrar al I.C.E., se genera por el proceso de vinculación contable que ha tenido el Sistema de Emergencia 9-1-1 con dicha entidad, ante el proceso de desvinculación del I.C.E. y adopción de las NICSP, la entidad prevé determinar con el I.C.E. el liquidar dicha cuenta por cobrar.

Considerando que conforme la normativa del Sistema de emergencia 9-1-1, los cobros de dicha entidad se realizan conforme a las declaraciones de los Operadores de servicios de telecomunicaciones y que dichos cobros son cancelados oportunamente por los Operadores, la entidad no ha determinado la necesidad de establecer una estimación de incobrables.

7. Inventarios

Los inventarios se detallan a continuación:

| | <u>2015</u> | | <u>2014</u> |
|--------------------------|-------------|---|-------------|
| Materiales y suministros | ¢ 7,897 | ¢ | 24,105 |

8. Bienes no concesionados

Los Bienes no concesionados se conforman de la siguiente forma:

| | <u>2015</u> | | <u>2014</u> |
|---------------------------------------|------------------|---|----------------|
| Propiedad, planta y equipo, costo (1) | ¢ 1,335,938 | ¢ | 1,502,680 |
| Depreciación acumulada (2) | (902,023) | | (1,038,489) |
| Revaluación (3) | 101,319 | | 104,129 |
| Bienes culturales (4) | 160 | | 160 |
| Bienes intangibles (5) | 25,684 | | 46,670 |
| | <u>¢ 561,078</u> | ¢ | <u>615,150</u> |

(1) Propiedad, planta y equipo

La Propiedad, planta y equipo se detallan se la siguiente manera:

| | <u>2014</u> | | <u>Adiciones</u> | | <u>Retiros y</u> | | <u>2015</u> |
|----------|------------------|---|------------------|---|------------------|---|----------------|
| | | | | | <u>traslados</u> | | |
| 2015 | | | | | | | |
| Terreno | ¢ 205,705 | ¢ | - | ¢ | (5,250) | ¢ | 200,455 |
| Edificio | 102,170 | | - | | - | | 102,170 |
| Pasa... | <u>¢ 307,875</u> | ¢ | - | ¢ | <u>(5,250)</u> | ¢ | <u>302,625</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

8. Bienes no concesionados (continúa)

| | <u>2014</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Retiros y traslados</u> | <u>2015</u> |
|---|----------------------|------------------|--------------------------------|--------------------|
| Viene... ¢ | 307,875 ¢ | - | (5,250) ¢ | 302,625 |
| Maquinaria y equipos para la producción | 69,230 | - | - | 69,230 |
| Equipos de transporte tracción y elevación | 200,375 | - | (150,077) | 50,298 |
| Equipos de comunicación | 239,375 | - | (5,924) | 233,451 |
| Equipos y mobiliario de oficina | 227,600 | - | (2,994) | 224,607 |
| Equipos para computación | 400,072 | 6,217 | - | 406,289 |
| Equipos sanitarios de laboratorio e investigación | 12,391 | - | (1,771) | 10,620 |
| Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo | 6,618 | - | (2) | 6,616 |
| Equipos de seguridad orden vigilancia y control público | 27,692 | - | (3,511) | 24,180 |
| Maquinarias equipos y mobiliarios diversos | 11,452 | - | (3,430) | 8,022 |
| | <u>¢ 1,502,680 ¢</u> | <u>¢ 6,217 ¢</u> | <u>¢ (172,959) ¢</u> | <u>¢ 1,335,938</u> |

| | <u>2013</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Ajustes retiros</u> | <u>2014</u> |
|---|----------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|
| 2014 | | | | |
| Terreno | ¢ 200,455 ¢ | - | 5,250 ¢ | 205,705 |
| Edificio | 102,170 | - | - | 102,170 |
| Maquinaria y equipos para la producción | 16,140 | 53,089 | - | 69,230 |
| Equipos de transporte tracción y elevación | 205,641 | - | (5,265) | 200,375 |
| Equipos de comunicación | 249,335 | 5,862 | (15,822) | 239,375 |
| Equipos y mobiliario de oficina | 114,306 | 112,093 | 1,201 | 227,600 |
| Equipos para computación | 513,443 | 1,205 | (114,576) | 400,072 |
| Equipos sanitarios de laboratorio e investigación | 20,821 | - | (8,430) | 12,391 |
| Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo | 6,787 | - | (169) | 6,618 |
| Equipos de seguridad orden vigilancia y control público | 20,006 | 7,686 | - | 27,692 |
| Maquinarias equipos y mobiliarios diversos | 171,574 | 29,854 | (189,977) | 11,452 |
| | <u>¢ 1,620,678 ¢</u> | <u>¢ 209,790 ¢</u> | <u>¢ (327,788) ¢</u> | <u>¢ 1,502,680</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

8. Bienes no concesionados (continúa)

(2) Depreciación acumulada

La depreciación acumulada se muestra en el siguiente cuadro:

| | <u>2014</u> | <u>Gasto por depreciación</u> | <u>(Entradas) salidas</u> | <u>2015</u> |
|---|------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------|
| 2015 | | | | |
| Edificio | ¢ (25,202) ¢ | (1,703) ¢ | - ¢ | (26,905) |
| Maquinaria y equipos para la producción | (28,532) | (6,539) | - | (35,071) |
| Equipos de transporte tracción y elevación | (200,375) | - | 150,077 | (50,298) |
| Equipos de comunicación | (186,986) | (11,163) | 9,015 | (189,134) |
| Equipos y mobiliario de oficina | (193,304) | (10,391) | 11,899 | (191,796) |
| Equipos para computación | (353,249) | (32,761) | 21,387 | (364,623) |
| Equipos sanitarios de laboratorio e investigación | (8,741) | (1,218) | 1,765 | (8,194) |
| Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo | (4,483) | (778) | 2 | (5,259) |
| Equipos de seguridad orden vigilancia y control público | (27,490) | (170) | 3,511 | (24,149) |
| Maquinarias equipos y mobiliarios diversos | (10,127) | (411) | 3,943 | (6,594) |
| | <u>¢ (1,038,488) ¢</u> | <u>(65,134) ¢</u> | <u>201,599 ¢</u> | <u>(902,023)</u> |
| | <u>2013</u> | <u>Gasto por depreciación</u> | <u>(Ajustes) Salidas</u> | <u>2014</u> |
| 2014 | | | | |
| Edificio | ¢ (23,159) ¢ | (2,043) ¢ | ¢ | (25,202) |
| Maquinaria y equipos para la producción | (3,295) | (25,237) | | (28,532) |
| Equipos de transporte tracción y elevación | (205,641) | | 5,265 | (200,375) |
| Equipos de comunicación | (198,019) | (25,125) | 36,158 | (186,986) |
| Pasa... | ¢ (430,114) ¢ | (52,405) ¢ | (41,423) ¢ | (441,095) |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

8. Bienes no concesionados (continúa)

| | <u>2013</u> | <u>Gasto por depreciación</u> | <u>(Ajustes) Salidas</u> | <u>2014</u> |
|---|----------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------|
| <i>Viene...</i> | ¢ (430,114) ¢ | (52,405) ¢ | (41,423) ¢ | (441,095) |
| Equipos y mobiliario de oficina | (73,317) | (29,675) | (90,312) | (193,304) |
| Equipos para computación | (441,582) | (43,501) | 131,835 | (353,249) |
| Equipos sanitarios de laboratorio e investigación | (15,908) | (1,400) | 8,537 | (8,741) |
| Equipos y mobiliario educacional deportivo y recreativo | (3,803) | (680) | | (4,483) |
| Equipos de seguridad orden vigilancia y control público | (11,905) | (15,585) | | (27,490) |
| Maquinarias equipos y mobiliarios diversos | (155,557) | (13,256) | 158,687 | (10,126) |
| | <u>¢ 1,132,186 ¢</u> | <u>¢ (156,502) ¢</u> | <u>¢ 250,170 ¢</u> | <u>¢ 1,038,489</u> |

Las vidas útiles que utiliza en 9-1-1, establecidas en cada grupo de activos, son las siguientes:

| | <u>Vida Útil(años)</u> | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | <u>3</u> | <u>4</u> | <u>5</u> | <u>6</u> | <u>7</u> | <u>8</u> | <u>9</u> | <u>10</u> | <u>11</u> | <u>14</u> | <u>20</u> | <u>50</u> |
| Edificios | | | | | | | | | | | | X |
| Equipo de cómputo | | X | X | | X | X | X | | X | X | | |
| Equipo de comunicaciones | X | X | X | | X | X | | X | | | X | |
| Equipo de transporte | X | X | | | | | | | | | | |
| Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | | X | X | X | X | | | X | | | | |
| Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | | X | | | X | | | X | | | | |
| Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control | | X | X | X | | | | | X | | | |
| Equipos y mobiliario de oficina | | X | X | | | | X | X | X | | | |
| Maquinaria y equipo de mantenimiento | | | X | | | | | | | | | |
| Maquinaria y equipo para la producción | | | X | X | | | | | | | X | |
| Maquinarias, equipos y mobiliario diverso | | X | X | | X | X | | X | X | | | |

(3) Revaluación de activo

Las revaluaciones se distribuyen de la siguiente manera:

| | <u>2014</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Retiros y traslados</u> | <u>2015</u> |
|------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|------------------|
| Terrenos | ¢ 36,029 ¢ | - ¢ | (1,410) ¢ | 34,618 |
| Edificios | 66,963 | (1,302) | - | 65,661 |
| Equipo de Comunicación | 1,137 | (97) | - | 1,040 |
| | <u>¢ 104,129 ¢</u> | <u>¢ (1,399) ¢</u> | <u>¢ (1,410) ¢</u> | <u>¢ 101,319</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

8. Bienes no concesionados (continúa)

(4) Bienes Culturales

Los Bienes culturales son detallados en el siguiente cuadro:

| | <u>2014</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Ajustes</u> | <u>Retiros y traslados</u> | <u>2015</u> |
|--------------------------------|--------------|------------------|----------------|----------------------------|--------------|
| Bienes históricos y culturales | ¢ <u>160</u> | ¢ <u>-</u> | ¢ <u>-</u> | ¢ <u>-</u> | ¢ <u>160</u> |

(5) Bienes Intangibles

Los activos intangibles presentan los siguientes movimientos:

| | <u>2014</u> | <u>Ajustes</u> | <u>Amortización</u> | <u>2015</u> |
|----------------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| Software y programas | ¢ <u>46,670</u> | ¢ <u>3,014</u> | ¢ <u>(24,000)</u> | ¢ <u>25,684</u> |

9. Transferencia al fondo de garantías y ahorro

Los montos de las transferencias al fondo de garantías y ahorro de la institución se detallan a continuación:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|------------------|------------------|
| Transferencias al fondo de garantías y ahorro | ¢ <u>311,177</u> | ¢ <u>360,480</u> |

10. Deudas comerciales

Se presentan los montos pendientes de pago en el siguiente cuadro:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---------------------------------------|----------------|-------------|
| Grupo Asesores Leiton y Gamboa, S.A. | ¢ <u>3,175</u> | ¢ <u>-</u> |
| Andres Renato Alfaro Carrales | <u>132</u> | <u>-</u> |
| Glam Distribuidora de Productos, S.A. | <u>99</u> | <u>-</u> |
| | ¢ <u>3,406</u> | ¢ <u>-</u> |

11. Deudas fiscales y sociales

Se presentan las deudas fiscales y sociales a pagar al cierre del periodo:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Facturación diciembre C.C.S.S. | ¢ <u>190,897</u> | ¢ <u>-</u> |
| Vacaciones | <u>95,941</u> | <u>200,496</u> |
| Aguinaldo | <u>12,360</u> | <u>10,508</u> |
| Salario Escolar | <u>131,880</u> | <u>127,406</u> |
| Retención 2% Impuesto al Salario | <u>4,059</u> | <u>-</u> |
| | ¢ <u>435,137</u> | ¢ <u>338,410</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

11. Deudas fiscales y sociales (continúa)

El concepto llamado "Facturación diciembre C.C.S.S" corresponden a la cuenta por pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de la planilla del mes de diciembre 2015, la misma es cancelada en los primeros días del mes siguiente. Al ser el primer año de separación administrativa con el I.C.E. este rublo no se ve reflejado en el periodo 2014, ya que el Sistema 911 formaba parte de la planilla del I.C.E.

12. Documentos a pagar

Se presenta el monto acumulado a pagar por los servicios de telecomunicaciones de la central telefónica:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---------------------------------|------------------|-------------|
| Servicios de telecomunicaciones | ¢ <u>130,049</u> | ¢ <u>-</u> |

Son todas las facturas correspondientes a los servicios de telefonía y datos que utiliza el Sistema de Emergencias 9-1-1 para brindar el servicio, antes de 2015 eran parte de los servicios institucionales que están incorporados en el saldo adeudo al I.C.E. (nota 15).

13. Recaudación por cuenta de terceros

El saldo de las retenciones a pagar al Ministerio de Hacienda correspondiente a la fecha de cierre:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|-----------------------------------|----------------|-------------|
| Retención 2% sobre las utilidades | ¢ <u>2,645</u> | ¢ <u>-</u> |

14. Depósitos en garantía

Se detalle los depósitos realizados por terceros como garantías de cumplimiento:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---------------------------|--------------|-------------|
| Garantías de cumplimiento | ¢ <u>835</u> | ¢ <u>-</u> |

15. Efectos por pagar

Se presenta el saldo de la cuenta por pagar al I.C.E en el siguiente cuadro:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Adenda convenio de pago I.C.E (1) | ¢ <u>5,421,944</u> | ¢ <u>4,565,352</u> |

(1) A continuación un resumen del documento denominado "Convenio de pago de las cuentas por cobra por el I.C.E. al Sistema de Emergencias 9-1-1."

Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el I.C.E. al Sistema de Emergencias 9-1-1:

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

15. Efectos por pagar (continúa)

Mediante acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.) y el Sistema de Emergencias 9-1-1, el 21 de diciembre de 2012, se suscribió un arreglo de pago por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1 para cumplir con la obligación de la misma mediante la firma del "Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1", El saldo de la deuda con corte al 31 de diciembre de 2014 ascendía la suma de ₡4,565 millones. Con base en la cláusula décima tercera de dicho convenio que estableció la posibilidad de que el mismo pudiera ser enmendado, modificado, rescindido, cancelado o reformulado por acuerdo de partes, al cierre de diciembre de 2015, se firma el "Convenio de readecuación de la deuda de las cuentas por cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1" actualizando el plazo y otras condiciones de la deuda que con corte al año 2015 asciende a ₡5,421,9 millones

El convenio inicial firmado con el I.C.E.mantén un saldo con corte a diciembre de 2012, la diferencia en la readecuación al convenio corresponde principalmente a las actualizaciones o incorporaciones de los saldos de cuentas de relación por cobrar y pagar entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Sistema de Emergencias 9-1-1, según la práctica que se venía efectuando con anterioridad, incorporando los saldos acumulados al cierre de diciembre de 2014. A partir del 1 de enero de 2015 con la desconcentración administrativa se deja de tener la asignación de costos ni ninguna otra cuenta relacionada que genere cambios en los saldos de la deuda al convenio establecido.

16. Provisiones

El monto de las provisiones para el pago de liquidaciones a empleados al cierre:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|------------------|------------------|
| Provisión de prestaciones legal (1) | ₡ 311,177 | ₡ 360,480 |
| Provisión para litigios con sentencia (2) | <u>36,000</u> | - |
| | <u>₡ 347,177</u> | <u>₡ 360,480</u> |

- (1) La provisión de prestaciones legales se conforma de aplicar un porcentaje determinado sobre la planilla del Sistema de Emergencia 9-1-1, el porcentaje vigente se estableció en el acuerdo de acta de Sesión de Consejo Directivo N° 6012 del 21 de noviembre de 2012, en el cual se aprueba un incremento de un 1% en la provisión de prestaciones legales, de manera que en adelante el aporte paso de un 3,50% del total de la planilla, en lugar del 2,50% anteriormente establecido. El porcentaje vigente comenzó aplicarse a partir de enero del 2013.
- (2) Los litigios provisionados corresponden a los casos que ya disponen de al menos una sentencia en firme, según criterio 2 la política contable (nota 3.e) requiere por lo tanto provisionarse:

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

16. Provisiones (continúa)

| <u>Proceso</u> | <u>Cuantía</u> | <u>Estado</u> |
|---|-----------------|---------------|
| Expediente número: 08-002490-0166. Proceso iniciado por exfuncionario con posterior fallecimiento, continúa el albacea. Pretende el pago de salarios caídos, pago de intereses, y costas. Actualmente en apelación. | ¢ 5,000 | Apelación |
| Expediente número 11-000353-1178-LA. Reclamo por horas extra nocturnas y diurnas, ajustes a aguinaldo, vacaciones, preaviso, cesantía y costas. En apelación la ejecución de sentencia pendiente de estudio en Tribunal de Trabajo. | 11,000 | Apelación |
| Expediente número 09-001667-0166-L-A. Demanda por pago de horas extra nocturnas y diurnas, aguinaldos, preaviso, salario escolar, cesantía y costas del proceso. Actualmente se encuentra en apelación. | 5,000 | Apelación |
| Expediente número: 14-002033-1178-LA. Reclaman el pago de horas extra nocturnas, ajustes de aguinaldo y vacaciones. Se podría condenar en ¢15,000,000 (quince millones de colones). En apelación en Tribunal de Trabajo. | 15,000 | Apelación |
| | <u>¢ 36,000</u> | |

17. Ingresos

Al 31 de diciembre del 2015 los ingresos institucionales corresponden según se detalla en el siguiente:

| | |
|---|--------------------|
| Multas y sanciones administrativas | ¢ 10,201 |
| Ingresos por tasa de financiamiento | 3,642,973 |
| Resultados positivos por ventas de bienes | 74,324 |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 4,095 |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 1,401 |
| Otros ingresos y resultados positivos | 15,241 |
| | <u>¢ 3,748,235</u> |

18. Gastos en personal

Los gastos realizados por la institución para completar la atención de llamadas durante el 2015 según su partida a continuación comenzando con Gastos en Personal:

| | |
|---|--------------------|
| Remuneraciones básicas | ¢ 1,030,907 |
| Remuneraciones eventuales | 438,769 |
| Incentivos salariales | 813,007 |
| Contribuciones patronales al desarrollo | 457,285 |
| Contribuciones patronales a fondos de pensiones | 286,602 |
| Asistencia social y beneficios al personal | 23,678 |
| | <u>¢ 3,050,248</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

19. Servicios

Los gastos por servicios se detallan a continuación:

| | <u>2015</u> |
|---|---------------------|
| Alquileres y derechos sobre bienes | \$ 505,294 |
| Servicios básicos | 182,621 |
| Servicios comerciales y financieros | 8,099 |
| Servicios de gestión y apoyo | 561,467 |
| Gastos de viaje y transporte | 3,071 |
| Seguros reaseguros y otras obligaciones | 1,741 |
| Capacitación y protocolo | 7,287 |
| Mantenimiento y reparaciones | 10,917 |
| | <u>\$ 1,280,497</u> |

20. Materiales y suministros consumidos

Los gastos por materiales y suministros consumidos se detallan a continuación:

| | <u>2015</u> |
|-------------------------------------|------------------|
| Materiales y suministros consumidos | \$ <u>10,029</u> |

21. Materiales distintos al inventario deterioro y desvalorización

Los gastos por materiales distintos al Inventario deterioro y desvalorización, se conforman de la siguiente manera:

| | <u>2015</u> |
|---|-------------------|
| Consumo de bienes no concesionados | \$ 89,133 |
| Deterioro y desvalorización de bienes nominales | 15,754 |
| | <u>\$ 104,887</u> |

22. Cargos por provisiones

Los gastos por cargos por provisiones se detallan a continuación:

| | <u>2015</u> |
|---|------------------|
| Consumo de bienes no concesionados | \$ 12,895 |
| Deterioro y desvalorización de bienes nominales | 36,000 |
| | <u>\$ 48,895</u> |

23. Transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes detallan a continuación:

| | <u>2015</u> |
|---------------------------|------------------|
| Transferencias corrientes | \$ <u>78,665</u> |

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

24. Otros gastos y resultados negativos

Los otros gastos y resultados negativos se detallan a continuación:

| | <u>2015</u> |
|---|------------------|
| Diferencias de cambio negativas por pasivos | \$ 789 |
| Impuestos multas y recargos moratorios | 716 |
| Gastos y resultados negativos varios | <u>20,040</u> |
| | <u>\$ 21,545</u> |

25. Administración de riesgos financieros

La institución está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros. Los principales tipos de riesgos son:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en el comportamiento de los usuarios de los servicios. El objetivo de la gestión de riesgo es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de crédito

Pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectuó la entidad, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes de efectivo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a las potenciales pérdidas o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones.

En este mismo sentido es relevante indicar que la institución firmó un convenio de pago de deuda con el Instituto Costarricense de Electricidad, por servicios que el I.C.E. le cobra al Sistema de Emergencias 9-1-1, correspondientes a los períodos comprendidos entre los años 2003 a 2012 y cuyo saldo posteriormente fue readecuado actualizando las condiciones de pago, así como su valor a diciembre de 2015, según se describe en la Nota 15.

La administración reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad cumplir la totalidad de los montos a pagar en dicho convenio a medida que vencen según las condiciones pactadas actualmente, dicho riesgo de liquidez puede afectar la marcha del negocio. Sin embargo, se tiene la expectativa que el Instituto Costarricense de Electricidad acepte las recomendaciones planteadas por el Sistema de Emergencias 9-1-1 en y el oficio de fecha 7 de noviembre de 2016 con el asunto: "Valoración de alternativas para el pago del Convenio de Deuda del Sistema de Emergencia 9-1-1 al I.C.E.". La administración considera que con la implementación de las recomendaciones de dicho informe, el Sistema 9-1-1 dispondría de los recursos requeridos para continuar operando en el futuro. Actualmente la Administración del Sistema de Emergencias 9-1-1 se encuentra a la espera de la respuesta del I.C.E. a la opción anterior.

Sistema de Emergencias 9-1-1
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

26. Pasivos contingentes

Con respecto a los litigios que presenta la entidad, se presentan a continuación un resumen de los casos que actualmente no cuentan con algún tipo de sentencia:

| <u>Proceso</u> | <u>Cuantía estimada</u> | <u>Estado</u> |
|--|-------------------------|------------------|
| Expediente número: 10-000315-0166-LA-2. Demanda por pago de horas extras diurnas y nocturnas, ajustes a vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía, intereses y costas. Se mantiene la opinión de que la eventual condenatoria sería de ₡15 000 000 (quince millones de colones). Se mantiene para ejecución. | 15,000 | En proceso |
| Expediente número: 12-001648-1178-Y-12. Reclaman pago de horas extras diurnas, nocturnas, ajustes, intereses e indexación. Se podría dar una condenatoria de tres millones de colones. En espera de estudio en tribunal de Trabajo. | 3,000 | En proceso |
| Expediente: 15-001320-1178-LA-. Reclamo de horas extras, ajustes de aguinaldo y vacaciones. Pendiente a Juicio. Podría haber un ajuste al reclamo planteado en total un millón aproximadamente, | 1,000 | En proceso |
| Expediente 15-009174-1027-CA-4. Reclamo de procedimiento de vacaciones proporcionales. Se podría condenar en costas un millón de colones | 1,000 | En proceso |
| Expediente 16-003890-1027-CA-0. Demanda en contratación administrativa según petitoria por responsabilidad en incumplimientos. Se está a la espera de juicio. | 4,000,461 | Espera de juicio |
| | <u>₡ 4,020,461</u> | |

Adicionalmente se menciona en la confirmación de abogados que en el periodo 2016 el expediente 16-003890-1027-CA-0 para cuya demanda se espera un resultado favorable para la institución ya que la misma adolece de requisitos como lo es la falta de agotamiento de la vía administrativa.

27. Normas Internacionales del Sector Público

El Sistema Emergencias 9-1-1, aplicará a partir del 1 de enero del 2016 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 34918-H, del 09 de diciembre del 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.

Sistema de Emergencias 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

27. Normas Internacionales del Sector Público (continúa)

A través del oficio DCN-672-2015 del 21 de setiembre del 2015, la Dirección General de Contabilidad Nacional confirma que el Sistema de Emergencias 911, con base a lo establecido en el Clasificador Institucional del Sector Público, clasifica a la Institución como una "Institución Descentralizada no Empresarial", por lo tanto le corresponde aplicar NICSP a partir del Enero del 2016, de acuerdo a lo indicado en la Ley 8131 art. 1°, inciso c, y el Decreto 349918-H art. 2°.

Sobre el mismo sentido, la nota indica que el Sistema de Emergencias 911, no opera para producir utilidades ni vende bienes y servicios, lo que recibe es una tasa, que representan tributos, según lo define el Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley No. 4755, art, 4°, como tributos, cuyo hecho imponible consiste en brindar un servicio que beneficia a un obligado tributario, pues son servicios cuya solicitud o recepción no es voluntaria.

Por otro lado, de acuerdo las Políticas Contables 7.4, 7.5 y 7.6 del "Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN)", si bien es cierto el Instituto Costarricense de Electricidad tendría influencia significativa sobre el Sistema de Emergencias 911, al estar éste adscrito al I.C.E. y tener la potestad de nombrar un representante en la Dirección Ejecutiva, el Sistema de Emergencias 911, tiene la posibilidad de administrar y ejecutar directamente su asignación presupuestaria y administrar su personal; además tiene el poder de administrar sus recursos y liquidarlos y con independencia del I.C.E., según lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el DFOE-PG-115 abril del 2012. Por ello, llega a la conclusión la Dirección General de Contabilidad Nacional que el I.C.E. no tiene control sobre el Sistema de Emergencias 9-1-1, por tanto; no se debe consolidar la información, entre ambas instituciones, lo que refuerza el hecho de que el Sistema de Emergencias 9-1-1, debe mantener sus registros según las NICSP.

En virtud de este cambio, las fechas clave de este proceso serán las siguientes: a) fecha de adopción 31 de diciembre del 2015, b) fecha de ejecución de los ajustes de adopción el 1 de enero del 2016 y c) fecha de emisión de estados financieros según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 31 de diciembre del 2016.

Dado estos elementos, la Administración de la Institución, en manos de la Dirección Ejecutiva, acoge el uso de los siguientes instrumentos relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, como órgano rector del proceso de contabilización y consolidación de la información financiera del Estado Costarricense, en todos los aspectos que le sean aplicables:

- a. Plan General de Contabilidad Nacional, según las NISCP
- b. Manual Funcional de Cuentas Contables, para el Sector Público Costarricense no empresarial y no financiero, según las NICSP
- c. Catálogo de cuentas contables según las NICSP

El Sistema de Emergencias 911, mantiene un proceso de revisión de sus políticas contables, con el fin de homologar sus procesos contables a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Para ello mantiene una contratación de asesores externos que apoyan el proceso de cambio y han emitido el documento de análisis denominado: "DISEÑO Y PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS NICSP EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1." En dicho documento se analizan las acciones que deben llevarse cabo para concluir satisfactoriamente el proceso de adopción de las NICSP.

Los ajustes que sean necesarios para ajustar las cifras a los requerimientos de las nuevas políticas contables, se realizarán con corte al 1 de enero del 2016.

SISTEMA DE EMERGENCIAS 911

Carta de Gerencia.
Visita final con corte al 31 de diciembre del 2015



Tel: +506-2232-3185
Fax: +506-2291-1648
www.bdocostarica.cr

Oficentro, La Sabana
Edificio 6, 2do piso
San José
COSTA RICA
Apdo. Postal: 863-1150

4 de noviembre de 2016

Guiselle Mejía Chavarría
Directora
Sistema de Emergencias 911

Hemos finalizado nuestra auditoría al 31 de diciembre del 2015 de los estados financieros del Sistema de Emergencia 911. Como parte de la auditoría, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno de la contabilidad, en la medida que consideramos necesario evaluar el sistema, como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. El propósito del estudio y evaluación es determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros.

La Administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno de contabilidad. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios y los respectivos costos de los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema son proveer a la Administración de seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas derivadas del uso no autorizado o de la disposición de los mismos, y que las operaciones se lleven a cabo con la autorización de la Administración y se registren apropiadamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE, aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica.

No obstante eso, debido a las limitaciones inherentes en todo sistema de control interno de contabilidad, puede ocurrir errores o irregularidades sin ser detectados. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con los procedimientos establecidos se puede deteriorar.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas profesionales en virtud de que fue basado en pruebas selectivas sobre los registros de contabilidad y la información relativa.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los Estados Financieros, pueden ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.



Tel: +506-2232-3185
Fax: +506-2291-1648
www.bdocostarica.cr

Oficentro, La Sabana
Edificio 6, 2do piso
San José
COSTA RICA
Apdo. Postal: 863-1150

Hemos organizado nuestra carta de gerencia de la siguiente forma:

- Sistema de calificación de hallazgos
- Anexo 1 Seguimiento a los hallazgos de visitas de auditoría anteriores.

Quedamos a sus órdenes para cualquier ampliación de las recomendaciones incluidas en esta carta a la gerencia.

Atentamente;

Lic. Mario Marín Rodríguez
Socio de Auditoría
San José Costa Rica

Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 7
Fecha de vencimiento: 30 de setiembre de 2017
Exento del Timbre de Ley No.6663 por disposición de su artículo 8

Sistema de Calificación de los Hallazgos

Hemos desarrollado un sistema de calificación para evaluar el impacto en los estados financieros de cada una de las debilidades identificadas, tal y como se detalla a continuación:

| <u>Grado</u> | <u>Impacto</u> |
|--------------|---|
| 1 | Debilidades fundamentales de control que pueden conllevar a errores materiales en los estados financieros y eventualmente en una excepción en la opinión sobre los estados financieros auditados. Este asunto debe ser tomado en consideración urgentemente por la Administración. |
| 2 | Debilidades serias de control las cuales, si no son corregidas, podrían convertirse en debilidades fundamentales en el futuro. Este asunto debe ser considerado como alta prioridad por la Administración. |
| 3 | Debilidades menores de control que pueden no conllevar a errores materiales en los estados financieros. Este asunto no necesita ser tomado en consideración de inmediato por la Administración, pero debe ser resuelto durante el desarrollo de los sistemas para mejorar la eficiencia y el control gerencial. |

ANEXO 1

Sistema de Emergencias 911

Carta de Gerencia

Auditoría terminada al 31 de diciembre de 2014

| <u>Hallazgo</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Situación actual</u> |
|---|--|--|
| 1. SALDOS NEGATIVOS EN EL AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR. GRADO 2 | | |
| El auxiliar de cuentas por cobrar presenta montos positivos y negativos, los casos negativos representan aproximadamente 65 millones de colones que requieren ser depurados. | Determinar las razones por las que se presentan registros negativos en el auxiliar de cuentas por cobrar, definir e implementar validaciones o controles a nivel de sistemas que identifiquen dichas inconsistencias, de manera que se logren identificar oportunamente, se realicen los registros contables respectivos y se realicen los correspondientes seguimientos de cobro o devolución a los clientes. | Pendiente para el periodo 2015. Con la adopción de las NICSP para el año 2016 la entidad estima lograr eliminar el hallazgo. |
| 2. MEJORAS DE CONTROL INTERNO A CONSIDERAR EN PROCESO DE DESVICULACIÓN DEL ICE DURANTE EL AÑO 2015. GRADO 2 | | |
| De acuerdo con los antecedentes anteriores, ante una desvinculación del Instituto Costarricense de Seguro Social la entidad debe considerar mejorar los siguientes aspectos relacionados con su ambiente de Control Interno: | Elaborar e implementar un plan de acción que determine las medidas que la Administración desarrollará para atender los aspectos observados, considerar disponer del asesoramiento de un externo o experto en la implementación de las Normas Contables. | Pendiente para el periodo 2015. Con la adopción de las NICSP para el año 2016 la entidad estima lograr eliminar el hallazgo. |
| 1. Evaluar, definir e implementar políticas contables que se ajusten a las Normas Contables aceptadas en el país ya sean las Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público (obligatorias a partir del 2016 comparativa al 2015) o las Normas Internacionales de Información Financiera (ya se encuentran vigentes). | | |
| 2. Conforme a la normativa de creación del Servicio ICE 911 y la experiencia actual, definir la forma de registro y control de las cuentas por cobrar a las Operadoras. | | |

| <u>Hallazgo</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Situación Actual</u> |
|--|----------------------|-------------------------|
| 3. De acuerdo a la experiencia actual, definir la metodología de las estimaciones de incobrables y control de antigüedad de saldos por cobrar. Coordinar y establecer con el ICE la forma y tipo de declaración de facturación de ingresos que se utilizará para el reconocimiento del ingreso del Servicio 911. | | |

2. DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO CONTABLE DE LA CUENTA ABSORCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU AUXILIAR. (GRADO -3)

Existe una diferencia entre el Realizar el ajuste Pendiente para el periodo 2015. saldo en la cuenta de Absorción correspondiente a la brevedad Para el año 2016, la entidad Activos Intangibles del balance posible, establecer espera solventar la situación. de comprobación conciliaciones periódicas específicamente en la entre el auxiliar y el saldo depreciación amortización contable, de manera que se acumulada con respecto al identifiquen oportunamente saldo que se presenta en el diferencias como las auxiliar de la cuenta determinadas.

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Saldo según balance de comprobación | 57.254.095,46 |
| Saldo del Auxiliar | 47.393.333,89 |
| Diferencias | <u>(9.860.762)</u> |

3. PROVISIÓN DE VACACIONES SOBRE ESTIMADA. (GRADO -2)

Existe una sobre estimación de Identificar cuales partidas se Este punto se encuentra vacaciones registrado en la vieron afectados ya sea de atendido ya que se realizó un contabilidad. Misma que forma parcial o total, recalcule de las vacaciones inicialmente se presentaba por realizar el cálculo con base en los saldos de que la cuenta 580 "Gastos correspondiente así como su vacaciones al cierre de Acumulados Obligaciones respectivo ajuste. diciembre de 2015 y con los Patronales" contempla los salarios promedio del último año, aplicando el ajuste siguientes montos. correspondiente a diciembre de 2015.

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Calculo Vacaciones Auditoría | 102.526.087 |
| Calculo Vacaciones 911 (Según ICE) | 200.495.682 |
| Diferencias | <u>(97.969.596)</u> |

Sistema de Emergencias 911

Seguimiento a las observaciones de Auditorías de periodos anteriores.

Hallazgos correspondientes a la auditoría del periodo terminado al 31 de diciembre del 2013 y 2012.

| <u>Hallazgo</u> | <u>Recomendación</u> | <u>Situación actual</u> |
|---|---|-------------------------|
| EL NO REGISTRO EN FORMA ACUMULADA DE LAS CUENTAS POR COBRAR A LOS OPERADORES PRIVADOS PORQUE REGISTRAN CON BASE A LA DECLARACIÓN (grado 3) La entidad realiza el registro de los ingresos de los operadores privados mediante el siguiente asiento banco/ ingreso, esto porque se utiliza la declaración jurada como documento de respaldo al registro. | Utilizar una cuenta por cobrar con base en los registros de meses anteriores como un promedio, esto para llevar un control de los ingresos. | Atendido |
| EL NO REGISTRO EN FORMA ACUMULADA DE LAS CUENTAS POR COBRAR A LOS OPERADORES PRIVADOS PORQUE REGISTRAN CON BASE A LA DECLARACIÓN (grado 3) La entidad realiza el registro de los ingresos de los operadores privados mediante el siguiente asiento banco/ ingreso, esto porque se utiliza la declaración jurada como documento de respaldo al registro. | Utilizar una cuenta por cobrar con base en los registros de meses anteriores como un promedio, esto para llevar un control de los ingresos. | Atendido |
| FALTA DE FORMALIDAD CON EL ICE RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTABLES QUE DICHA INSTITUCIÓN LE BRINDA AL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1 YA QUE NO EXISTE CONTRATO ENTRE LAS PARTES. | | |
| EL NO REGISTRO EN FORMA ACUMULADA DE LAS CUENTAS POR COBRAR A LOS OPERADORES PRIVADOS PORQUE REGISTRAN CON BASE A LA DECLARACIÓN (grado 3) La entidad realiza el registro de los ingresos de los operadores privados mediante el siguiente asiento banco/ ingreso, esto porque se utiliza la declaración jurada como documento de respaldo al registro. | Utilizar una cuenta por cobrar con base en los registros de meses anteriores como un promedio, esto para llevar un control de los ingresos. | Atendido |
| FALTA DE FORMALIDAD CON EL ICE RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTABLES QUE DICHA INSTITUCIÓN LE BRINDA AL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1 YA QUE NO EXISTE CONTRATO ENTRE LAS PARTES. | | |
| Actualmente no existe un contrato formal entre el ICE y el Sistema 911 que defina con claridad los servicios contables que proporciona el ICE y las responsabilidades que tienen que cumplir ambas entidades. | Ambas entidades deben formalizar esta relación y aclarar bajo qué términos se realizaran los servicios contables. | Atendido |

Anexo N°4

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Diciembre 2016 - Enero 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Período | | Variación | |
|--|---------------------|------------------|----------------|-------------|
| | dic-16 | ene-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 44,572 | 204,349 | | |
| Depósitos bancarios ₁ | 44,572 | 204,349 | 159,777 | 358% |
| Cuentas a cobrar | 792 | 825 | | |
| Documentos a cobrar ₂ | 792 | 825 | 33 | 4% |
| Inventarios | 12,460 | 12,169 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios ₃ | 12,460 | 12,169 | -291 | -2% |
| Total del Activo corriente | 57,824 | 217,343 | 159,519 | 276% |
| Bienes no concesionados ₄ | 964,985 | 962,110 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 844,808 | 842,246 | -2,562 | 0% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 120,017 | 119,705 | -313 | 0% |
| Otros activos | 325,029 | 334,601 | | |
| Gastos a devengars | 325,029 | 334,601 | 9,573 | 3% |
| Total del Activo no corriente | 1,290,014 | 1,296,712 | 6,698 | 1% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,347,838 | 1,514,055 | 166,217 | 12% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 549,685 | 540,184 | | |
| Deudas comerciales ₆ | 0 | 36,743 | 36,743 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ₇ | 188,222 | 141,978 | -46,245 | -80% |
| Documentos a pagar ₈ | 361,463 | 361,463 | 0 | 0% |
| Endeudamiento Público | 269,169 | 269,169 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ₉ | 269,169 | 269,169 | 0.00 | 0% |
| Fondos de terceros y en garantía | 3,099 | 2,542 | | |
| Recaudación por cuenta de terceros ₁₀ | 713 | 155 | -557 | -78% |
| Depósitos en garantía ₁₁ | 2,386 | 2,386 | 0 | -100% |
| Total del Pasivo corriente | 821,954 | 811,895 | -10,059 | -1% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ₁₂ | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 483,660 | 493,233 | | |
| Provisiones ₁₃ | 483,660 | 493,233 | 9,573 | 2% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,544,141 | 5,553,714 | 9,573 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,366,095 | 6,365,609 | -486 | 0% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,166,834 - | 5,018,257 | | |
| Reservas | 103,505 | 252,082 | 148,577 | 144% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 - | 5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | 148,577 | 203,401 | 54,825 | 37% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -5,018,257 - | 4,814,856 | 203,401 | -4% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,347,838 | 1,550,753 | 202,915 | 15% |

- ¹ La variación obedece a depósitos realizados por el ICE en el mes de enero, correspondientes a la recaudación de los abonados de Diciembre 16 y Enero 17.
- ² El aumento corresponde a las cuentas por cobrar a empleado por avances de efectivo.
- ³ La disminución en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación de bienes.
- ⁴ La disminución en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- ⁵ El aumento en Gastos a Devenir Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- ⁶ El aumento en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, dichos saldos son de alta rotación ya que los plazos nunca alcanzan el mes de pago.
- ⁷ La disminución en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los conceptos por pagar de aguinaldo, salario escolar y la facturación de la C.C.S.S.
- ⁸ Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- ⁹ Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. los cuales no fueron cobrados ya que se mantenía en negociación.
- ¹⁰ La variación corresponde a saldos rebajados a los proveedores por concepto del 2% sobre las utilidades generadas durante el mes para trasladar al Ministerio de Hacienda.
- ¹¹ Garantía de cumplimiento sobre una contratación administrativa.
- ¹² Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, el cual fue condonado en setiembre 2017.
- ¹³ El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más el pasivo

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Enero-Febrero 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Período | | Variación | |
|--|---------------------|------------------|-----------------|--------------|
| | ene-17 | feb-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 204,349 | 30,083 | | |
| Depósitos bancarios ¹ | 204,349 | 30,083 | -174,266 | -85% |
| Cuentas a cobrar | 825 | 2,620 | | |
| Documentos a cobrar ² | 825 | 2,620 | 1,795 | 217% |
| Inventarios | 12,169 | 11,829 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios ³ | 12,169 | 11,829 | -340 | -3% |
| Total del Activo corriente | 217,343 | 44,532 | -172,811 | -80% |
| Bienes no concesionados ⁴ | 962,110 | 948,639 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 842,246 | 831,419 | -10,826 | -1% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 119,705 | 117,060 | -2,644 | -2% |
| Otros activos | 334,601 | 339,397 | | |
| Gastos a devengar ⁵ | 334,601 | 339,397 | 4,796 | 1% |
| Total del Activo no corriente | 1,296,712 | 1,288,037 | -8,675 | -1% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,514,055 | 1,332,569 | -181,486 | -12% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 540,184 | 530,356 | | |
| Deudas comerciales ⁶ | 36,743 | 39,198 | 2,455 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ⁷ | 141,978 | 129,695 | -12,283 | -72% |
| Documentos a pagar ⁸ | 361,463 | 361,463 | 0 | 0% |
| Endeudamiento Público | 269,169 | 269,169 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ⁹ | 269,169 | 269,169 | 0.00 | 0% |
| Fondos de terceros y en garantía | 2,542 | 2,970 | | |
| Recaudación por cuenta de terceros ¹⁰ | 155 | 583 | 428 | 275% |
| Depósitos en garantía ¹¹ | 2,386 | 2,386 | -2,386 | -100% |
| Total del Pasivo corriente | 811,895 | 802,495 | -9,400 | -1% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ¹² | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 493,233 | 498,029 | | |
| Provisiones ¹³ | 493,233 | 498,029 | 4,796 | 1% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,553,714 | 5,558,510 | 4,796 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,365,609 | 6,361,005 | -4,604 | 0% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,018,257 - | 5,018,257 | | |
| Reservas | 252,082 | 252,082 | 0 | 0% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 - | 5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | 203,401 - | 10,179 | -213,580 | -105% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -4,814,856 - | 5,028,436 | -213,580 | 4% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,550,753 | 1,332,569 | -218,184 | -14% |

- ¹ La variación obedece a dos depositos realizados por el ICE en el mes de enero, correspondientes a la recaudacion de los abonados de Diciembre 16 y Enero 17.
- ² El aumento corresponde a las cuentas por cobrar a empleado por avances de efectivo.
- ³ La disminucion en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación de bienes.
- ⁴ La disminucion en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- ⁵ El aumento en Gastos a Deveggar Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- ⁶ El aumento en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, servicios tales como el arrendamiento de la Plataforma de voz, Sistema de Grabación, Mantenimiento de la Central Telefónica, Operadores para atención de llamadas, Arrendamiento del Sistema ERP, Servicios de seguridad, limpieza, pago de los servicios de telecomunicaciones servicios públicos entre otros dichos saldos son de alta rotación ya que los plazos nunca alcanzan el mes de pago.
- ⁷ La disminucion en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los concepto por pagar de aguinaldo, salario escolar, la facturación de la C.C.S.S.
- ⁸ Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- ⁹ Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. los cuales no fueron cobrados ya que se mantenía en negociación.
- ¹⁰ La variación corresponde a saldos rebajados a los proveedores por concepto del 2% sobre las utilidades generadas durante el mes para trasladar al Ministerio de Hacienda.
- ¹¹ Garantía de cumplimiento sobre una contratación administrativa.
- ¹² Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, aún en negociación.
- ¹³ El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más el pasivo sobre la previsión a las prestaciones.

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Febrero-Marzo 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Período | | Variación | |
|--|---------------------|------------------|----------------|---------------|
| | feb-17 | mar-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 30,083 | 221,587 | | |
| Depósitos bancarios ₁ | 30,083 | 221,587 | 191,504 | 637% |
| Cuentas a cobrar | 2,620 | 2,106 | | |
| Documentos a cobrar ₂ | 2,620 | 741 | -1,879 | -72% |
| Impuestos a cobrar ₃ | 0 | 1,366 | 1,366 | 0% |
| Inventarios | 11,829 | 11,547 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios ₄ | 11,829 | 11,547 | -283 | -2% |
| Total del Activo corriente | 44,532 | 235,241 | 190,709 | 428% |
| Bienes no concesionados | 948,639 | 945,386 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 831,419 | 830,811 | -609 | 0% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 117,060 | 114,416 | -2,644 | -2% |
| Otros activos | 339,397 | 344,199 | | |
| Gastos a devengar ₆ | 339,397 | 344,199 | 4,802 | 1% |
| Total del Activo no corriente | 1,288,037 | 1,289,585 | 1,549 | 0% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,332,569 | 1,524,826 | 192,257 | 14% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 530,356 | 545,148 | | |
| Deudas comerciales ₇ | 39,198 | 40,514 | 1,316 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ₈ | 129,695 | 143,171 | 13,476 | -69% |
| Documentos a pagar ₉ | 361,463 | 361,463 | 0 | 0% |
| Endeudamiento Público | 269,169 | 269,169 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ₁₀ | 269,169 | 269,169 | 0.00 | 0% |
| Fondos de terceros y en garantía | 2,970 | 1,630 | | |
| Recaudación por cuenta de terceros ₁₁ | 583 | 1,630 | 1,047 | 180% |
| Depósitos en garantía ₁₂ | 2,386 | - | -2,386 | -100% |
| Total del Pasivo corriente | 802,495 | 815,947 | 13,452 | 2% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ₁₃ | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 498,029 | 503,118 | | |
| Provisiones ₁₄ | 498,029 | 503,118 | 5,089 | 1% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,558,510 | 5,563,599 | 5,089 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,361,005 | 6,379,546 | 18,541 | 0% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,018,257 - | 5,018,257 | | |
| Reservas | 252,082 | 252,082 | 0 | 0% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 - | 5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | -10,179 | 163,537 | 173,716 | -1707% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -5,028,436 - | 4,854,720 | 173,716 | -3% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,332,569 | 1,524,826 | 192,257 | 14% |

- 1 La variación obedece a dos depositos realizados por el ICE correspondientes a la recaudacion de los abonados de en el mes de Marzo.
- 2 La disminución corresponde a la recuperación de cuentas de avances de efectivo a los funcionarios.
- 3 El aumento en la cuenta impuestos a cobrar corresponde a deposito pagado de más en el Ministerio de Hacienda.
- 4 La disminucion en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos del
- 5 La disminución en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- 6 El aumento en Gastos a Deveggar Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- 7 El aumento en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, servicios tales como el arrendamiento de la Plataforma de voz, Sistema de Grabación, Mantenimiento de la Central Telefónica, Operadores para atención de llamadas, Arrendamiento del Sistema ERP, Servicios de seguridad, limpieza, pago de los servicios de telecomunicaciones servicios públicos entre otros dichos saldos son de alta rotación ya que los plazos nunca alcanzan el mes de pago.
- 8 La disminucion en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los concepto por pagar de aguinaldo, salario escolar, la facturación de la C.C.S.S.
- 9 Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- 10 Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. los cuales no fueron cobrados ya que se mantenia en negociación.
- 11 La variación corresponde a saldos rebajados a los proveedores por concepto del 2% sobre las utilidades generadas durante el mes para trasladar al Ministerio de Hacienda.
- 12 La disminución en la cuenta de Depósitos en garantía trata de garantías de cumplimiento y de participación sobre una contratación administrativa, los cuales fueron devueltos en marzo 17.
- 13 Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, aún en negociación.
- 14 El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más el pasivo sobre la previsión a las prestaciones.

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Marzo-Abril 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Período | | Variación | |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|-------------|
| | mar-17 | abr-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 221,587 | 256,838 | | |
| Depósitos bancarios ¹ | 221,587 | 256,838 | 35,251 | 16% |
| Cuentas a cobrar | 2,106 | 6,016 | | |
| Documentos a cobrar ² | 741 | 4,650 | 3,909 | 528% |
| Impuestos a cobrar ³ | 1,366 | 1,366 | 0 | 0% |
| Inventarios | 11,547 | 11,069 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios ⁴ | 11,547 | 11,069 | -478 | -4% |
| Total del Activo corriente | 235,241 | 273,922 | 38,682 | 16% |
| Bienes no concesionados ⁵ | 945,386 | 932,951 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 830,811 | 821,020 | -9,791 | -1% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 114,416 | 111,771 | -2,644 | -2% |
| Otros activos | 344,199 | 349,095 | | |
| Gastos a devengar ⁶ | 344,199 | 349,095 | 4,896 | 1% |
| Total del Activo no corriente | 1,289,585 | 1,282,046 | -7,539 | -1% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,524,826 | 1,555,969 | 31,143 | 2% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 545,148 | 577,516 | | |
| Deudas comerciales ⁷ | 40,514 | 6,240 | -34,274 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ⁸ | 143,171 | 167,314 | 24,143 | -96% |
| Documentos a pagar ⁹ | 361,463 | 403,962 | 42,499 | 12% |
| Endeudamiento Público | 269,169 | 421,827 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ¹⁰ | 269,169 | 421,827 | 152,657.84 | 57% |
| Fondos de terceros y en garantía | 1,630 | 2,032 | | |
| Recaudación por cuenta de terceros ¹¹ | 1,630 | 2,032 | 402 | 25% |
| Total del Pasivo corriente | 815,947 | 1,001,375 | 185,427 | 23% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ¹³ | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 503,118 | 508,014 | | |
| Provisiones ¹⁴ | 503,118 | 508,014 | 4,896 | 1% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,563,599 | 5,568,495 | 4,896 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,379,546 | 6,569,870 | 190,324 | 3% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,018,257 | -5,018,257 | | |
| Reservas | 252,082 | 252,082 | 0 | 0% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 | -5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | 163,537 | 4,356 | -159,181 | -97% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -4,854,720 | -5,013,901 | -159,181 | 3% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,524,826 | 1,555,969 | 31,143 | 2% |

- 1 La variación obedece a los depósitos realizados por las operadoras telefónicas correspondientes a la recaudación de los abonados de en el mes de Marzo.
- 2 El aumento corresponde a las cuentas por cobrar a empleado por avances de efectivo y cuenta por cobrar al Banco Popular como Socio de Negocio por error en depósito.
- 3 El aumento en la cuenta impuestos a cobrar corresponde a depósito pagado de más en el Ministerio de Hacienda.
- 4 La disminución en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación de bienes.
- 5 La disminución en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- 6 El aumento en Gastos a Devenir Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- 7 El aumento en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, dichos saldos son de alta rotación ya que los plazos nunca alcanzan el mes de pago.
- 8 La disminución en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los conceptos por pagar de aguinaldo, salario escolar, Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- 9 Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. en Abril se registran los intereses correspondientes a este período, sin embargo no fueron cobrados ya que se mantenía en negociación.
- 10 La variación corresponde a saldos rebajados a los proveedores por concepto del 2% sobre las utilidades generadas durante el mes para trasladar al Ministerio de Hacienda.
- 11 Garantía de cumplimiento sobre una contratación administrativa.
- 12 Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, aún en negociación.
- 13 El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Abril-Mayo 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Período | | Variación | |
|--|-------------------|-------------------|----------------|--------------|
| | abr-17 | may-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 256,838 | 225,531 | | |
| Depósitos bancarios ₁ | 256,838 | 225,531.40 | -31,306 | -12% |
| Cuentas a cobrar | 6,016 | 2,116 | | |
| Documentos a cobrar ₂ | 4,650 | 750 | -3,900 | -84% |
| Impuestos a cobrar ₃ | 1,366 | 1,366 | 0 | 0% |
| Inventarios | 11,069 | 10,878 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios ₄ | 11,069 | 10,878 | -191 | -2% |
| Total del Activo corriente | 273,922 | 238,525 | -35,397 | -13% |
| Bienes no concesionados ₅ | 932,951 | 920,401 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 821,020 | 811,114 | -9,905 | -1% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 111,771 | 109,127 | -2,644 | -2% |
| Otros activos | 349,095 | 354,212 | | |
| Gastos a devengar ₆ | 349,095 | 354,212 | 5,116 | 1% |
| Total del Activo no corriente | 1,282,046 | 1,274,613 | -7,433 | -1% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,555,969 | 1,513,138 | -42,831 | -3% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 577,516 | 560,390 | | |
| Deudas comerciales ₇ | 6,240 | 1,160 | -5,080 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ₈ | 167,314 | 188,187 | 20,874 | -99% |
| Documentos a pagar ₉ | 403,962 | 371,043 | -32,919 | -8% |
| Endeudamiento Público | 421,827 | 421,827 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ₁₀ | 421,827 | 421,827 | 0.00 | 0% |
| Fondos de terceros y en garantía | 2,032 | 0 | | |
| Recaudación por cuenta de terceros ₁₁ | 2,032 | 0 | -2,032 | -100% |
| Total del Pasivo corriente | 1,001,375 | 982,218 | -19,157 | -2% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ₁₂ | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 508,014 | 513,131 | | |
| Provisiones ₁₃ | 508,014 | 513,131 | 5,116 | 1% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,568,495 | 5,573,612 | 5,116 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,569,870 | 6,555,829 | -14,041 | 0% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,018,257 | -5,018,257 | | |
| Reservas | 252,082 | 252,082 | 0 | 0% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 | -5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | 4,356 | -24,434 | -28,790 | -661% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -5,013,901 | -5,042,692 | -28,790 | 1% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,555,969 | 1,513,138 | -42,831 | -3% |

- ¹ La variación obedece a los depósitos realizados por las operadoras telefónicas correspondientes a la recaudación de los abonados
- ² Popular como Socio de Negocio por error en depósito.
- ³ El aumento en la cuenta impuestos a cobrar corresponde a depósito pagado de más en el Ministerio de Hacienda.
- ⁴ La disminución en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos
- ⁵ La disminución en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- ⁶ El aumento en Gastos a Devenir Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- ⁷ El aumento en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, dichos saldos son de alta rotación
- ⁸ La disminución en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los conceptos por pagar de aguinaldo, salario escolar, la Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- ⁹ Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. los cuales no fueron cobrados ya que se mantenía en negociación.
- ¹⁰ La variación corresponde a saldos rebajados a los proveedores por concepto del 2% sobre las utilidades generadas durante el mes para trasladar al Ministerio de Hacienda.
- ¹¹ Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, aún en negociación.
- ¹² El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más
- ¹³

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Mayo-Junio 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Período | | Variación | |
|--|-------------------|-------------------|---------------|------------|
| | may-17 | jun-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 225,531 | 57,238 | | |
| Depósitos bancarios ¹ | 225,531 | 57,238 | -168,293 | -75% |
| Cuentas a cobrar | 2,116 | 231,251 | | |
| Documentos a cobrar ² | 750 | 229,885 | 229,135 | 30551% |
| Impuestos a cobrar ³ | 1,366 | 1,366 | 0 | 0% |
| Inventarios | 10,878 | 10,493 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios ⁴ | 10,878 | 10,493 | -384 | -4% |
| Total del Activo corriente | 238,525 | 298,983 | 60,458 | 25% |
| Bienes no concesionados | 920,401 | 907,808 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 811,114 | 801,165 | -9,949 | -1% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 109,127 | 106,482 | -2,644 | -2% |
| Otros activos | 354,212 | 359,161 | | |
| Gastos a devengar ⁶ | 354,212 | 359,161 | 4,949 | 1% |
| Total del Activo no corriente | 1,274,613 | 1,266,968 | -7,645 | -1% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,513,138 | 1,565,951 | 52,813 | 3% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 560,390 | 598,597 | | |
| Deudas comerciales ⁷ | 1,160 | 26,930 | 25,770 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ⁸ | 188,187 | 210,204 | 22,016 | -86% |
| Documentos a pagar ⁹ | 371,043 | 361,462.96 | -9,580 | -3% |
| Endeudamiento Público | 421,827 | 421,827 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ¹⁰ | 421,827 | 421,827 | 0.00 | 0% |
| Total del Pasivo corriente | 982,218 | 1,020,424 | 38,207 | 4% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ¹¹ | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 513,131 | 530,568 | | |
| Provisiones ¹² | 513,131 | 530,568 | 17,437 | 3% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,573,612 | 5,591,049 | 17,437 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,555,829 | 6,611,473 | 55,644 | 1% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,018,257 | -5,018,257 | | |
| Reservas | 252,082 | 252,082 | 0 | 0% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 | -5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | -24,434 | -27,265 | -2,830 | 12% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -5,042,692 | -5,045,522 | -2,830 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,513,138 | 1,565,951 | 52,814 | 3% |

- ¹ La variación obedece a los depósitos realizados por las operadoras telefónicas correspondientes a la recaudación de los abonados, sin embargo en junio el ICE no realizó ningún depósito.
- ² El aumento corresponde a las cuentas por cobrar a empleado por avances de efectivo y cuenta por cobrar al Banco Popular como Socio de Negocio por error en depósito, también se incluyen las cuentas por cobrar a operadores de telefonía.
- ³
- ⁴ La cuenta impuestos a cobrar corresponde a depósito pagado de más al Ministerio de Hacienda, el cual se recuperó en octubre 17.
- ⁵ La disminución en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos
- ⁶ La disminución en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- ⁷ El aumento en Gastos a Devenir Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- ⁸ El aumento en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, dichos saldos son de alta rotación
- ⁹ La disminución en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los conceptos por pagar de aguinaldo, salario escolar, la Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- ¹⁰ Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. los cuales no fueron cobrados ya que se mantenía en negociación.
- ¹¹ Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, aún en negociación.
- ¹² El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Junio-Julio 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Periodo | | Variación | |
|--|-------------------|-------------------|----------------|------------|
| | jun-17 | jul-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 57,238 | 309,806 | | |
| Depósitos bancarios ¹ | 57,238 | 309,806 | 252,568 | 441% |
| Cuentas a cobrar | 231,251 | 2,116 | | |
| Documentos a cobrar ² | 229,885 | 750 | -229,136 | -100% |
| Impuestos a cobrar ³ | 1,366 | 1,366 | 0 | 0% |
| Inventarios | 10,493 | 10,019 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios ⁴ | 10,493 | 10,019 | -475 | -5% |
| Total del Activo corriente | 298,983 | 321,941 | 22,958 | 8% |
| Bienes no concesionados | 907,808 | 895,404 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 801,165 | 791,406 | -9,759 | -1% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 106,482 | 103,838 | -2,644 | -2% |
| Otros activos | 359,161 | 363,848 | | |
| Gastos a devengar ⁶ | 359,161 | 363,848 | 4,688 | 1% |
| Total del Activo no corriente | 1,266,968 | 1,259,252 | -7,716 | -1% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,565,951 | 1,581,193 | 15,242 | 1% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 598,597 | 620,414 | | |
| Deudas comerciales ⁷ | 26,930 | 20,186 | -6,745 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ⁸ | 210,204 | 238,766 | 28,562 | -90% |
| Documentos a pagar ⁹ | 361,463 | 361,463 | 0 | 0% |
| Endeudamiento Público | 421,827 | 421,827 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ¹⁰ | 421,827 | 421,827 | 0.00 | 0% |
| Fondos de terceros y en garantía | 0 | 1,988 | | |
| Recaudación por cuenta de terceros ¹¹ | 0 | 1,988 | 1,988 | #DIV/0! |
| Total del Pasivo corriente | 1,020,424 | 1,044,230 | 23,805 | 2% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ¹² | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 530,568 | 535,256 | | |
| Provisiones ¹³ | 530,568 | 535,256 | 4,688 | 1% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,591,049 | 5,595,737 | 4,688 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,611,473 | 6,639,967 | 28,493 | 0% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,018,257 | -5,018,257 | | |
| Reservas | 252,082 | 252,082 | 0 | 0% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 | -5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | -27,265 | -40,516 | -13,251 | 49% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -5,045,522 | -5,058,773 | -13,251 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,565,951 | 1,581,193 | 15,242 | 1% |

- ¹ La variación obedece a los depositos realizados por las operadoras telefónicas correspondientes a la recaudacion de los abonados, en julio el Ice realizó dos depositos.
- ² La disminución corresponde a que en julio se cancela una cuenta por cobrar del Ice.
- ³ La cuenta impuestos a cobrar corresponde a deposito pagado de más al Ministerio de Hacienda, el cual se recuperó en octubre 17.
- ⁴ La disminucion en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos
- ⁵ La disminución en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- ⁶ El aumento en Gastos a Devegat Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- ⁷ La disminución en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, dichos saldos son de alta
- ⁸ La disminución en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los concepto por pagar de aguinaldo, salario escolar, Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- ⁹ Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- ¹⁰ Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. los cuales no fueron cobrados ya que se mantenía en negociación.
- ¹¹ La variación corresponde a saldos rebajados a los proveedores por concepto del 2% sobre las utilidades generadas durante el mes para trasladar al Ministerio de Hacienda.
- ¹² Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, aún en negociación.
- ¹³ El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más el pasivo sobre la previsión a las prestaciones legales.

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ó BALANCE GENERAL
Julio-Agosto 2017
(Miles de Colones)

| Descripción de la Cuenta | Período | | Variación | |
|--|---------------------|------------------|-----------------|-------------|
| | jul-17 | ago-17 | Absoluta | Relativa |
| ACTIVO | | | | |
| <i>Activo corriente</i> | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 309,806 | 119,282 | | |
| Depósitos bancarios ¹ | 309,806 | 19,282 | -290,524 | -94% |
| Depósitos a plazo fijo ² | 0 | 100,000 | 100,000 | 0% |
| Cuentas a cobrar | 2,116 | 213,839 | | |
| Documentos a cobrar ³ | 750 | 212,473 | 211,724 | 28243% |
| Impuestos a cobrar ⁴ | 1,366 | 1,366 | 0 | 0% |
| Inventarios | 10,019 | 9,703 | | |
| Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios | 10,019 | 9,703 | -316 | -3% |
| Total del Activo corriente | 321,941 | 342,825 | 20,884 | 6% |
| Bienes no concesionados ⁶ | 895,404 | 880,862 | | |
| Propiedades, planta y equipos | 791,406 | 779,509 | -11,897 | -2% |
| Bienes históricos y culturales | 160 | 160 | 0 | 0% |
| Bienes intangibles | 103,838 | 101,193 | -2,644 | -3% |
| Otros activos | 363,848 | 369,321 | | |
| Gastos a devengar ⁷ | 363,848 | 369,321 | 5,472 | 2% |
| Total del Activo no corriente | 1,259,252 | 1,250,183 | -9,069 | -1% |
| TOTAL DEL ACTIVO | 1,581,193 | 1,593,008 | 11,815 | 1% |
| PASIVO | | | | |
| <i>Pasivo corriente</i> | | | | |
| Deudas | 620,414 | 666,494 | | |
| Deudas comerciales ⁸ | 20,186 | 36,743 | 16,557 | 0% |
| Deudas sociales y fiscales ⁹ | 238,766 | 268,288 | 29,522 | -85% |
| Documentos a pagar ¹⁰ | 361,463 | 361,463 | 0 | 0% |
| Endeudamiento Público | 421,827 | 421,827 | | |
| Títulos y valores de la deuda pública a pagar ¹¹ | 421,827 | 421,827 | 0.00 | 0% |
| Fondos de terceros y en garantía | 1,988 | 1,573 | | |
| Recaudación por cuenta de terceros ¹² | 1,988 | 1,573 | -415 | -21% |
| Provisiones y reservas técnicas | 0 | 61,406 | | |
| Provisiones para litigios y demandas laborales c/p ¹³ | 0 | 61,406 | | |
| Total del Pasivo corriente | 1,044,230 | 1,151,301 | 107,071 | 10% |
| <i>Pasivo no corriente</i> | | | | |
| Deudas | 5,060,481 | 5,060,481 | | |
| Documentos a pagar ¹⁴ | 5,060,481 | 5,060,481 | 0 | 0% |
| Provisiones y reservas técnicas | 535,256 | 540,728 | | |
| Provisiones ¹⁵ | 535,256 | 540,728 | 5,472 | 1% |
| Total del Pasivo no corriente | 5,595,737 | 5,601,209 | 5,472 | 0% |
| TOTAL DEL PASIVO | 6,639,967 | 6,752,510 | 112,543 | 2% |
| PATRIMONIO | | | | |
| Patrimonio público | -5,018,257 - | 5,018,257 | | |
| Reservas | 252,082 | 252,082 | 0 | 0% |
| Resultados acumulados | -5,270,339 - | 5,270,339 | 0 | 0% |
| UTILIDAD DEL PERIODO | -40,516 | -141,244 | -100,728 | 249% |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | -5,058,773 - | 5,159,502 | -100,728 | 2% |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO | 1,581,193 | 1,593,008 | 11,815 | 1% |

- 1 La variación obedece a dos depositos realizados por el ICE correspondientes a la recaudacion de los abonados de en el mes.
- 2 En el mes de agosto se realiza un deposito a plazo fijo de €100,000,000.00 con vencimiento en noviembre 2017, para ser utilizado en el gasto de aguinaldos.
- 3 El aumento corresponde a las cuentas por cobrar a empleado por avances de efectivo y cuenta por cobrar al Banco Popular como Socio de Negocio por error en deposito.
- 4 El aumento en la cuenta impuestos a cobrar corresponde a deposito pagado de más en el Ministerio de Hacienda.
- 5 La disminucion en la cuenta Materiales y suministros para consumo y prestación de servicio corresponde a gastos
- 6 La disminucion en la cuenta Bienes no concesionados, corresponde a gastos del mes y gastos de depreciación.
- 7 El aumento en Gastos a Devegat Corresponde a la previsión por concepto de prestaciones legales que aporta el 9-1-1 en caso de despido o retiro de funcionarios.
- 8 El aumento en Deudas Comerciales corresponde a facturas pendientes de pago a proveedores, dichos saldos son de alta rotación ya
- 9 La disminucion en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales es como resultado de los concepto por pagar de aguinaldo, salario escolar, la Reconocimiento y ajuste de la deuda con el I.C.E. a corto plazo.
- 10
- 11 Intereses establecidos en el convenio de deuda 9-1-1 versus I.C.E. los cuales no fueron cobrados ya que se mantenía en negociación.
- 12 La variación corresponde a saldos rebajados a los proveedores por concepto del 2% sobre las utilidades generadas durante el mes para trasladar al Ministerio de Hacienda.
- 13 El Aumento en la cuenta Provisiones para litigios y demandas laborales c/p corresponde a reclamos realizados por los funcionarios correspondientes a horas extras.
- 14 Monto deuda Sistema de Emergencias - I.C.E. por los servicios prestados, aún en negociación.
- 15 El aumento en la cuenta Provisiones corresponde a un ajuste contable sobre los saldos de las ausencias remuneradas más el pasivo

Anexo N°5

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
Diciembre 2016-Enero 2017
(Miles de Colones)

| RESULTADOS POR OPERACIONES | dic-16 | ene-17 | Variación | |
|--|----------------|-----------------|-------------------|-------------|
| | | | Diferencia | % |
| <u>Ingresos de operaciones</u> | | | | |
| Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario | 536 | 86 | | |
| Multas y sanciones administrativas ¹ | 536.37 | 86 | -450 | -84% |
| Ingresos por ventas | 87,281 | 588,767 | | |
| Ventas de bienes y servicios ² | 87,280.78 | 588,767 | 501,486 | 575% |
| Ingresos de la propiedad | 445 | 23 | | |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo ³ | 445.38 | 23 | -422 | -95% |
| Otros ingresos de operaciones | 139 | 22 | | |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 138.79 | 0 | | |
| Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 0 | 0 | | |
| Otros ingresos y resultados positivos ⁴ | 0 | 22 | 22 | #1DIV/01 |
| Total de Ingresos de operaciones | 88,401 | 588,899 | 500,497 | 566% |
| <u>Gastos de operaciones</u> | | | | |
| Gastos de funcionamiento | 398,096 | 367,767 | | |
| Gastos en personal | 209,461.88 | 274,369.44 | 64,908 | 31% |
| Servicios | 164,819.41 | 84,587 | -80,232 | -49% |
| Materiales y suministros consumidos | 17,163.70 | 1,250 | -15,914 | -93% |
| Consumo de bienes distintos de inventarios | 6,399.49 | 7,418 | 1,018 | 16% |
| Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 251.96 | 143 | -109 | -43% |
| Transferencias | 11,498 | 16,782 | | |
| Transferencias corrientes ⁵ | 11,498.01 | 16,782 | 5,284 | -92% |
| Otros gastos de operaciones | 1,659 | 948 | | |
| Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 1,513.18 | 0 | | |
| Otros gastos y resultados negativos ⁷ | 146.02 | 948 | -146 | -100% |
| Total de Gastos de operaciones | 411,254 | 385,498 | -25,756 | 194% |
| Resultado - ahorro (desahorro) - por operaciones | 322,852 | -203,401 | -526,254 | 37% |

- 1 Ingresos por multas, se ven disminuidos ya que en Enero se tienen un ingresos mucho menor por este concepto.
- 2 Ingresos ordinarios del 9-1-1, No se recibió Declaración Jurada ni depósito del ICE del mes anterior.
- 3 Ingresos por las inversiones a plazo fijo y a la vista e intereses en cuenta corriente.
- 4 Otros ingresos por diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de servicios.
- 5 Gastos operativos de funcionamiento de la institución cuales son desembolsados con el desarrollo de las actividades.
- 6 Saldos de Transferencias corrientes para el pago de prestaciones legales.
- 7 Otros gastos por devolución de medida cautelar o por ajustes de diferencial cambiario.

Anexo N°6

000674

Sistema de Emergencias 9-1-1
 Deltate de Gasto mensuales salariales
 Enero - Setiembre 2017

| Mes | Gasto total por salario | Aguinaldo | Prestaciones Legales | Cargas Sociales | Salario Escolar | Fondo Garantía y Ahorro | Total |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Enero | 146,539,468.32 | 22,757,555.17 | 9,573,967.23 | 79,247,360.03 | 12,009,519.21 | 12,066,203.92 | 282,194,073.88 |
| Febrero | 137,624,164.78 | 11,389,303.18 | 4,796,140.94 | 39,569,953.58 | 11,287,106.07 | 5,845,213.08 | 210,511,881.63 |
| Marzo | 138,089,009.33 | 11,407,456.03 | 4,801,624.28 | 39,586,453.08 | 11,304,022.61 | 5,801,071.20 | 210,989,636.53 |
| Abril | 140,873,484.50 | 11,603,402.35 | 4,896,313.22 | 40,482,936.17 | 11,516,837.14 | 5,961,343.04 | 215,334,316.42 |
| Mayo | 146,339,732.10 | 12,146,162.10 | 5,116,390.75 | 42,432,963.44 | 12,073,255.91 | 6,198,219.24 | 224,306,723.54 |
| Junio | 141,418,671.64 | 11,778,074.16 | 4,948,770.54 | 41,087,289.82 | 11,707,377.32 | 6,105,454.46 | 217,045,637.94 |
| Julio | 140,255,853.54 | 11,680,888.05 | 4,907,936.05 | 40,745,880.52 | 11,610,774.58 | 6,047,956.89 | 215,249,289.63 |
| Agosto | 155,449,158.27 | 12,500,222.46 | 5,258,849.37 | 43,587,101.47 | 12,425,191.24 | 6,313,969.19 | 235,534,492.00 |
| Septiembre | 152,090,805.34 | 12,666,227.64 | 5,337,471.96 | 44,223,602.91 | 12,590,199.89 | 6,384,269.10 | 233,292,576.84 |
| Total general | 1,298,680,347.82 | 117,929,291.14 | 49,637,464.34 | 410,963,541.02 | 106,524,283.97 | 60,723,700.12 | 2,044,458,628.41 |

Sistema de Emergencias 9-1-1
 Deltate de Gasto salariales por funcionario
 Enero - Setiembre 2017

| Nombre | Gasto total salario | Aguinaldo | Gasto Cesantia | Cargas Sociales | Salario Escolar | Aporte Patronal FGA | Total |
|-------------------------------------|---------------------|--------------|----------------|-----------------|-----------------|---------------------|---------------|
| ACUÑA MUÑOZ KAROLYN MAYELA | 7,560,521.16 | 692,844.99 | 291,111.33 | 2,439,513.05 | 624,773.26 | 415,873.35 | 12,024,637.14 |
| AGUERO SILES BIBIANA | 5,248,010.58 | 460,610.02 | 193,533.64 | 1,621,811.81 | 407,567.24 | 276,476.62 | 8,208,009.91 |
| AGUILAR BARQUERO SERGIO E. | 7,188,793.93 | 660,224.40 | 277,405.23 | 2,324,655.66 | 594,144.75 | 396,293.15 | 11,441,517.12 |
| AGUILAR BRIZUELA RAQUEL NATALIA | 5,663,522.92 | 520,851.16 | 218,845.02 | 1,833,921.25 | 468,939.69 | 312,635.77 | 9,018,715.81 |
| AGUILAR TREJOS MARIBEL | 870,432.43 | 72,507.02 | 30,465.13 | 237,889.21 | 72,071.80 | - | 1,283,365.59 |
| ALEGRIA BERMUDEZ MIREYA PATRICIA | 5,438,616.03 | 500,945.59 | 210,481.35 | 1,763,833.78 | 450,123.23 | 300,687.64 | 8,664,687.62 |
| ALFARO DELGADO JOSE ARTURO | 6,346,951.55 | 592,731.64 | 249,046.94 | 2,087,013.08 | 525,527.60 | 355,781.29 | 10,157,052.10 |
| ALFARO UBICO LUIS FERNANDO | 22,412,093.02 | 2,070,342.58 | 869,891.88 | 7,289,693.77 | 1,855,721.29 | 1,242,702.59 | 35,740,445.13 |
| ALFARO UMAÑA RAQUEL ANDREA | 4,176,579.85 | 375,407.11 | 157,734.10 | 1,321,811.50 | 344,652.58 | 225,334.39 | 6,601,519.53 |
| ALVARADO CERDAS NORMAN | 8,017,832.49 | 739,513.86 | 310,720.12 | 2,603,834.28 | 663,876.51 | 443,885.86 | 12,779,663.12 |
| ALVARADO RAMOS MARITZA | 6,309,567.60 | 581,562.75 | 244,354.08 | 2,047,687.30 | 522,432.21 | 349,077.29 | 10,054,681.23 |
| ALVAREZ BATISTA KUNTY | 5,383,109.01 | 495,968.03 | 208,389.94 | 1,600,472.74 | 445,721.44 | - | 8,133,661.16 |
| ARCE FALLAS RAQUEL | 2,636,460.30 | 219,617.16 | 92,276.08 | 709,278.22 | 218,298.95 | - | 3,875,930.71 |
| ARCE HERNANDEZ EDWIN | 10,832,627.39 | 995,415.53 | 418,241.80 | 3,504,866.41 | 896,941.55 | 597,488.32 | 17,245,581.00 |
| ARCE MENDEZ LUIS ELI | 7,244,709.83 | 663,429.77 | 278,752.01 | 2,335,941.88 | 585,597.31 | 398,217.19 | 11,506,647.99 |
| ARGUEDAS GONZALEZ VANESSA | 5,373,771.20 | 496,438.86 | 208,587.73 | 1,747,965.32 | 444,948.24 | 297,982.48 | 8,569,693.83 |
| ARIAS CARVAJAL MICHAEL DE JESUS | 5,240,779.84 | 477,175.78 | 200,494.02 | 1,680,139.97 | 433,815.20 | 286,420.02 | 8,318,824.83 |
| ARROYO MORERA GERMAN ANTONIO | 8,081,612.30 | 745,422.18 | 313,202.61 | 2,624,637.93 | 669,157.47 | 447,432.33 | 12,881,464.82 |
| ASTUA QUESADA SOFIA | 2,570,872.67 | 212,535.67 | 89,300.65 | 686,238.58 | 211,259.93 | - | 3,770,207.50 |
| AYALA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES | 5,962,510.31 | 550,425.69 | 231,271.26 | 1,938,053.38 | 493,695.87 | 330,387.57 | 9,506,344.08 |
| BARAHONA LAZARO MARIA | 6,183,740.44 | 567,860.42 | 238,596.82 | 1,999,441.40 | 512,013.72 | 340,852.60 | 9,842,505.40 |
| BARBOZA GONZALEZ CARLOS EDUARDO | 4,150,839.85 | 366,466.25 | 153,977.42 | 1,185,011.97 | 343,689.52 | - | 6,199,985.01 |
| BELLOSO FIGUEROA HEIDY | 2,617,760.01 | 218,059.43 | 91,621.58 | 704,458.94 | 216,750.55 | - | 3,848,650.51 |
| BERMUDEZ AMADOR RUDY VANESSA | 4,050,340.10 | 368,966.48 | 155,027.96 | 1,191,738.81 | 335,368.16 | - | 6,101,441.51 |
| BERMUDEZ JIMENEZ GUISELLE | 17,521,885.96 | 1,638,036.04 | 688,250.49 | 5,767,538.81 | 1,450,812.17 | 983,214.93 | 28,049,738.40 |
| BLANDON MARIN REBECA | 3,153,055.61 | 305,460.97 | 128,344.97 | 984,968.90 | 261,072.98 | - | 4,832,903.43 |
| BOLAÑOS CESPEDES JAVIER FRANCISCO | 14,745,481.40 | 1,354,801.73 | 569,244.41 | 4,770,268.39 | 1,220,925.83 | 813,206.33 | 23,473,928.09 |
| BONILLA FALLAS BRYAN EDUARDO | 4,986,097.61 | 451,183.72 | 189,572.99 | 1,588,621.62 | 412,484.78 | 270,818.53 | 7,898,779.25 |
| BRAÑA ARRIETA KATTIA PATRICIA | 5,535,089.63 | 526,181.56 | 221,084.68 | 1,852,689.77 | 450,944.36 | 315,835.28 | 8,901,825.28 |
| BRENES LEANDRO JUAN | 3,265,961.49 | 281,697.85 | 118,360.41 | 910,564.72 | 270,421.60 | - | 4,847,006.07 |
| BRICEÑO LEON JESSICA | 7,165,343.68 | 662,546.17 | 278,380.74 | 2,377,097.88 | 593,290.48 | 397,686.75 | 11,474,345.70 |
| CAMPOS FLORES RONALD FERNANDO | 6,015,679.67 | 511,688.93 | 214,995.35 | 1,801,661.02 | 496,593.38 | 307,136.23 | 9,347,754.58 |
| CAMPOS VARGAS DORA MARIELA | 4,167,556.69 | 367,914.67 | 154,586.00 | 1,189,320.75 | 345,073.68 | - | 6,224,451.79 |
| CARMONA ARAYA JENNIFER ALEJANDRA | 736,343.40 | 75,131.78 | 32,480.16 | 271,010.92 | 26,232.65 | 45,097.11 | 1,186,296.02 |
| CARRERA FUENTES LUDWIN ANTONIO | 4,025,551.73 | 355,959.67 | 149,562.90 | 1,150,280.37 | 333,315.66 | - | 6,014,670.33 |
| CARVAJAL RAMIREZ OSCAR | 1,395,245.54 | 55,787.22 | 23,440.01 | 196,427.25 | - | 33,485.72 | 1,704,385.74 |
| CASCO MONTIEL LUIS ALBERTO | 8,107,693.32 | 749,995.22 | 315,124.05 | 2,640,739.23 | 671,316.98 | 450,177.19 | 12,935,045.99 |
| CASTILLO CABEZAS MIRIAM | 2,568,180.06 | 246,784.75 | 108,703.20 | 825,622.67 | 225,009.94 | - | 3,974,300.62 |
| CASTRO VILLEGAS CLARA | 2,541,297.98 | 211,690.14 | 88,945.40 | 683,464.61 | 210,419.50 | - | 3,735,817.63 |
| CERDAS GUILLEN JOHNNY | 2,641,525.05 | 220,039.06 | 92,453.35 | 710,662.48 | 218,718.31 | - | 3,883,398.25 |
| CERDAS GUZMAN DEYBER | 5,816,231.36 | 531,990.21 | 223,525.30 | 1,873,141.94 | 481,583.97 | 319,321.84 | 9,245,794.62 |
| CHAVARRIA RUIZ FRANCISCO JOSE | 9,963,615.14 | 913,874.19 | 383,980.76 | 3,217,758.63 | 824,987.32 | 548,543.91 | 15,852,759.95 |
| CHAVES BERMUDEZ LUIS FELIPE | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | - | 784,993.16 |
| CHAVES SOLIS MARJORIE | 1,110,332.83 | 91,421.22 | 41,592.80 | 313,805.44 | 90,872.48 | - | 1,648,024.77 |

| | | | | | | | |
|------------------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| COLINDRES AMADOR KARLA VANESA | 4,130,051.83 | 372,576.31 | 156,544.70 | 1,203,694.43 | 341,968.33 | | 6,204,835.60 |
| CORDERO GUTIERREZ VICTOR | 121,380.83 | 9,714.60 | 4,419.52 | 33,247.42 | 9,656.28 | | 178,418.65 |
| CORDERO VARGAS PRISCILA | 2,651,230.59 | 244,875.82 | 102,889.02 | 862,209.79 | 219,521.89 | 146,984.28 | 4,227,711.39 |
| CORDERO VILLALOBOS DAGOBERTO | 1,019,049.67 | 85,671.73 | 38,649.01 | 290,751.07 | 75,785.55 | | 1,509,907.03 |
| CORDOBA BOLANOS ROSA | 1,360,026.59 | 113,290.21 | 47,600.93 | 371,695.29 | 112,610.20 | | 2,005,223.22 |
| CORDOBA SOLIS GRACIELA | 972,678.14 | 71,565.99 | 32,300.09 | 243,626.10 | 63,723.82 | | 1,383,894.14 |
| DAVILA VARGAS MASIEL | 4,054,005.19 | 358,679.96 | 150,705.90 | 1,159,534.58 | 335,671.63 | | 6,058,597.26 |
| DELGADO BENAVIDES MARIA ELENA | 6,747,519.54 | 621,823.51 | 261,270.41 | 2,189,445.88 | 558,694.65 | 373,243.41 | 10,751,997.40 |
| DIAZ MORENO GABRIEL ESTEBAN | 3,927,204.64 | 348,181.71 | 146,294.83 | 1,125,192.75 | 325,172.54 | | 5,872,046.47 |
| ELIZONDO GUTIERREZ GUSTAVO | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | | 784,993.16 |
| ENRIQUEZ IBARRA RODRIGO | 21,702,156.08 | 1,997,462.26 | 839,269.89 | 7,033,081.49 | 1,796,938.48 | 1,198,956.95 | 34,567,865.15 |
| ESPINO SANCHEZ FRESSIE | 3,170,124.44 | 271,571.55 | 114,105.67 | 878,324.62 | 262,486.31 | | 4,696,612.59 |
| ESTRADA BARBERENA XOCHILHT | 3,546,491.82 | 312,165.12 | 140,996.47 | 1,083,223.96 | 280,989.92 | | 5,363,867.29 |
| FERNANDEZ ARIAS JAMES | 6,825,911.97 | 631,151.54 | 265,189.72 | 2,222,289.80 | 566,538.06 | 378,842.45 | 10,889,923.54 |
| FERNANDEZ CHINCHILLA KENNETH | 1,786,458.64 | 130,711.17 | 59,206.19 | 446,623.95 | - | | 2,422,999.95 |
| FLORES DIAZ MICHAEL | 5,043,147.03 | 452,190.93 | 189,996.21 | 1,592,168.21 | 417,572.56 | 271,423.18 | 7,966,498.12 |
| FONSECA VILLALOBOS RANDALL ROBERTO | 13,563,368.32 | 1,240,174.09 | 521,081.54 | 4,366,663.38 | 1,123,046.91 | 744,402.23 | 21,558,736.47 |
| GALVAN ROJAS SILVIA ELENA | 7,506,543.94 | 691,784.74 | 290,665.85 | 2,435,779.85 | 621,541.85 | 415,236.91 | 11,961,553.14 |
| GAMBOA TORRES CARMEN | 4,163,167.82 | 357,770.00 | 150,323.53 | 1,156,955.54 | 344,710.26 | | 6,172,927.15 |
| GARCIA MURILLO GERARDO | 10,703,501.32 | 987,018.03 | 414,713.51 | 3,475,298.74 | 886,249.96 | 592,447.79 | 17,059,229.35 |
| GOMEZ OSPINO CARLOS | 7,745,034.08 | 707,661.88 | 297,336.94 | 2,491,683.52 | 640,706.28 | 424,767.06 | 12,307,189.76 |
| GONZALEZ ARCE ROY | 5,725,423.19 | 528,487.65 | 222,053.60 | 1,860,809.38 | 474,065.06 | 317,219.49 | 9,128,058.37 |
| GONZALEZ QUESADA CESAR RODOLFO | 5,610,052.68 | 516,079.67 | 216,840.21 | 1,817,120.70 | 464,512.36 | 309,771.69 | 8,934,377.31 |
| GUERRERO CARVAJAL MARIA JULIA | 5,261,597.90 | 486,898.82 | 204,579.33 | 1,714,374.87 | 435,660.31 | 292,256.17 | 8,395,367.40 |
| HERNANDEZ RODRIGUEZ CHRISTIAM | 15,664,550.49 | 1,439,591.76 | 604,870.51 | 5,068,814.69 | 1,289,939.25 | 864,100.71 | 24,931,867.41 |
| HERNANDEZ VALVERDE GREIVIN | 2,994,344.29 | 263,676.83 | 110,788.56 | 852,357.74 | 252,442.82 | | 4,473,610.24 |
| HIDALGO GONZALEZ JOHNNY A. | 10,782,273.08 | 985,121.38 | 413,916.56 | 3,468,620.64 | 892,772.22 | 591,309.34 | 17,134,013.22 |
| JIMENEZ RODRIGUEZ CAROLINA | 20,801,508.75 | 1,918,000.59 | 805,882.63 | 6,753,296.28 | 1,722,364.93 | 1,151,260.85 | 33,152,314.03 |
| LEIVA MEJIAS CARLOS EDUARDO | 19,588,118.92 | 1,806,196.24 | 758,906.01 | 6,359,632.13 | 1,621,896.23 | 1,084,151.40 | 31,218,900.93 |
| LOAIZA NARANJO MANUEL ENRIQUE | 15,419,539.28 | 1,421,844.99 | 597,413.84 | 5,006,327.90 | 1,276,737.87 | 853,448.39 | 24,575,312.27 |
| LOBO ALPIZAR JESUS MARIA | 6,966,519.71 | 624,907.28 | 262,566.08 | 2,200,303.69 | 548,694.82 | 375,094.41 | 10,978,085.99 |
| MADRIGAL MUÑOZ MAGDA MARIA | 17,025,914.50 | 1,557,396.18 | 654,368.17 | 5,483,605.09 | 1,409,745.67 | 934,811.68 | 27,065,841.29 |
| MADRIGAL QUIROS JUSEPH | 2,584,777.11 | 215,311.96 | 90,467.17 | 695,153.22 | 214,019.58 | | 3,799,729.04 |
| MADRIGAL VILLALOBOS JAQUELINE | 3,932,549.27 | 334,972.18 | 140,744.63 | 1,083,441.26 | 325,615.06 | | 5,817,322.40 |
| MASIS BARRANTES CATALINA | 1,170,918.66 | 93,848.33 | 42,697.03 | 322,136.57 | 93,285.03 | | 1,722,885.62 |
| MATARRITA VALVERDE RAQUEL | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | | 784,993.16 |
| MEJIA CHAVARRIA GUISELLE | 31,784,500.28 | 2,908,205.99 | 1,221,935.34 | 10,239,817.55 | 2,631,756.59 | 1,745,621.85 | 50,531,837.60 |
| MENDOZA HERRERA SUSAN | 3,148,625.19 | 269,404.93 | 113,195.33 | 871,001.25 | 260,706.17 | | 4,662,932.87 |
| MENDOZA ROMAN KARLA | 4,173,068.24 | 358,859.79 | 150,781.45 | 1,160,816.78 | 345,530.04 | | 6,189,056.30 |
| MOLINA MASIS WENDOLYN | 3,886,398.73 | 333,899.66 | 140,293.97 | 1,079,156.60 | 321,793.80 | | 5,761,542.76 |
| MONGE MORA HERNANDO | 2,261,204.78 | 195,837.15 | 82,284.52 | 632,716.19 | 187,227.77 | | 3,359,270.41 |
| MONTERO BERMUDEZ ANA PATRICIA | 20,128,974.72 | 1,837,583.89 | 772,094.07 | 6,470,148.42 | 1,666,321.25 | 1,102,991.55 | 31,978,113.90 |
| MONTERO CASTRO RONALD | 8,477,168.62 | 767,481.51 | 322,471.25 | 2,702,309.05 | 680,985.51 | 460,673.22 | 13,411,089.16 |
| MORA FALLAS JUAN DIEGO | 3,707,419.76 | 318,947.23 | 134,011.45 | 1,030,872.65 | 306,974.36 | | 5,498,225.45 |
| MORA GUTIERREZ JOSE MARTIN | 3,770,898.91 | 334,014.83 | 140,342.37 | 1,078,638.08 | 311,102.63 | | 5,634,996.82 |
| MORA LAMAS MARCELA | 5,396,567.28 | 497,352.34 | 208,971.56 | 1,751,181.77 | 446,835.75 | 298,530.80 | 8,599,439.50 |
| MORA LOPEZ RAQUEL | 4,189,057.29 | 362,688.63 | 152,390.19 | 1,173,009.32 | 350,176.65 | | 6,227,322.08 |
| MORA QUIROS CESAR | 15,332,362.15 | 1,408,738.86 | 591,907.06 | 4,960,181.45 | 1,269,519.61 | 845,581.56 | 24,408,290.69 |
| MORA SEGURA EMER | 8,129,331.70 | 750,089.00 | 315,163.45 | 2,641,069.47 | 673,108.63 | 450,233.48 | 12,958,995.73 |

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| MORA SEGURA MARIA GABRIELA | 9,718,334.78 | 891,743.73 | 374,682.23 | 3,139,837.01 | 803,622.00 | 535,260.34 | 15,463,480.09 |
| MUNGUIA LINARTE SANTIAGO RAMON | 4,986,234.97 | 457,451.81 | 192,206.65 | 1,610,691.61 | 412,860.23 | 274,580.89 | 7,934,026.16 |
| MUÑOZ MONGE RONALD JOSE | 8,513,084.18 | 783,216.28 | 329,082.48 | 2,757,711.15 | 704,883.38 | 470,117.83 | 13,558,095.30 |
| MUÑOZ VAQUERANO EDGARDO | 5,609,092.27 | 517,904.89 | 217,607.11 | 1,823,547.35 | 464,432.84 | 310,867.29 | 8,943,451.75 |
| NAVARRO ULLOA PAMELA | 7,045,460.21 | 646,039.32 | 271,445.11 | 2,274,709.79 | 584,779.48 | 387,778.70 | 11,210,212.61 |
| NAVARRO VASQUEZ ANA LAURA | 2,856,732.68 | 246,125.37 | 103,414.04 | 797,345.54 | 237,214.12 | | 4,240,831.75 |
| OROZCO BOLAÑOS CARLOS MANUEL | 13,777,317.84 | 1,267,978.47 | 532,764.08 | 4,464,562.65 | 1,140,761.90 | 761,091.55 | 21,944,476.49 |
| ORTEGA VEGA SUSSIE GIANINA | 4,003,161.15 | 354,192.59 | 148,820.43 | 1,144,739.80 | 331,461.71 | | 5,982,375.68 |
| PADILLA MORA JORGE | 9,339,714.83 | 859,630.36 | 361,189.23 | 3,026,765.98 | 773,328.36 | 515,984.66 | 14,876,613.42 |
| PALMA SILES MARVIN RODRIGO | 12,131,351.80 | 1,095,506.81 | 460,297.02 | 3,857,288.83 | 1,004,475.96 | 657,567.14 | 19,206,487.56 |
| PEDRAZZINI ESPINOZA CELIA ENRIQUETA | 3,920,928.54 | 347,549.86 | 146,029.36 | 1,122,934.09 | 324,652.88 | | 5,862,094.73 |
| PEREZ SALAZAR KATTIA ISABEL | 5,413,384.74 | 499,812.55 | 210,005.27 | 1,759,844.21 | 448,228.26 | 300,007.53 | 8,631,282.56 |
| PEREZ TULLOCK TAHIS STEFANIE | 5,459,234.05 | 500,665.94 | 210,363.84 | 1,762,848.93 | 452,024.57 | 300,519.74 | 8,685,657.07 |
| PORRAS ALVARADO MARCOS | 7,388,063.70 | 681,089.95 | 286,172.28 | 2,398,123.21 | 611,731.68 | 408,817.47 | 11,773,998.29 |
| PORRAS ARCE VINICIO | 6,533,415.50 | 608,296.61 | 255,586.80 | 2,141,817.51 | 539,491.04 | 365,124.02 | 10,443,731.48 |
| PORRAS DIAZ MARIA JOSE | 3,126,473.29 | 267,837.91 | 112,536.91 | 866,032.00 | 258,871.99 | | 4,631,752.10 |
| PORRAS MEOÑO STEVEN | 5,570,119.30 | 511,446.50 | 214,893.48 | 1,800,807.32 | 461,205.87 | 306,990.69 | 8,865,463.16 |
| QUIROS ALVAREZ KARLA YORLENY | 17,043,523.13 | 1,570,066.11 | 659,691.65 | 5,528,215.92 | 1,405,939.94 | 942,416.62 | 27,149,853.37 |
| QUIROS SANDOVAL DUNNIA | 16,044,435.71 | 1,479,491.78 | 621,635.22 | 5,209,303.20 | 1,328,479.26 | 888,050.35 | 25,571,395.52 |
| RAMIREZ ARTAVIA RITA | 5,081,949.11 | 463,514.81 | 194,754.12 | 1,497,104.34 | 420,785.39 | | 7,658,107.77 |
| RAMIREZ BOLANOS EDGAR | 2,823,333.56 | 242,655.33 | 101,956.04 | 786,215.00 | 233,772.03 | | 4,187,931.96 |
| RAMIREZ CUARTAS JESSICA | 4,832,099.33 | 413,191.70 | 173,609.98 | 1,306,043.04 | 400,097.84 | | 7,125,041.89 |
| RAMIREZ GUZMAN JONATHAN JESUS | 6,146,886.79 | 567,474.64 | 238,434.77 | 1,998,082.92 | 508,962.21 | 340,621.04 | 9,800,462.37 |
| RAMOS ROJAS VERENICE MARIA | 5,703,401.95 | 523,953.53 | 220,148.53 | 1,844,844.72 | 472,121.25 | 314,497.91 | 9,078,967.89 |
| RECIO LORIA MARIO | 5,562,038.45 | 511,437.92 | 214,889.86 | 1,800,777.24 | 460,294.04 | 306,985.53 | 8,856,423.04 |
| RETANA GONZALEZ GUSTAVO | 7,536,010.07 | 695,815.38 | 292,359.38 | 2,449,971.78 | 623,981.63 | 417,656.31 | 12,015,794.55 |
| RETANA QUESADA CARLOS HUMBERTO | 9,337,780.22 | 858,983.33 | 360,917.32 | 3,024,487.49 | 773,168.25 | 515,596.22 | 14,870,932.83 |
| RIOS CARVAJAL ESTEBAN ALONSO | 4,285,825.16 | 394,749.74 | 165,861.24 | 1,389,917.37 | 354,866.31 | 236,944.64 | 6,828,164.46 |
| RIVERA MARTINEZ ANA CATALINA | 4,095,989.90 | 348,731.83 | 146,526.00 | 1,128,165.81 | 339,148.00 | | 6,058,561.54 |
| RIVERA SALAZAR MARIO | 243,283.62 | 19,564.46 | 8,901.02 | 69,504.19 | 19,447.03 | | 360,700.32 |
| RIVERA VILLALOBOS WALTER MAURI | 10,819,862.22 | 1,000,051.62 | 420,189.74 | 3,521,190.34 | 895,884.59 | 600,271.07 | 17,257,449.58 |
| RODA RAMIREZ MANUEL | 13,222,322.12 | 1,219,172.36 | 512,257.31 | 4,292,715.86 | 1,094,808.29 | 731,796.13 | 21,073,072.07 |
| RODRIGUEZ CHAVES JOSE RICARDO | 10,315,191.71 | 946,149.69 | 397,541.89 | 3,331,401.08 | 854,097.88 | 567,917.01 | 16,412,299.26 |
| RODRIGUEZ RIVERA LAURA MARGARITA | 5,351,328.49 | 494,262.79 | 207,673.45 | 1,740,303.42 | 443,090.03 | 296,676.34 | 8,533,334.52 |
| RODRIGUEZ SALGUERO CARLOS | 8,638,972.63 | 795,810.09 | 334,373.99 | 2,802,053.92 | 714,190.40 | 477,677.12 | 13,763,078.15 |
| RODRIGUEZ UMAÑA ADRIANA LUCÍA | 5,652,893.19 | 519,735.46 | 218,376.22 | 1,829,992.84 | 468,059.55 | 311,966.03 | 9,001,023.29 |
| ROJAS RODRIGUEZ DANNY EDUARDO | 3,910,962.29 | 346,442.39 | 145,564.04 | 1,119,422.64 | 323,827.66 | | 5,846,219.02 |
| Rojas Segura Grettel de los Ángeles | 3,511,517.30 | 312,678.46 | 131,377.53 | 1,010,802.55 | 290,753.63 | | 5,257,129.47 |
| ROJAS SOLANO JOSE JOAQUIN | 26,909,700.05 | 2,481,431.41 | 1,042,618.23 | 8,737,140.63 | 2,228,123.19 | 1,489,454.60 | 42,888,468.11 |
| ROJAS UREÑA OSCAR FRANCISCO | 2,975,579.02 | 295,997.94 | 124,368.85 | 1,042,211.10 | 246,377.94 | 177,669.80 | 4,862,204.65 |
| SAENZ RODRIGUEZ FEDERICO | 7,858,560.87 | 743,802.46 | 312,522.04 | 2,618,934.67 | 644,596.65 | 446,460.05 | 12,624,876.74 |
| SALAS ALVAREZ IRENE MARIA | 7,845,120.06 | 722,033.91 | 303,375.62 | 2,542,287.68 | 649,575.93 | 433,393.80 | 12,495,787.00 |
| SALAS BARQUERO ALEXEI | 5,894,748.77 | 544,427.69 | 228,751.12 | 1,916,934.47 | 488,085.21 | 326,787.34 | 9,399,734.60 |
| SALAS BARRIENTOS ROBERTO | 6,993,921.48 | 644,969.78 | 270,995.69 | 2,270,943.91 | 571,038.22 | 387,136.71 | 11,139,005.79 |
| SALAS PORTUGUEZ MARIA FERNANDA | 3,726,040.31 | 317,848.45 | 133,549.78 | 1,027,521.38 | 308,516.13 | | 5,513,476.05 |
| SALAZAR ARAYA JUAN GABRIEL | 5,975,874.61 | 551,300.67 | 231,638.92 | 1,941,134.37 | 494,802.45 | 330,912.79 | 9,525,663.81 |

| | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|
| SALAZAR MURILLO FELIX ALBERTO | 9,824,622.85 | 901,263.61 | 378,682.18 | 3,173,356.76 | 813,478.79 | 540,974.54 | 15,632,378.73 |
| SALAZAR RODRIGUEZ YENDRY FABIOLA | 3,074,941.31 | 271,191.05 | 113,945.80 | 876,969.56 | 257,311.83 | | 4,594,359.55 |
| SAMPSON URIARTE JOHN DUDLEY | 4,910,797.14 | 444,930.69 | 186,945.68 | 1,566,604.72 | 396,266.83 | 267,065.27 | 7,772,610.33 |
| SANABRIA CRUZ SOLEDAD | 3,311,079.52 | 295,015.47 | 123,956.07 | 952,338.27 | 274,157.38 | | 4,956,546.71 |
| SANABRIA MORENO VERONICA | 5,014,529.63 | 425,167.72 | 178,641.91 | 1,377,928.47 | 415,203.06 | | 7,411,470.79 |
| SANCHEZ GUEVARA GEOVANNY | 11,022,245.42 | 1,016,098.76 | 426,932.26 | 3,577,692.35 | 912,641.98 | 609,903.21 | 17,565,513.98 |
| SANCHEZ ULATE EDGAR ANTONIO | 10,430,126.73 | 961,692.11 | 404,072.27 | 3,386,125.83 | 863,614.43 | 577,246.14 | 16,622,877.51 |
| SANDOVAL CARVAJAL JAVIER M. | 8,390,217.44 | 770,825.23 | 323,876.13 | 2,714,082.21 | 693,642.05 | 462,680.21 | 13,355,323.27 |
| SEGREDA MIRANDA TIRZA MARIA | 5,498,522.02 | 506,240.11 | 212,705.93 | 1,782,475.56 | 454,986.38 | 303,865.61 | 8,758,795.61 |
| SOLANO CAMACHO INGRID PRISCILA | 9,535,382.37 | 866,606.03 | 364,120.19 | 3,051,327.23 | 778,098.65 | 520,171.71 | 15,115,706.18 |
| SOLANO JIMENEZ FERNANDO | 9,126,625.59 | 834,765.33 | 350,741.70 | 2,939,215.63 | 755,684.58 | 501,059.60 | 14,508,092.43 |
| SOLANO LOPEZ LUIS DIEGO | 8,416,858.25 | 779,433.18 | 327,492.96 | 2,744,390.80 | 694,927.64 | 467,847.04 | 13,430,949.87 |
| SOLANO RUIZ MARTHA VANESSA | 7,625,746.29 | 703,087.20 | 295,414.75 | 2,475,575.77 | 631,411.80 | 422,021.10 | 12,153,256.91 |
| SOLANO VEGA MARCIA ANDREA | 5,896,649.12 | 544,639.39 | 228,840.07 | 1,917,679.92 | 487,905.30 | 326,914.43 | 9,402,628.23 |
| SOLANO VEGA YEARIN HANNIEL | 7,329,138.36 | 676,747.30 | 284,347.60 | 2,382,832.99 | 606,852.68 | 406,210.89 | 11,686,129.82 |
| SOLIS FALLAS BETZY KENDY | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | | 784,993.16 |
| SOLIS MONTERO WILBERTH | 24,466,983.99 | 2,201,803.32 | 925,127.43 | 7,752,567.75 | 2,025,866.25 | 1,321,610.64 | 38,693,959.38 |
| SOTO RODRIGUEZ ANDREY | 18,129,476.71 | 1,671,506.19 | 702,313.51 | 5,885,387.24 | 1,501,120.72 | 1,003,305.03 | 28,893,109.40 |
| SOTO VALERIO HEILYN | 15,471,633.64 | 1,409,472.51 | 592,215.33 | 4,962,764.83 | 1,270,037.18 | 846,021.95 | 24,552,145.44 |
| TORRES FONSECA MARIA AUXILIADORA | 15,653,709.48 | 1,439,056.46 | 604,645.53 | 5,066,930.07 | 1,293,335.11 | 863,779.40 | 24,921,456.05 |
| TORRES VEGA JOHNNY FRANCISCO | 7,312,089.78 | 675,066.94 | 283,641.58 | 2,376,916.41 | 605,441.04 | 405,202.24 | 11,658,357.99 |
| UGALDE GAMERO MELISSA | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | | 784,993.16 |
| UGALDE GARCIA TLACATL KABUL | 7,951,163.75 | 734,017.68 | 308,410.77 | 2,584,482.38 | 655,807.69 | 440,586.83 | 12,674,469.10 |
| UJUETA MORERA YOLENI | 7,674,997.14 | 703,180.34 | 295,453.89 | 2,475,903.70 | 627,795.64 | 422,077.02 | 12,199,407.73 |
| ULATE LORIA WARREN ALBERTO | 87,128.82 | 20,907.04 | 8,784.47 | 73,613.85 | - | 12,549.24 | 202,983.42 |
| UMAÑA CALDERON GREIVIN VINICIO | 3,944,034.92 | 348,987.29 | 146,633.32 | 1,127,572.84 | 326,566.08 | | 5,893,794.45 |
| UMAÑA MARIN WILLIAM MAURICIO | 3,096,922.04 | 278,268.70 | 116,919.62 | 896,089.06 | 256,425.13 | | 4,644,624.55 |
| UMAÑA MONGE CRISTHOPER ANDREY | 5,867,486.50 | 540,283.90 | 227,010.02 | 1,902,344.16 | 484,304.64 | 324,300.06 | 9,345,729.28 |
| UMAÑA RODRIGUEZ FABIOLA | 3,902,190.37 | 354,614.13 | 148,997.54 | 1,144,954.55 | 323,060.91 | | 5,873,817.50 |
| UMAÑA RODRIGUEZ FELIPE | 5,003,006.78 | 462,573.63 | 194,358.69 | 1,628,725.69 | 414,248.94 | 277,655.26 | 7,980,568.99 |
| VALERIO ALPIZAR LUIS GUILLERMO | 8,112,970.71 | 751,276.10 | 315,662.24 | 2,645,249.38 | 671,753.97 | 450,946.04 | 12,947,858.44 |
| VARGAS ALPIZAR MARVIN | 25,007,059.50 | 2,305,981.25 | 968,899.71 | 8,119,379.35 | 2,070,584.51 | 1,384,142.36 | 39,856,046.68 |
| VARGAS LOPEZ SEBASTIAN | 4,757,334.89 | 448,373.73 | 188,392.30 | 1,578,727.91 | 393,907.30 | 269,131.93 | 7,635,868.06 |
| VARGAS RODRIGUEZ JACQUELINE | 463,398.54 | 38,601.09 | 16,218.95 | 126,646.82 | 38,369.39 | | 683,234.79 |
| VEGA CARILLO CAROL MILENA | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | | 784,993.16 |
| VENEGAS POVEDA MARIA INES | 11,957,257.50 | 1,066,524.06 | 448,119.41 | 3,755,240.20 | 933,932.89 | 640,170.54 | 18,801,244.60 |
| VIALES CHACON MADELEY ALEJANRA | 4,208,894.76 | 371,764.27 | 156,203.49 | 1,202,189.23 | 348,496.48 | | 6,287,548.23 |
| VIALES CHACON SILENY | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | | 784,993.16 |
| VILLALOBOS ALVARADO DANIEL | 5,140,758.41 | 474,090.61 | 199,197.73 | 1,530,991.07 | 425,654.76 | | 7,770,692.58 |
| VILLALOBOS RAMIREZ NIDIA | 6,890,176.88 | 178,027.85 | 129,752.08 | 975,004.10 | 132,868.25 | 138,447.95 | 8,444,277.11 |
| VILLALOBOS RODRIGUEZ ROBERTO | 7,410,912.69 | 684,877.13 | 287,763.46 | 2,411,458.07 | 613,623.55 | 411,090.70 | 11,819,725.60 |
| VILLALOBOS SANCHEZ DAVID ENRIQUE | 7,242,377.31 | 662,651.02 | 278,424.71 | 2,333,199.74 | 599,668.85 | 397,749.75 | 11,514,071.38 |
| VILLALOBOS VILLALOBOS CÉSAR | 7,942,914.33 | 733,201.90 | 308,068.06 | 2,581,610.14 | 657,673.31 | 440,097.19 | 12,663,564.93 |
| VILLEGAS OVIEDO MICHAEL JAVIER | 9,994,748.00 | 916,095.31 | 384,914.00 | 3,225,579.28 | 827,565.12 | 549,877.11 | 15,898,778.82 |
| ZAMORA AGUERO DIXON LEONARDO | 10,199,930.50 | 936,263.46 | 393,388.02 | 3,296,591.53 | 844,554.23 | 561,982.88 | 16,232,710.62 |
| ZAMORA MORA MERY HELLEN | 532,415.34 | 44,350.19 | 18,634.55 | 145,509.10 | 44,083.98 | | 784,993.16 |
| ZAPATA BRICEÑO MICHELLE | 4,375,617.82 | 374,950.48 | 157,542.26 | 1,213,181.17 | 361,143.89 | | 6,482,435.62 |
| ZUÑIGA ARAYA IVAN | 5,340,170.44 | 493,149.08 | 207,205.51 | 1,736,382.02 | 442,166.13 | 296,007.86 | 8,515,081.04 |
| Total general | 1,298,680,347.83 | 117,929,291.14 | 49,637,464.34 | 410,963,541.02 | 106,524,283.97 | 60,723,700.12 | 2,044,458,628.42 |

Anexo N°7

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1

000680

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Diciembre 16-Agosto 17

(Miles de colones)

| RESULTADOS ACUMULADOS POR OPERACIONES | dic-16 | ago-17 | Variación | |
|---|---------------------|---------------------|------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| <u>Ingresos de operaciones</u> | | | | |
| Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario | 121,700.46 | 21,054.57 | | |
| Multas y sanciones administrativas ¹ | 121,700.46 | 21,054.57 | -100,646 | -83% |
| Ingresos por ventas | 4,091,183.47 | 2,772,255.54 | | |
| Ventas de bienes y servicios ² | 4,091,183.47 | 2,772,255.54 | -1,318,928 | -32% |
| Ingresos de la propiedad | 18,186.92 | 4,850.96 | | |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo ³ | 18,186.92 | 165.59 | -18,021 | -99% |
| Otros ingresos de la propiedad ⁴ | 0.00 | 4,685.37 | 4,685 | 0% |
| Otros ingresos de operaciones | 2,649.87 | 417.40 | | |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación ⁵ | 421.99 | 417.40 | -5 | -1% |
| Otros ingresos y resultados positivos ⁶ | 2,227.88 | 0.00 | -2,228 | -100% |
| Total de Ingresos de operaciones | 4,233,720.72 | 2,798,578.46 | | |
| <u>Gastos de operaciones</u> | | | | |
| Gastos de funcionamiento | 3,731,584.23 | 2,700,386.73 | | |
| Gastos en personal ⁷ | 2,489,616.05 | 1,763,779.67 | -725,836 | -29% |
| Servicios ⁷ | 1,119,323.21 | 754,017.89 | -365,305 | -33% |
| Materiales y suministros consumidos ⁷ | 26,633.26 | 9,874.14 | -16,759 | -63% |
| Consumo de bienes distintos de inventarios ⁸ | 78,485.74 | 93,077.40 | 14,592 | 19% |
| Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes ⁷ | 8,855.71 | 4,921.41 | -3,934 | -44% |
| Cargos por provisiones y reservas técnicas ⁹ | 8,670.26 | 74,716.22 | 66,046 | 762% |
| Gastos financieros¹⁰ | 269,169.39 | 152,657.84 | -116,512 | -43% |
| Transferencias¹¹ | 75,338.93 | 76,019.01 | 680 | 1% |
| Otros gastos de operaciones | 9,051.48 | 10,759.30 | 1,708 | 19% |
| Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación ¹² | 5,523.12 | 10,251.37 | | |
| Otros gastos y resultados negativos ¹³ | 3,528.35 | 507.93 | | |
| Total de Gastos de operaciones | 4,085,144.02 | 2,939,822.88 | -1,145,321 | -28% |
| Resultado - ahorro (desahorro) - por operaciones | 148,576.70 | -141,244.41 | -289,821 | -195% |

- 1 Ingresos por multas, se ven disminuidos ya que aún quedan meses del años para gestionar cobros por el mal uso del 911
- 2 La variación de Ingresos ordinarios del 9-1-1, quedan pendientes de percibir meses el año.
- 3 El saldo se constituye los inversiones a plazo fijo y a la vista e intereses en cuenta corriente.
- 4 El aumento corresponde a que en el 2017 se gestiona la venta de un vehículo.
- 5 La variación corresponde a la demanda de dólares ya que el tipo de cambio incremento más de 5 colones estadounidense respecto al Colón.
- 6 Para el período diciembre 2016 se presenta una devolución de depósito de garantía notarial, en el 2017 no sucede este ingreso.
- 7 La variación corresponde a los gastos consumidos en el período hasta agosto, quedando pendiente de reflejarse 4 meses del período.
- 8 El aumento en la cuenta de consumo de bienes corresponde a que para el período 2017 hay un mayor gasto de depreciación para equipos de computación.
- 9 El aumento corresponde a las provisiones registradas del período 2017, los cuales comprenden litigios por horas extras a funcionarios por lo que aumenta en el 2017 y no se contemplan en el 2016.
- 10 Reconomiento de los intereses a pagar sobre el monto principal de la deuda 9-1-1 con el I.C.E.
- 11 En la cuenta Transferencias, para el periodo 2017 aumenta el Gasto por Cargas Patronales.
- 12 La variación corresponde a la pérdida por diferencial cambiario.
- 13 En la cuenta otros gastos y resultados negativos, se da en el periodo 2017 un gasto menor sobre pagos de especies fiscales, en el 2016 se registran los derechos de circulación, gasto aun no incurrido en el 2017.

Anexo N°8

SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Al 31 de Diciembre de 2016 y al 31 de agosto 2017
(Miles de Colones)

| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | dic-16 | ago-17 | Variación | |
|---|-----------------|-----------------|----------------|----------|
| | | | Absoluta | Relativa |
| Cobros | 87,281 | 93,390 | | |
| Cobros por impuestos | 87,276 | 93,390 | 6,113 | 7% |
| Otros cobros por actividades de operación | 4 | 0 | -4 | -100% |
| Pagos | -576,587 | -283,914 | | -51% |
| Pagos por beneficios al personal | -262,918 | -196,301 | 66,617 | -25% |
| Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) | -301,195 | -80,420 | 220,775 | -73% |
| Pagos por otras transferencias | -12,474 | -7,193 | 5,281 | -42% |
| Flujos netos de efectivo por actividades de operación | -489,306 | -190,524 | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | | |
| Cobros | 445 | 0 | | -100% |
| Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros | 445 | 0 | -445 | -100% |
| Pagos | -365,074 | 0 | 365,074 | -100% |
| Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios | -365,074 | 0 | 365,074 | -100% |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión | -364,629 | 0 | | |
| Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades | -853,935 | -190,524 | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio | 898,507 | 309,806 | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | 44,572 | 119,282 | | |

La variación en las Actividades de operación corresponde al comportamiento que se lleva en el período aun sin terminar para el año 2017.

La variación en Actividades de Inversión corresponde a que en lo que se lleva del periodo no se incurrido en compras de activos, tampoco se ha tenido pagos por intereses.

Anexo N°9

Sistema de Emergencias 9-1-1
Presupuesto de gasto 2017 versus proyectado 2018
Miles de colones

| Detalle de Partidas | Gasto real acumulado a Setiembre 2017 | Gasto proyectado a diciembre 2017 | Presupuesto 2018 | Variaciones | Porcentaje de variación |
|---------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|
| Remuneraciones | 2,032,255 | 2,825,627 | 2,898,759 | 73,133 | 2.59% |
| Servicios | 829,587 | 1,131,371 | 1,035,302 | (96,070) | -8.49% |
| Materiales y Suministros | 10,632 | 15,111 | 27,105 | 11,994 | 79.37% |
| Bienes duraderos | - | - | 17,710 | 17,710 | - |
| Transferencias Corrientes | 75,340 | 96,940 | 122,083 | 25,143 | 25.94% |
| Cuentas Especiales | - | - | 500 | 500 | - |
| Total | 2,947,813.99 | 4,069,049.16 | 4,101,459.00 | 32,409.84 | 0.80% |

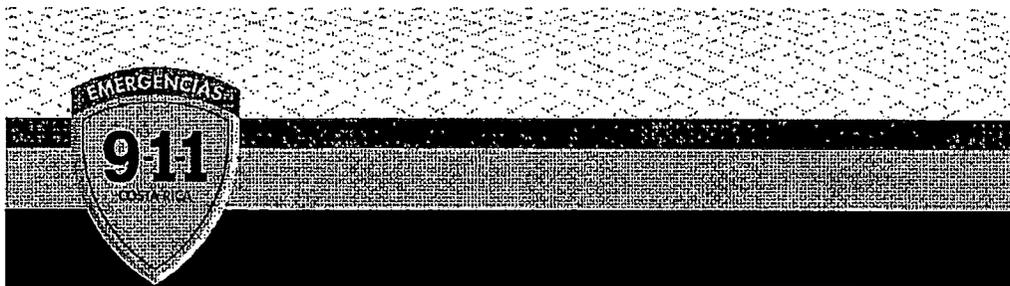
Fuente: Finanzas, Sistema de Emergencias 9-1-1

Anexo N°10

| PARTIDA | ESTRATEGIA | ESTRATEGICA | ACCION ESTRATEGICA | ASIGNADO | Prioridad |
|--------------------|---|---|---|---|---|
| Cuentas Especiales | Gestionar en forma eficiente y eficaz las operaciones para asegurar un servicio de calidad. | Atender el 95% de las llamadas del tráfico total por mes que ingresan al 9-1-1. | Atención de situaciones imprevistas por emergencias nacionales y riesgo institucional. | 1,000,000.00 | 1 |
| Servicios | | | Soporte técnico, configuración, mantenimiento y monitoreo de los equipos de comunicación que conforman la Red Corporativa | 92,183,580.00 | 1 |
| Servicios | | | Administración de los servicios de telecomunicaciones | 129,720,000.00 | 1 |
| Servicios | | | Administración, configuración, mantenimiento y monitoreo de la Plataforma de Voz y Sistema de Grabación IP | 174,291,000.00 | 1 |
| Servicios | | | Mantenimiento preventivo, correctivo y monitoreo de las Plantas Eléctricas | 4,743,633.00 | 1 |
| Servicios | | | Mantenimiento preventivo y correctivo de Sistema de Climatización | 1,999,580.00 | 1 |
| Servicios | | | Servicio de mantenimiento de limpieza de tanque de combustible | 755,000.00 | 1 |
| Servicios | | | Labores de mantenimiento preventivo en sitios remotos | 4,188,000.00 | 1 |
| Servicios | | | Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Eléctrico Trifásico (UPS, adquisición de dispositivos UPS y baterías. | 8,420,000.00 | 1 |
| Servicios | | | Adquisición de herramientas y materiales para labores de mantenimiento preventivo y correctivo | 835,000.00 | 1 |
| Servicios | | | Reparación y compra de repuestos para dispositivos de computo | 1,200,000.00 | 1 |
| Bienes Duraderos | | | Adquisición de licenciamiento para ambiente de virtualización, librería de respaldos, cables para interconexión con dispositivo de almacenamiento y renovación de certificado digital para correo electrónico | 17,710,000.00 | 1 |
| Bienes Duraderos | | | Implementar, desarrollar o adquirir sistemas acordes con los avances | Resolución de problemas en un tiempo igual o menor a las 13,5 horas hábiles por reporte | Disponibilidad de aplicaciones y licenciamiento de Microsoft Office 365 |
| Servicios | Desarrollar un programa de educación, divulgación y comunicación para la ciudadanía sobre el 9- | Cumplir con el 100% de las actividades programadas. | Administración del servicio de arrendamiento de la herramienta ERP | 136,161,000.00 | 1 |
| Servicios | Desarrollar un programa para la promoción del | Cumplir con el 100% de las actividades . | Actividades de capacitación e información | 547,500.00 | 1 |
| Servicios | Desarrollar un programa para la promoción del | Cumplir con el 100% de los proyectos a Enero 2021 | Desarrollar y dar seguimiento el plan de capacitación | 300,000.00 | 1 |
| Remuneraciones | Administración eficiente y eficaz de la planilla | Alcanzar el máximo nivel de ejecución presupuestada anualmente | Efectuar el registro oportuno de la nómina del 9-1-1 | 3,029,842,340.00 | 1 |
| Servicios | | | Pago de reclamos administrativos, indemnizaciones por juicios y prestaciones legales | | 1 |
| Servicios | Programa para la optimización de recursos, la recaudación de ingresos y el equilibrio | Mejorar los ingresos por concepto de multas por llamadas indebidas en cada periodo hasta el 2021. | Efectuar la apertura de los expedientes, realizar el cobro y dar seguimiento a la recaudación. | 600,000.00 | 1 |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---|--|--------------------|---|
| Servicios | Asegurar la disponibilidad de las facilidades administrativas | Atención del 100% de las necesidades de mejora de las instalaciones | Administración de contrato del edificio y servicios públicos y de los procesos | ₡ 344,859,627.00 | 1 |
| Servicios Materiales y Suministros | | | Administración de contrato de servicios generales | ₡ 129,852,820.00 | 1 |
| Servicios Materiales y Suministros | | | Gestión de flotilla vehicular | ₡ 6,530,000.00 | 1 |
| Servicios | Gestión administrativa y financiera | Pago del 100% de comisiones | Cumplir con los pagos de comisiones a bancos | ₡ 340,000.00 | 1 |
| | | | | ₡ 4,101,459,000.00 | |

Anexo N°11



Sistema de Emergencias 9-1-1
Auditoría Interna

19 de octubre del 2017
911-AI-2017-1826

Señora
Guiselle Mejía Chavarría, Directora.
Sistema de Emergencias 9-1-1

Asunto: Datos para la Sutel, fijación tarifaria.

Estimada señora:

Según solicitud del señor César Mora Quirós, del Área de Finanzas y a petición de la Sutel, para cumplir con los requisitos de fijación tarifaria, procedemos a detallar las acciones que, según nuestros registros de control, se han realizado por parte de la Administración, al atender las recomendaciones de varios informes de la Auditoría Interna, relacionada con cuentas de egresos, específicamente, las de gastos.

De igual forma, con indicación de cuáles recomendaciones se han implementado y cuáles, sobre este tema, se mantienen pendientes a la fecha del presente informe.

1. Informe 911-AI-2016-1772, del 16-set-16. Revisión efectuada sobre pagos con Tarjeta Institucional.

Se recibió nota 911-DI-2017-0108, del 17-ene-17, en la que se hace referencia a la publicación de las Políticas para la adquisición de bienes y servicios, mediante la utilización de la tarjeta Institucional.

- Se da por implementada la recomendación.

2. Informe 911-AI-2017-0281, del 10-feb-17. Revisión efectuada sobre contratación administrativa.

Se recibió nota 911-DI-2017-1134, del 27-jun-17, indicando las acciones tomadas por la Administración:

- Se da por implementada la recomendación.

3. Informe 911-AI-2017-0711, del 24-abr-17. Advertencia, pago de servicios de alimentación.

Se recibió nota 911-DI-2017-0930 del 26-may-17, en la que se explica las acciones que se realizarían y mediante correo electrónico del 14-set-17, se comunicó al personal las medidas correctivas, según lo dispuesto por la Administración.

- Se da por implementada la recomendación.

4. Informe 911-AI-2017-1421, del 17-ago-17. Auditoría especial sobre viajes al exterior.

Adicional a ese informe, con fecha 01-set-17, se hizo una ampliación, mediante documento 911-AI-2017-1524, dirigida al señor Francisco Garro Molina, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas del ICE, por la preocupación de que se hubiesen infringido varios artículos de la LGCA: el artículo 97 (excepción sobre la posibilidad del recibo de beneficios); el artículo 96 Ter (relacionado con suministrar a un oferente, información que le dé ventaja sobre el resto de proveedores potenciales) y, el artículo 100, (que tiene que ver con obtener por parte de un oferente, ilegalmente, información confidencial que la coloque en una situación de ventaja, a ella, a la empresa de su propiedad o a la empresa para la cual labora, respecto de otros competidores potenciales.

Se recibieron las notas 911-DI-2017-1470 y 911-DI-2017-1672, del 24-ago-17 y 28-set-17, en las que se explica las acciones que se han ido tomando; incluso, que se le trasladó el asunto al ICE, según lo recomendado.

No obstante, al no recibirse aún respuesta de esa Entidad, se mantienen algunas situaciones pendientes, tales como: a) la posible devolución de viáticos cobrados fuera del periodo autorizado para un viaje y para otro, los cobrados sin autorización de salida para el funcionario; b) valorar el establecimiento de responsabilidades, por los incumplimientos de la normativa sobre gastos de viaje al exterior.

Faltaría también, el criterio o posición de la Gerencia Corporativa del ICE, por los señalamientos de esta Auditoría sobre la participación de la Jerarca del Sistema de Emergencias 9-1-1, primero, con las autorizaciones realizadas a las liquidaciones de gastos de viaje y luego, por los aspectos relacionados con la contratación administrativa, específicamente, sobre el proceso licitatorio que se sigue actualmente, para adquirir tecnología de comunicaciones, esto, derivado del análisis a los viajes al exterior, con ocasión de una gira patrocinada por una marca fabricante de esa tecnología.

- Este asunto se mantiene pendiente, dentro de los controles de seguimiento de esta Auditoría Interna.

